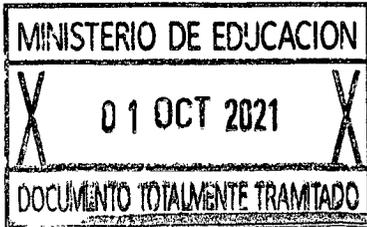




177
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
NOC/DSV/AML/APT/MRA/MCR/JRE/AVC

**APRUEBA CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA UNIVERSIDAD
TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA, EN EL MARCO DE
LA EJECUCIÓN DEL CONCURSO DE PROPUESTAS DE
PROYECTOS DE ÁREAS ESTRATÉGICAS DEL FONDO DE
DESARROLLO INSTITUCIONAL, AÑO 2021.**

Solicitud N° 1636



SANTIAGO,

DECRETO EXENTO N°

CONSIDERANDO: 1248 01.10.2021

Que, la Ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 802 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 401; consigna recursos para el Fondo Desarrollo Institucional y para el Fondo Desarrollo Institucional – Infraestructura, ambas, glosa 10, y señala los ítems que lo conforman.

Que, a su vez, la letra b) de la glosa 10, correspondiente a las asignaciones presupuestarias individualizadas en el considerando precedente, contempla recursos para el desarrollo de áreas estratégicas que se definirán, por el Ministerio de Educación, en las respectivas bases de concurso, considerando además, según corresponda, a las instituciones referidas en el literal d) del artículo 52, del D.F.L. N°2, de 2010, del Ministerio de Educación, con el fin de fortalecer las instituciones en elementos asociados a los desafíos del contexto, en áreas que mejoren la calidad de las instituciones como formación inicial docente, vinculación con el medio, nivelación académica, articulación de niveles formativos, desarrollo curricular, entre otros.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, se establecerán los criterios y procedimientos para los concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional, específicamente en base a su Título V, relativo al (los) concurso (s) de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas.

Que, en este contexto, esta Secretaría de Estado aprobó mediante, la Resolución Exenta N° 2.037, de 2021, de la Subsecretaría de Educación Superior, las Bases sobre Concurso de Propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas para el Subsistema Universitario y para las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con licenciatura, en el marco del Fondo de Desarrollo Institucional, para el año 2021.

Que, de acuerdo con lo señalado, las Bases citadas en el considerando precedente, señalan en su numeral 2° las instituciones que podrán postular al concurso indicado, siendo ellas las siguientes: (1) las Universidades privadas referidas en el artículo 1° del D.F.L. N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, que hayan obtenido la acreditación institucional en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129; (2) las Universidades señaladas en el artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, de Educación, que no se encuentren incluidas en el artículo 1° del D.F.L. N°4, de 1981, de Educación, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129; y, (3) las Instituciones de

educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con licenciatura, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129.

Que, el artículo 23, literal b), de la Ley N° 21.289, de Presupuestos para el Sector Público año 2021, dispone que, los convenios no podrán considerar transferencias de todo o parte de lo convenido en un plazo distinto del que resulte de relacionar dichas transferencias con el avance efectivo de la ejecución de las iniciativas durante el año presupuestario, salvo autorización de la Dirección de Presupuestos, autorización que, en la especie, se encuentra dada por la visación de las Bases por parte de este último órgano.

Que, a su vez, y en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 16 de las Bases de Concurso, se dictó la Resolución Exenta N° 4.272, de 2021, de la Subsecretaría de Educación Superior, mediante la cual se adjudicaron los proyectos para el concurso en comento.

Que, por su parte, y de conformidad con lo señalado en el artículo 6° del Decreto Exento N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, con el objeto de distribuir los recursos, mediante el Decreto Exento N° 992, de 2021, del Ministerio de Educación, se distribuyeron los montos globales de los recursos que serán transferidos entre las instituciones de educación superior con proyectos adjudicadas en el concurso señalado, año 2021.

Que, en virtud de lo dispuesto en el numeral 17° de las bases, esta Secretaría de Estado celebró el respectivo convenio con la Universidad Técnica Federico Santa María para el desarrollo del proyecto denominado "Consolidando el compromiso con el aseguramiento y la cultura de la calidad en el quehacer institucional USM", Código "FSM21101".

Que, por todo lo indicado anteriormente, procede que esta Secretaría de Estado dicte el acto administrativo que apruebe el respectivo convenio;

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la Ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021; en el Decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones; en el Decreto Exento N° 992, de 2021, del Ministerio de Educación; en las Resoluciones Exentas N° 2.037 y N° 4.272, ambas de 2021, y de la Subsecretaría de Educación Superior; en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 5 de fecha 12 de agosto de 2021, del Área de Administración y Presupuesto de la Subsecretaría de Educación Superior; en el certificado de registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos de la Universidad Técnica Federico Santa María; y, en las Resoluciones N° 7, de 2019, y N° 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el Convenio, celebrado con fecha 20 de agosto de 2021, entre el Ministerio de Educación y la Universidad Técnica Federico Santa María, cuyo texto es el siguiente:

“CONVENIO

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA

EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONCURSO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE ÁREAS ESTRATÉGICAS DEL FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, AÑO 2021

**“Consolidando el compromiso con el aseguramiento y la cultura de la calidad en el quehacer institucional USM”
Código “FSM21101”**

En Santiago, Chile, a 20 de agosto de 2021, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente **“el Ministerio”**, representado por el Subsecretario de Educación Superior, don **Juan Eduardo Vargas Duhart**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O’Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la Universidad Técnica Federico Santa María, en adelante e indistintamente **“la Institución”**, representada por su Rector, don **Darcy Fuenzalida O’Shee**, ambos domiciliados en Av. España N° 1680, Valparaíso, en adelante denominados colectiva e indistintamente **“las Partes”**, se suscribe el siguiente Convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

Que, la Ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 802 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 401, consigna recursos para el Fondo de Desarrollo Institucional y para el Fondo de Desarrollo Institucional – Infraestructura, ambas, glosa 10, y señala los ítems que lo conforman.

Que, la letra b) de la glosa 10, correspondiente a las asignaciones presupuestarias individualizadas precedentemente, contempla recursos para el desarrollo de áreas estratégicas que se definirán, por el Ministerio de Educación, en las respectivas bases de concurso, con el fin de fortalecer las instituciones en elementos asociados a los desafíos del contexto, en áreas que mejoren la calidad de las instituciones como formación inicial docente, vinculación con el medio, nivelación académica, articulación de niveles formativos, desarrollo curricular, entre otros.

Que, conforme lo dispone el Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, particularmente la del Decreto N° 155, de 2019, de este origen, que fijó su texto refundido, que en su Título V establece los criterios y procedimientos para los concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional, sobre (los) concurso(s) de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, esta Secretaría de Estado convocó mediante Resolución Exenta N° 2.037, de 2021, de la Subsecretaría de Educación Superior, a participar en el concurso de **Propuestas de Proyectos en Áreas Estratégicas para el Subsistema Universitario y para las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que imparta carreras con licenciatura, para el año 2021**, a las Universidades privadas referidas en el artículo 1° del D.F.L.(Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, que hayan

obtenido la acreditación institucional en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129, a las Universidades señaladas en el artículo 52 del D.F.L. (Ed.) N° 2, de 2009, Ministerio de Educación, que no se encuentren incluidas en el artículo 1° del D.F.L.(Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129, y a las Instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con licenciatura, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129.

Que, entre las propuestas recomendadas por el Comité de Preselección, integrado de conformidad a lo establecido el punto 14.2. de las Bases del Concurso ya señaladas, se adjudicó a través de la Resolución Exenta N° 4.272, de 2021, de este Ministerio, la propuesta de proyecto presentado por la **Universidad Técnica Federico Santa María**, denominado **"Consolidando el compromiso con el aseguramiento y la cultura de la calidad en el quehacer institucional USM"**, código **"FSM21101"**, el que deberá ser ejecutado por **"la Institución"** de acuerdo a su formulación o reformulación; y,

Que, para la implementación de estos recursos, es necesario que **"la Institución"** y **"el Ministerio"**, suscriban **"el Convenio"**, según lo dispuesto en el punto 17 de las respectivas Bases del Concurso.

SEGUNDO: Área Estratégica y Objetivos del proyecto.

"Las Partes" acuerdan celebrar el presente acuerdo, en adelante **"el Convenio"**, que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado **"Consolidando el compromiso con el aseguramiento y la cultura de la calidad en el quehacer institucional USM"**, código **"FSM21101"**, en adelante e indistintamente, **"el Proyecto"**.

Área Estratégica: Gestión Institucional y Aseguramiento de la calidad.

Objetivo general: Potenciar el Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad USM a nivel de tejido organizacional, consolidando una cultura de la calidad en la comunidad universitaria, y avanzando hacia el cumplimiento de estándares de excelencia en el quehacer institucional.

Objetivos específicos:

1. Asegurar el fortalecimiento del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad USM en el quehacer institucional, con énfasis en el ecosistema de investigación-innovación-transferencia tecnológica y emprendimiento, y la vinculación con el medio.
2. Avanzar en la consolidación de una cultura de la calidad, a nivel de comunidad universitaria, enfatizando el dominio conceptual y la práctica en calidad, considerando como elementos centrales a los mecanismos de aseguramiento de la calidad institucional, la mejora continua y la autorregulación.
3. Continuar avanzando hacia el cumplimiento de estándares de excelencia en el quehacer institucional, basados en el fortalecimiento de la información para el análisis institucional y la toma de decisiones, con énfasis en el ecosistema de investigación-innovación-transferencia tecnológica y emprendimiento, y la vinculación con el medio.

Hitos:

Hitos Objetivo Específico N° 1

- Hito 1: Plan de Comunicaciones del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad USM (*Universidad Técnica Federico Santa María*), elaborado e implementado- fase 1.
- Hito 2: Plan de Comunicaciones del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad USM, elaborado e implementado- fase 2.
- Hito 3: Plan de Comunicaciones del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad USM, elaborado e implementado – fase 3.
- Hito 4: Primer levantamiento del nivel de conocimiento y dominio de la comunidad, acerca del Sistema de Aseguramiento de la Calidad USM realizado.
- Hito 5: Segundo levantamiento para evaluar la evolución del conocimiento y dominio de la comunidad, acerca del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad USM realizado.
- Hito 6: Procesos clave del Sistema de Aseguramiento de la Calidad USM, con brechas detectadas.
- Hito 7: Procesos clave del Sistema de Aseguramiento de la Calidad USM, rediseñados primera fase.
- Hito 8: Procesos clave del Sistema de Aseguramiento de la Calidad USM, rediseñados segunda fase.
- Hito 9: Manual de Procedimientos Institucionales, actualizado y socializado.
- Hito 10: Sistema interno de aseguramiento de la calidad USM implementado acorde a los objetivos planteados, fase 1.
- Hito 11: Sistema interno de aseguramiento de la calidad USM implementado acorde a los objetivos planteados, fase 2.
- Hito 12: Sistema interno de aseguramiento de la calidad USM implementado acorde a los objetivos planteados, fase 3.
- Hito 13: Auditorías de aseguramiento de la calidad realizadas.
- Hito 14: Auditorías de aseguramiento de la calidad realizadas.
- Hito 15: Auditorías de aseguramiento de la calidad realizadas.
- Hito 16: Buenas Prácticas y Testimonios en aseguramiento de la calidad institucional difundidas y socializadas.
- Hito 17: Buenas Prácticas y Testimonios en aseguramiento de la calidad institucional difundidas y socializadas.

Hitos Objetivo Específico N° 2

- Hito 1: Levantamiento del conocimiento y dominio de la comunidad universitaria, acerca de los conceptos de aseguramiento de la calidad institucional, la mejora continua y la autorregulación, realizado.
- Hito 2: Segundo levantamiento del conocimiento y dominio de la comunidad universitaria, acerca de los conceptos de aseguramiento de la calidad institucional, la mejora continua y la autorregulación, realizado.
- Hito 3: Programa anual de capacitación en temas relacionados con aseguramiento de la calidad, realizado – año 1.
- Hito 4: Programa anual de capacitación en temas relacionados con aseguramiento de la calidad, realizado – año 2.
- Hito 5: Programa anual de capacitación en temas relacionados con aseguramiento de la calidad, realizado – año 3.
- Hito 6: Programa de "Talleres de Práctica de la Calidad"- diseñado e implementado.
- Hito 7: Programa de "Talleres de Práctica de la Calidad"- diseñado e implementado.
- Hito 8: Diagnóstico del estado del arte de la cultura de la calidad en la institución, realizado.
- Hito 9: Modelo de gestión de la cultura de la calidad en la institución, diseñado e implementado.

Hitos Objetivo Específico N° 3

- Hito 1: Catálogo de Principales Estándares Institucionales USM, elaborado y socializado.
- Hito 2: Espacios de mejora en la captura de datos e información, en los ámbitos del quehacer institucional, con énfasis en el ecosistema de investigación-innovación-transferencia tecnológica y emprendimiento, y la vinculación con el medio, detectados.
- Hito 3: Acciones propuestas en el Informe de Estrategia 2, Hito 2, implementadas – primera fase.
- Hito 4: Acciones propuestas en el Informe de Estrategia 2, Hito 2, implementadas – segunda fase.
- Hito 5: Reportería en los ámbitos del quehacer institucional, con énfasis en el ecosistema de investigación-innovación-transferencia tecnológica y emprendimiento, y la vinculación con el medio, a través del Portal de reportes USM, ampliada y difundida.
- Hito 6: Reportería en los ámbitos del quehacer institucional, con énfasis en el ecosistema de investigación-innovación-transferencia tecnológica y emprendimiento, y la vinculación con el medio, a través del Portal de reportes USM, ampliada y difundida.
- Hito 7: Reportería en los ámbitos del quehacer institucional, con énfasis en el ecosistema de investigación-innovación-transferencia tecnológica y emprendimiento, y la vinculación con el medio, a través del Portal de reportes USM, ampliada y difundida.
- Hito 8: Plataforma de monitoreo del sistema de la calidad de servicio en línea implementada.
- Hito 9: Plataforma de monitoreo del sistema de la calidad de servicio en continuidad operacional implementada.
- Hito 10: Plataforma de monitoreo del sistema de la calidad de servicio en continuidad operacional implementada.
- Hito 11: Principales servicios institucionales con estándares alcanzados.
- Hito 12: Norma ISO 21.001: 2018, "Sistema de Gestión para organizaciones educativas"- SGOE, evaluada.
- Hito 13: Programa para explorar la implementación de la Norma ISO 21.001: 2018, "Sistema de Gestión para organizaciones educativas"- SGOE, implementado en fase 1.
- Hito 14: Programa para explorar la implementación de la Norma ISO 21.001: 2018, "Sistema de Gestión para organizaciones educativas"- SGOE, implementado en fase 2.

El cumplimiento de los objetivos e hitos, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula séptima.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, **"la Institución"** asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos de **"el Proyecto"**, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en **"el Convenio"**, en las Bases para el Concurso de Propuestas de Proyectos en Áreas Estratégicas, año 2021, aprobadas por Resolución Exenta N° 2.037, de 2021, de este Ministerio, al Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en **"el Proyecto"** y a las directrices que **"el Ministerio"** le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que no se oponga a la normativa correspondiente.

CUARTO: Costo total de ejecución del Proyecto.

"Las Partes" convienen que el costo total de ejecución de **"el Proyecto"** asciende a \$364.678.000.- (trescientos sesenta y cuatro millones seiscientos setenta y ocho mil

pesos). Dicho monto, será aportado por **"el Ministerio"** según lo estipulado en la cláusula siguiente.

QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.

"El Ministerio" aportará a **"la Institución"** la cantidad única y total de \$364.678.000.- (trescientos sesenta y cuatro millones seiscientos setenta y ocho mil pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba **"el Convenio"**.
- b) Que exista disponibilidad de fondos en la Ley de Presupuestos respectiva.
- c) Que se haya entregado a completa satisfacción de **"el Ministerio"** las garantías a que hace referencia la cláusula décima quinta de **"el Convenio"**.

SEXTO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.

I. Compromisos que asume la Institución.

Durante la ejecución de **"el Proyecto"**, **"la Institución"** asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

"La Institución" se compromete a:

- a) Destinar los aportes o recursos transferidos por **"el Ministerio"**, exclusivamente al desarrollo y ejecución de **"el Proyecto"**.
- b) Entregar los informes de avance semestrales y final de **"el Proyecto"** y rendir cuenta, según lo estipulado en las cláusulas séptima y décima de **"el Convenio"**.
- c) Implementar y aplicar mecanismos de seguimiento de **"el Proyecto"**.
- d) Facilitar los mecanismos de monitoreo y seguimiento de **"el Ministerio"**, señalados la cláusula novena.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de **"la Institución"**, de acuerdo con la normativa vigente, de una manera adecuada para la efectiva gestión de **"el Proyecto"** y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.
- f) Entregar las garantías señaladas en la cláusula décimo quinta de **"el Convenio"**.
- g) Publicar el presente Convenio en el sitio electrónico institucional, dentro del plazo que corresponde entregar el primer Informe de avance semestral según lo establecido en cláusula séptima e informarlo en el citado informe.

II. Compromisos y obligaciones que asume el Ministerio:

"El Ministerio", durante la implementación de **"el Proyecto"** se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula quinta a **"la Institución"**, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a **"la Institución"** sobre la ejecución de **"el Proyecto"**. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- c) Realizar el seguimiento de **"el Convenio"** coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será

llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.

SÉPTIMO: Informes.

"La Institución" deberá presentar a **"el Ministerio"** para la implementación de **"el Proyecto"**, a través del Jefe del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, los informes que se indican a continuación:

1. **Informes de avance semestral:** que deberán dar cuenta del progreso y logros alcanzados en la implementación de **"el Proyecto"**, durante cada semestre calendario y deberá ser entregado al Ministerio de Educación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados desde el término del semestre calendario respectivo (10 primeros días hábiles de enero y julio según corresponda).

El primer Informe de Avance Semestral, incluirá todas las actividades realizadas por la institución desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe **"el Convenio"**, esto es, desde su entrada en vigencia, y deberá entregarse en julio de 2022.

2. **Informe final:** al término de la ejecución de **"el Proyecto"**, **"la Institución"** presentará un informe final, que tendrá como objeto evaluar y determinar si ésta cumplió total y oportunamente con las actividades y los logros previstos, según las obligaciones asumidas por **"la Institución"** en virtud de **"el Convenio"**. Este informe deberá ser entregado dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes al término de la ejecución de **"el Proyecto"**.

"El Ministerio", comunicará a **"la Institución"** por escrito a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega del informe respectivo, la recepción conforme en cuanto a los elementos de forma, o bien, las observaciones que se detecten en este sentido. **"La Institución"** dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

"El Ministerio" evaluará, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, contados desde la recepción del informe respectivo, de acuerdo con las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Descripción
Satisfactorio	El informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en "el Proyecto" , en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos de "el Proyecto" , pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en "el Proyecto" , mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de acciones remediales, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación.

Insatisfactorio	<p>El informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en "el Proyecto", significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo.</p> <p>Se acuerda la presentación de un plan de viabilidad, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación.</p>
-----------------	--

"El Ministerio" entregará a **"la Institución"** los formatos de los informes señalados con las indicaciones que corresponda para cada caso, con a lo menos diez (10) días corridos de anticipación a la fecha que corresponda entregarlos.

Sin perjuicio de lo señalado, **"el Ministerio"** podrá solicitar información adicional, si el avance de **"el Proyecto"** u otras características del mismo, así lo ameriten.

OCTAVO: Vigencia del Convenio y plazo de ejecución del Proyecto.

La vigencia de **"el Convenio"** será de **42 (cuarenta y dos)** meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término de **"el Proyecto"** de manera de monitorear los avances y evaluar el impacto esperado en el desarrollo y ejecución de **"el Proyecto"**. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución de **"el Proyecto"** que será de **36 (treinta y seis)** meses.

"El Ministerio" podrá ampliar el plazo de ejecución de **"el Proyecto"** y de vigencia de **"el Convenio"**, previa solicitud escrita de **"la Institución"**, cuando concurren circunstancias fundadas que impidan un adecuado logro de los compromisos convenidos. La extensión del plazo de ejecución de **"el Proyecto"** y de vigencia de **"el Convenio"** se concederá por una sola vez y no podrá exceder de 12 (doce) meses, contados desde la fecha de término de la ejecución de **"el Proyecto"** o de la vigencia de **"el Convenio"**, respectivamente. Por motivos de fuerza mayor, externos a **"la Institución"**, **"el Ministerio"** podrá evaluar la factibilidad de otorgar una prórroga sin cumplir los requisitos señalados precedentemente. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de **"el Convenio"** y dictarse el acto administrativo que la sancione.

Las prórrogas antes señaladas requerirán de la ampliación de los plazos de las garantías de fiel cumplimiento y de transferencia por los recursos que, a la fecha de vencimiento de la duración original de **"el Convenio"** se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada por **"el Ministerio"**, en concordancia con lo establecido en la cláusula décimo quinta de **"el Convenio"**.

NOVENO: Supervisión de la ejecución del Proyecto.

Corresponderá a **"el Ministerio"**, a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, supervisar la ejecución de **"el Proyecto"** y su evaluación durante su implementación.

La supervisión podrá considerar visitas presenciales programadas en la frecuencia determinada por **"el Ministerio"** para examinar los avances de **"el Proyecto"** desde el punto de vista académico y financiero; asimismo, **"el Ministerio"** podrá realizar labores de control de cualquier otro tipo que tenga relación con la gestión, implementación, evaluación y seguimiento de **"el Convenio"**.

A su vez, "**la Institución**" deberá contar con un equipo responsable de monitorear la implementación de "**el Convenio**" y "**el Proyecto**" cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación.

DÉCIMO: Rendición de cuentas.

"**La Institución**" entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por "**el Ministerio**" conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, la que deberá presentarse **semestralmente** dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al semestre calendario que corresponda, y solo una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe "**el Convenio**" y "**el Ministerio**" haya hecho efectiva la transferencia de recursos.

"**El Ministerio**", a través de la Subsecretaría de Educación Superior revisará la rendición de cuentas en un plazo que no excederá de 60 (sesenta) días corridos contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones, "**la Institución**" tendrá un plazo de 10 (diez) días corridos siguientes a la recepción de la comunicación oficial y por escrito de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas a "**el Ministerio**", el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En el caso que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, "**el Ministerio**" rechazará el o los gastos respectivos a la observación y "**la Institución**" deberá devolver el monto observado a la cuenta de "**el Proyecto**", en el caso de que el mismo se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es que "**el Proyecto**" se encontrase finalizado, los recursos observados deberán ser restituidos según las instrucciones que entregue "**el Ministerio**", según las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que "**la Institución**" no devuelva o no restituya los recursos observados, "**el Ministerio**", pondrá término anticipado a "**el Convenio**", mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula siguiente y en la cláusula décimo cuarta.

DÉCIMO PRIMERO: Término anticipado del Convenio.

"**El Ministerio**" podrá determinar el término anticipado a "**el Convenio**", en los siguientes casos de incumplimiento de carácter grave y/o reiterado:

- a) La ejecución de "**el Proyecto**" no se realice o se haga imposible su ejecución.
- b) Haber destinado "**la Institución**" los recursos de "**el Proyecto**", a una finalidad distinta a la comprometida.
- c) Retraso reiterado en la entrega de los informes señalados en la cláusula séptima de "**el Convenio**". Se entenderá por retraso reiterado cuando esta situación ocurra en más de 3 (tres) oportunidades.
- d) Obtener 3 informes consecutivos catalogados como "Insatisfactorio" en los términos señalados en la cláusula séptima de "**el Convenio**".
- e) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima precedente.

- f) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 20.129.

En el evento que **"el Ministerio"** por resolución fundada adopte la decisión de poner término anticipado a **"el Convenio"**, **"la Institución"** deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, en la duración de **"el Convenio"**. Para cumplir con esta obligación **"la Institución"** tendrá un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado a **"el Convenio"**.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por **"la Institución"** que hayan sido aprobados por **"el Ministerio"** en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente también aprobado por **"el Ministerio"**, con fecha anterior al término anticipado de **"el Convenio"**.

La adopción por parte de **"el Ministerio"**, de las medidas anteriores, no dará derecho a indemnización alguna en favor de **"la Institución"**.

DÉCIMO SEGUNDO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de **"el Convenio"** adquiere **"la Institución"** no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable **"la Institución"**, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante **"el Ministerio"** en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial de **"el Convenio"**.

DÉCIMO TERCERO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución de **"el Proyecto"**, **"la Institución"** podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento de **"el Convenio"** y la adecuada orientación de los recursos aportados por **"el Ministerio"** al cumplimiento de los objetivos del mismo.

"Las Partes" dejan expresa constancia que **"la Institución"** será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone **"el Convenio"**, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con **"el Ministerio"**.

DÉCIMO CUARTO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.

En el evento que **"el Ministerio"**, por resolución fundada, ponga término anticipado a **"el Convenio"**, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo primera, esto es en caso que la ejecución de **"el Proyecto"** no se realice, o se haga imposible su ejecución dentro de los plazos previstos, **"la Institución"** deberá rembolsar la totalidad de los recursos asignados por **"el Ministerio"** para la ejecución e implementación del mismo, lo que deberá realizarse dentro de un plazo de 90 (noventa) días corridos, contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado a **"el Convenio"**.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e) o f) de la cláusula décimo primera **"la Institución"** deberá rembolsar los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no

ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado de **"el Convenio"**. Para cumplir con esta obligación **"la Institución"** tendrá un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado a **"el Convenio"**.

Por su parte, si luego de la ejecución de **"el Proyecto"** quedaren saldos de recursos aportados por **"el Ministerio"**, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por **"el Ministerio"**, deben ser devueltos dentro de un plazo de noventa (90) días corridos siguientes a la comunicación de la aprobación de la última rendición de cuentas correspondiente, según lo establecido en la cláusula décima de **"el Convenio"**.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por **"la Institución"** que hayan sido aprobados por **"el Ministerio"** en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por **"el Ministerio"**, con fecha anterior al término anticipado de **"el Convenio"** o con fecha anterior al término de ejecución del mismo.

Todos los reembolsos que deba hacer **"la Institución"** en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones operativas que entregue **"el Ministerio"** al momento de la notificación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes.

DÉCIMO QUINTO: Garantías.

"La Institución" deberá entregar pólizas de seguro de ejecución inmediata o boletas de garantía bancaria a la vista, para las siguientes cauciones:

- a) **Garantía de fiel cumplimiento de convenio** por una suma equivalente al 5% del valor total del aporte que efectúa **"el Ministerio"**, señalado en cláusula quinta.

Esta garantía de fiel cumplimiento de convenio deberá ser entregada por **"la Institución"** dentro de los veinte (20) días corridos siguientes a la total tramitación del último acto administrativo que apruebe **"el Convenio"** y tener una vigencia de al menos ciento ochenta (180) días corridos posteriores al término de la duración del plazo de ejecución del mismo.

- b) **Garantía por los recursos** que **"el Ministerio"** transfiera con cargo a su aporte, por un valor equivalente al 100% de la transferencia.

La garantía de recursos transferidos deberá ser entregada por **"la Institución"** dentro de los veinte (20) días corridos siguientes contados desde la total tramitación del último acto administrativo que apruebe **"el Convenio"**, y tener al menos trescientos sesenta (360) días corridos de vigencia contados desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo que aprueba **"el Convenio"**. Sin perjuicio de lo anterior, esta garantía deberá ser renovada, al menos quince (15) días hábiles antes de su vencimiento, mientras los recursos anticipados no se encuentren rendidos y aprobados.

"La Institución" deberá mantener permanentemente caucionado el valor total de los recursos transferidos por **"el Ministerio"** y que se encuentren pendientes de

rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada.

"**El Ministerio**", estará facultado para hacer efectivas las garantías referidas precedentemente, y por el sólo hecho de haberlas recibido, para el evento que "**la Institución**" no haga devolución de los excedentes debido al término anticipado de "**el Convenio**", según lo establecido en la cláusula décimo primera, o si luego de la ejecución de "**el Proyecto**" quedaren saldos de recursos aportados por "**el Ministerio**" según señala la cláusula décimo cuarta del presente acuerdo, que no sean restituidos, sin perjuicio de las acciones legales que procedan para exigir la restitución de los aportes que corresponda.

Estas garantías deberán ser entregadas en los plazos señalados, en el Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, ubicada en Teatinos N° 20, piso 2°, Santiago.

En todo caso, "**la Institución**" tendrá derecho a retirar ambas garantías a contar de la aprobación por parte de "**el Ministerio**" de la última rendición de cuentas contemplada en la cláusula décima de "**el Convenio**".

DÉCIMO SEXTO: Programación de Gastos.

"**La Institución**", deberá elaborar anualmente, en base a formato entregado por "**el Ministerio**", una programación de gastos la que deberá ser entregada al Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, dentro del primer trimestre de cada año de ejecución de "**el Convenio**".

"**El Ministerio**", entregará a "**la Institución**" el formato de la programación de gastos, con las indicaciones que corresponda, con a lo menos quince (15) días corridos de anticipación a la fecha en que corresponda entregarlo.

DÉCIMO SÉPTIMO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.

"**La Institución**", deberá mantener archivos con la documentación que respalda cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. "**La Institución**" deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

DÉCIMO OCTAVO: Domicilio.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de "**el Convenio**", "**las Partes**" fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

DÉCIMO NOVENO: Ejemplares.

"**El Convenio**" se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder de "**el Ministerio**" y uno en poder de "**la Institución**".

VIGÉSIMO: Nombramiento y Personería.

El nombramiento de don Juan Eduardo Vargas Duhart, para actuar en representación de "el Ministerio", consta en Decreto N° 235, de 2019, del Ministerio de Educación.

La personería de don Darcy Fuenzalida O'Shee para representar a la Universidad Técnica Federico Santa María consta en Decreto N° 001/2018 del Presidente del Consejo Superior de dicha Universidad, de 14 de septiembre de 2018, protocolizado ante el Notario Público de la Cuarta Notaría de Valparaíso, don Juan Andrés Riveros Donoso, e inscrito en el repertorio bajo el N° 1.567/2018.

Los documentos antes citados no se insertan por ser conocidos de "las Partes".

VIGÉSIMO PRIMERO: Anexo

Se acompaña como Anexo "el Proyecto" denominado "Consolidando el compromiso con el aseguramiento y la cultura de la calidad en el quehacer institucional USM" código "FSM21101".

FDO.: DARCY FUENZALIDA O'SHEE, RECTOR, UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA; JUAN EDUARDO VARGAS DUHART, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN."

ARTÍCULO SEGUNDO: Impútese el monto que indica el presente acto administrativo a las siguientes asignaciones presupuestarias, correspondientes a la ley N°21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021:

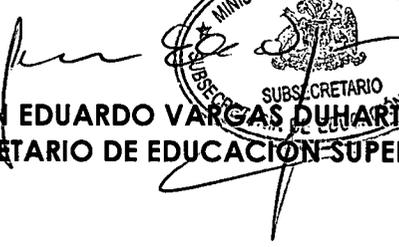
Asignación Presupuestaria	Monto en (\$)	Código Proyecto
09-90-03-24-03-802	244.054.000	FSM21101
09-90-03-33-03-401	120.624.000	FSM21101

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"



Lo que transcribo para su conocimiento.



JUAN EDUARDO VARGAS DUHART
SUBSECRETARIO DE EDUCACION SUPERIOR

Distribución:

- Departamento de Fortalecimiento Institucional (DFI)	1C
- Universidad Técnica Federico Santa María	1C
- Gabinete Subsecretario de Educación Superior	1C
- División de Educación Universitaria	1C
- Área de Administración y Presupuesto Subesup	1C
- Departamento Jurídico Subesup	1C
- Oficina de Partes	1C
- Archivo	1C
- Total	8C



Anexo : FSM 21101

FORMULARIO DE POSTULACIÓN
**CONCURSO ÁREAS ESTRATÉGICAS
 SUBSISTEMA UNIVERSITARIO
 FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
 AÑO 2021**

DATOS GENERALES	
Nombre institución:	Universidad Técnica Federico Santa María
RUT institución:	81.668.700-4
Dirección casa central institución:	Avenida España 1680, Valparaíso, Chile
Título de la propuesta (debe ser el mismo ingresado a la plataforma y tener un máximo de 300 caracteres):	Consolidando el compromiso con el aseguramiento y la cultura de la calidad en el quehacer institucional USM
Área estratégica de la propuesta (seleccionar sólo un área):	Gestión institucional y Aseguramiento de la calidad
Acciones específicas (seleccionar la acción específica principal que refleje el objetivo de la propuesta, según Área estratégica seleccionada):	Fortalecimiento de los mecanismos y sistemas de aseguramiento de la calidad institucional, considerando el mejoramiento de las capacidades de análisis institucional y de evaluación de procesos y resultados para la mejora continua [...]
Alcance de la propuesta (en caso de las propuestas focalizadas, incluir en Anexo 1, las carreras involucradas):	Institucional Campus Casa Central Valparaíso Av. España 1680, Valparaíso, Chile. Sede Viña del Mar Av. Federico Santa María 6090, Viña del Mar, Chile. Sede Concepción Alemparte 943, Hualpén, Concepción, Chile. Campus Vitacura Av. Santa María 6400, Vitacura, Santiago, Chile. Campus San Joaquín Av. Vicuña Mackenna 3939, San Joaquín, Santiago, Chile.
Nombre y ciudad de sedes en que se implementa la propuesta:	
Duración de la propuesta (18 a 36 meses):	36 meses
Monto solicitado al Mineduc (200 a 400 millones de pesos):	\$364.678.000
Nombre de máxima autoridad de la institución:	Darcy Fuenzalida O'Shee
Firma de máxima autoridad de la institución:	

TABLA DE CONTENIDO

1. EQUIPOS DE LA PROPUESTA	3
1.1.- EQUIPO DIRECTIVO	3
1.2.- EQUIPO EJECUTIVO	3
1.3.- RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	4
2. DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO DE LA PROPUESTA.	5
3. FOCO DE LA PROPUESTA	8
4. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA	9
5. PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, HITOS Y ACTIVIDADES.	10
6. INDICADORES DE LA PROPUESTA	20
7. MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA	23
8. RECURSOS SOLICITADOS	26
9. ANEXOS	30

1. EQUIPOS DE LA PROPUESTA¹

1.1.- EQUIPO DIRECTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Darcy Fuenzalida O'Shee	Rector/ Preside Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad	Liderazgo estratégico y facilitador de proyecto	1 Hr/sem.
Eugenio González	Vicerrector Académico/ Integrante Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad	Liderazgo estratégico y facilitador de proyecto	1 Hr/sem.
Carolyn Palma	Vicerrectora de Asuntos Económicos y Administrativos/ Integrante Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad	Liderazgo estratégico y facilitador de proyecto	1 Hr/sem.
Claudio Troncoso	Director de Aseguramiento de la Calidad/ Secretario Ejecutivo e Integrante Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad	Director Ejecutivo de Proyecto	1 Hr/sem.
Irene Ortega	Directora General de Planificación y Desarrollo/ Integrante Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad	Directora Ejecutiva Alternativa de Proyecto	1 Hr/sem.
Patricio Núñez	Director de Vinculación con el Medio	Liderazgo estratégico y facilitador de proyecto	1 Hr/sem.
Samir Kouro	Director General de Investigación, Innovación y Emprendimiento/ Integrante Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad	Liderazgo estratégico y facilitador de proyecto	1 Hr/sem.

1.2.- EQUIPO EJECUTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Coordinación Ejecutiva del Proyecto.			
Claudio Troncoso	Director de Aseguramiento de la Calidad	Director Ejecutivo de Proyecto	20 Hr/sem.
Irene Ortega G.	Directora General de Planificación y Desarrollo	Directora Ejecutiva Alternativa de Proyecto	10 Hr/sem.
Felipe Torres V	Jefe Unidad Análisis Institucional	Coordinador de implementación en su ámbito de gestión	5 Hr/sem.
María Alicia García	Secretaría Ejecutiva Dirección General de Planificación y Desarrollo	Coordinador de implementación en su ámbito de gestión	5 Hr/sem.
Patricia Ruiz	Profesional Gestión Dirección Aseguramiento de la Calidad	Profesional Gestión de la Calidad	20 Hr/sem.
Coordinación de Implementación Táctica y Operativa del Proyecto.			
Implementación en los ámbitos de gestión de cada autoridad académica, docente y administrativa.			
Catherine Tessini	Directora General de Docencia	Coordinador de implementación en su ámbito de gestión	2 Hr/sem.
Piero Soto	Director General de Comunicaciones	Coordinador de implementación en su ámbito de gestión	2 Hr/sem.

¹ La información presentada en este apartado estará disponible públicamente, por razones de transparencia.

Alejandra Urtubia	Directora de Investigación	Coordinador de implementación en su ámbito de gestión	2 Hr/sem.
Marcos Zúñiga	Director de Postgrado y Programas	Coordinador de implementación en su ámbito de gestión	2 Hr/sem.
Patricio Núñez	Director de Vinculación con el Medio	Coordinador de implementación en su ámbito de gestión	2 Hr/sem.
Jaime Espinoza	Director General de Asistencia Técnica	Coordinador de implementación en su ámbito de gestión	2 Hr/sem.
Christopher Nikulin	Director General de Finanzas / Director ERP	Coordinador de implementación en su ámbito de gestión	2 Hr/sem.
Karol Trautmann	Directora de Asuntos Internacionales	Coordinador de implementación en su ámbito de gestión	2 Hr/sem.
Teresita Arenas	Directora Relaciones Estudiantiles	Coordinador de implementación en su ámbito de gestión	2 Hr/sem.
Cristian Fliess	Director Recursos Humanos	Coordinador de implementación en su ámbito de gestión	2 Hr/sem.
Graciela Muñoz	Directora de Desarrollo de Recursos Humanos Académico y Docente	Coordinador de implementación en su ámbito de gestión	2 Hr/sem.
Verónica Díaz	Directora de Servicios y Administración	Coordinador de implementación en su ámbito de gestión	2 Hr/sem.
Manuel Cabrera	Director General Campus Casa Central Valparaíso	Coordinador de implementación en su ámbito de gestión	2 Hr/sem.
Marcelo Ruiz	Director General Campus Santiago San Joaquín	Coordinador de implementación en su ámbito de gestión	2 Hr/sem.
Edward Johns	Director General Campus Santiago Vitacura	Coordinador de implementación en su ámbito de gestión	2 Hr/sem.
Bruno Dondero	Director Sede Viña del Mar	Coordinador de implementación en su ámbito de gestión	2 Hr/sem.
Ramón Saavedra	Director Sede Concepción	Coordinador de implementación en su ámbito de gestión	2 Hr/sem.

1.3.- RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Julia Bustamante	Coordinadora Unidad de Control de Proyectos Académicos Institucionales	Coordinador Administrativo Financiero	5 Hr/sem.

2. DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO DE LA PROPUESTA.

Los esfuerzos realizados por la Universidad Técnica Federico Santa María (USM) para preservar y fortalecer el aseguramiento de la calidad en el logro de los propósitos institucionales, responden principalmente a:

1. Los diversos requerimientos establecidos por el propio quehacer institucional, que considera los ámbitos de gestión estratégica, docencia de pre y post grado, ecosistema de investigación-innovación-transferencia tecnológica y emprendimiento, y vinculación con el medio.
2. La vocación pública, de excelencia e inclusiva declarada en la misión de la USM².
3. Las necesidades profesionales del medio donde se desempeñan los titulados y graduados.
4. La sociedad en general, que espera que las instituciones de educación superior formen profesionales de excelencia, que entreguen información fidedigna y oportuna de su quehacer y que sean responsables, eficaces y eficientes en el uso de los recursos y en el logro de sus resultados.
5. El marco legal vigente que regula el quehacer de la institución en el sistema de instituciones de educación superior.

En relación al último punto, la Ley de Educación Superior N°21.091 de mayo de 2018, introduce nuevos desafíos para las instituciones de educación superior, estableciendo una acreditación institucional integral, lo que se traduce en la evaluación de la totalidad de las sedes, funciones y niveles de programas formativos de las instituciones de educación superior, y de aquellas carreras y programas de estudio de pre y postgrado, en sus diversas modalidades, tales como presencial, semipresencial o a distancia. Del mismo modo, establece que las dimensiones obligatorias de acreditación son:

- Docencia y resultados del proceso de formación.
- Gestión estratégica y recursos institucionales.
- Aseguramiento interno de la calidad.
- Vinculación con el medio.

Adicionalmente, las instituciones de educación superior que quieran optar al máximo número de años de acreditación institucional deberán acreditar la dimensión:

- Investigación, creación y/o innovación.

Respecto al quehacer de la Universidad, desde su fundación, existe un compromiso permanente de realización con los más altos niveles de excelencia, lo que se ve reflejado, principalmente en el reconocimiento que sus egresados han tenido y mantienen en el mundo laboral (empleabilidad promedio mayor a un 90%), en el reconocimiento nacional e internacional que tiene la Universidad (por ejemplo, 1° universidad chilena en el área de Ingeniería, según ranking U.S. News Best Global Universities), como así también, en los años de acreditación obtenidos en el último proceso de acreditación al que se sometió la Universidad (6 años de acreditación Institucional), que de acuerdo a la ley vigente, corresponde a acreditación de nivel de excelencia.

La orgánica de la institución considera diferentes instancias que contribuyen y favorecen el desarrollo del aseguramiento de la calidad y la mejora continua, que abarca, por ejemplo, el funcionamiento de los distintos cuerpos colegiados, la creación en el año 2009 de la Dirección de Enseñanza Aprendizaje y de la Unidad de Autoevaluación y Calidad, la creación de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad en el año 2014. Respecto de esta última, su importancia se ve reflejada en el hecho, que la Dirección de Aseguramiento de la Calidad depende directamente del Rector de la Universidad y su Director se incorpora en la conformación del Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad, dirigido por el rector, junto con presidir el Comité Operativo de Aseguramiento de la Calidad³.

El compromiso histórico con al aseguramiento de la calidad de la USM, se manifiesta en diversos hitos en las últimas décadas. A partir del año 2000, la Universidad participa voluntariamente en procesos de acreditación de carreras, programas y acreditación institucional, desde 2002 se somete a certificaciones bajo el estándar internacional ISO, en 2015 actualiza el Reglamento Orgánico de Sedes logrando la anhelada equivalencia en sus quehaceres, en 2016 se aprueba formalmente su primera política de aseguramiento de la calidad, la que es actualizada en 2020. En noviembre del mismo año, en sesión del Consejo Superior, se aprueba la integración de los diversos mecanismos de aseguramiento de la calidad, constituidos en el Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad USM⁴.

Es importante señalar, que en 2014 se elabora un informe en el que se presenta el estado de situación del aseguramiento de la calidad en las actividades más relevantes de la Universidad y concluye que el aseguramiento de la calidad se gestiona en los diversos niveles de responsabilidad, por lo que se requiere incorporar en la estructura organizacional una instancia que se haga cargo de esta temática, además de formalizar en un sistema, la integración de los diversos mecanismos de aseguramiento de la calidad existentes en la institución.

² Anexo 4 – Plan Estratégico Institucional 2020-2024 – Abstract.

³ Anexo 5 – Decretos de Comités de Aseguramiento de la Calidad –Institucional y Operativo, 2016.

⁴ Anexo 6 - Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad USM.

A partir de las conclusiones del informe antes mencionado, se implementan una serie de acciones estratégicas tendientes a fortalecer la orgánica institucional y el Sistema de Aseguramiento de la Calidad en la Universidad, lo cual se materializa en:

1. Creación de la Dirección y el cargo de Director de Aseguramiento de la Calidad (Decreto Rectoría N°039/2014)
2. Elaboración de los principios orientadores del Sistema de Aseguramiento de la Calidad USM.
3. Creación del Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad integrado por las más altas autoridades de la Universidad, Vicerrector Académico, Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, Directora General de Planificación y Desarrollo, Director General de Investigación, Innovación y Emprendimiento, y dirigido directamente por el Rector de la Universidad y creación del Comité Operativo de Aseguramiento de la Calidad (Decreto Rectoría N°225/2016)
4. Promulgación de la política de aseguramiento de la calidad (año 2016, actualizada en noviembre 2020, conforme a los desafíos institucionales contenidos en el Plan estratégico institucional 2020-2024 y la Ley de educación superior 21.091)
5. Elaboración del documento que integra en un Sistema de Aseguramiento de la Calidad, los distintos mecanismos e instrumentos de aseguramiento de la calidad que operan en la institución. Este documento, incorpora las exigencias establecidas en la Ley de Educación Superior N°21.091 de mayo de 2018 y establece el modelo de gestión del Sistema de Aseguramiento de la Calidad. Señalar que en la elaboración del documento participaron expertos internos y externos a la Universidad.

La USM cuenta con un Sistema de Aseguramiento de la Calidad que tiene como marco de referencia la política de aseguramiento de la calidad, la visión y la misión declaradas por la Universidad. En este contexto, se plantea como objetivo, garantizar el cumplimiento de los compromisos de la institución y fortalecer la capacidad de autorregulación con el fin de asegurar la calidad y los resultados del quehacer institucional, coherentes con los propósitos institucionales y con los criterios establecidos en la normativa vigente al respecto.

El funcionamiento del Sistema de Aseguramiento de la Calidad USM, se realiza mediante la interrelación de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo, que responden al cumplimiento de las funciones misionales de la Universidad, incorpora el mejoramiento continuo de los procesos y actividades y se sustenta en cuatro pilares fundamentales:

1. **Coherencia:** consistencia entre las actividades del quehacer de la institución con el cumplimiento de los propósitos institucionales establecidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI).
2. **Pertinencia y efectividad:** congruencia entre lo realizado por la institución a través de sus funciones misionales y los requerimientos de la sociedad y el nivel de eficacia y eficiencia alcanzado en el logro de las funciones misionales.
3. **Equivalencia:** implementación con los mismos estándares de la calidad, de sus actividades, procesos, proyectos, programas y servicios en cada uno de sus emplazamientos.
4. **Autorregulación:** capacidad que posee la Universidad, y cada uno de sus miembros, de regularse a sí mismos para cumplir con los compromisos y los propósitos institucionales.

Además, el Sistema de Aseguramiento de la Calidad USM explicita el modelo de gestión que permite su implementación en todos los ámbitos del quehacer institucional.

Sistema de Aseguramiento de la Calidad UTFSM

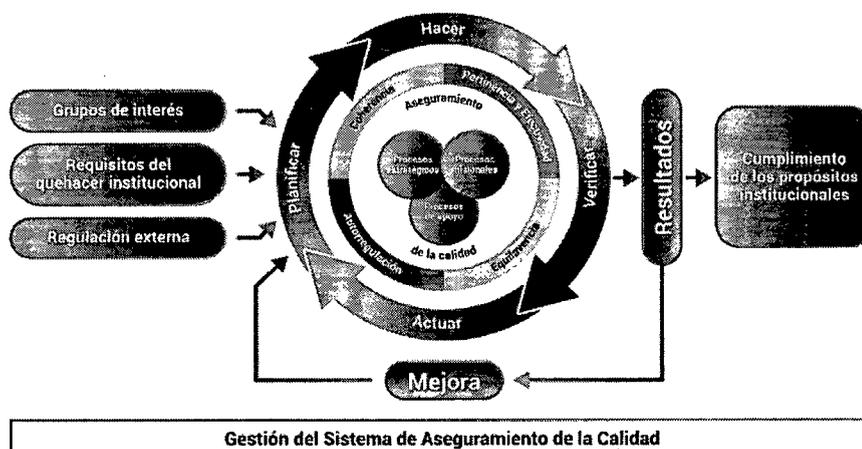


Figura N°1: Sistema de Aseguramiento de la Calidad USM

Nuestro país requiere con urgencia de profesionales que contribuyan a la solución de problemas relevantes y complejos, en un ámbito científico -tecnológico, aportando al desarrollo sostenible del país y la sociedad. La

materialización de este proyecto permitirá acelerar el aseguramiento de la calidad que se requiere para dar un mayor impulso a la garantía y confianza que la USM cumple en relación con este compromiso.

En un análisis de contexto externo, respecto a la implementación de los Sistemas Internos de Aseguramiento de la Calidad en las universidades con acreditación de excelencia (6 y 7 años) y de acuerdo a la información que se conoce, y que es pública, se puede inferir que la formalización de los sistemas de aseguramiento de la calidad en cada una de ellas es de relativa corta data y que están en una fase entre inicial e intermedia en relación a su madurez.

En la USM, el desarrollo de este proyecto contribuirá a:

1. Cumplir, en un contexto de aseguramiento de la calidad fortalecida, con los compromisos establecidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI)
2. Integrar sistemáticamente las políticas, normativas, reglamentos, procedimientos y mecanismos de aseguramiento de la calidad.
3. Avanzar en la consolidación de una cultura de la calidad
4. Continuar avanzando hacia el cumplimiento de estándares de excelencia en el quehacer institucional.

Adicionalmente, el Sistema de Aseguramiento de la Calidad USM busca perfeccionar, para los ámbitos de gestión estratégica, docencia de pre y post grado, ecosistema de investigación-innovación-transferencia tecnológica y emprendimiento, y vinculación con el medio, los métodos de análisis de resultados, los mecanismos de verificación de la aplicación correcta de los distintos instrumentos desarrollados y contemplados en el sistema, el fortalecimiento de la información para el análisis institucional y la toma de decisiones, y la generación de evidencias objetivas del desempeño de las distintas actividades de la Universidad.

Los desafíos que se espera resolver al asegurar el potenciamiento del Sistema de Aseguramiento de la Calidad USM, se pueden resumir en los principales ítemes:

Mecanismos de aseguramiento de la calidad

El concepto de mecanismo de aseguramiento de la calidad se ha actualizado de manera oficial para la gestión de las instituciones de educación superior, específicamente, con la promulgación de la Ley N°21.091. En la USM, los mecanismos de aseguramiento de la calidad se han integrado progresivamente y se requiere avanzar de manera más acelerada y masiva en la difusión, reconocimiento e internalización de los mecanismos de aseguramiento de la calidad en la comunidad y en todos los ámbitos de gestión estratégica, docencia de pre y post grado, ecosistema de investigación-innovación-transferencia tecnológica y emprendimiento, y vinculación con el medio.

En los resultados del levantamiento de la línea base del dominio de conceptos de aseguramiento de la calidad en la comunidad UTFSM de 2017, se observó que el mecanismo de aseguramiento de la calidad más reconocido, cuenta con el 47% de las menciones y el menos reconocido con un 15%, lo que corrobora la necesidad de acelerar la incorporación y reconocimiento de los mecanismos de aseguramiento de la calidad en el quehacer institucional.

Mejoramiento continuo

Las exigencias establecidas por el país y la sociedad, requieren avanzar más aceleradamente en la implementación de acciones de mejoramiento continuo, con el fin de alcanzar y mejorar, a través del potenciamiento del Sistema de Aseguramiento de la Calidad USM, los estándares internos y externos de los procesos claves, comprometidos por la institución. Además, se requiere optimizar y formalizar tanto los canales de retroalimentación, como las instancias de socialización y difusión de buenas prácticas en materias de aseguramiento de la calidad, que fortalezcan el mejoramiento continuo. Del mismo modo, es necesario robustecer y perfeccionar la captura y entrega de datos e información para el análisis institucional y la toma de decisiones en los ámbitos de gestión estratégica, docencia de pre y post grado, ecosistema de investigación-innovación-transferencia tecnológica y emprendimiento, y vinculación con el medio.

Cultura de la calidad

Aun cuando la USM pone especial énfasis en desarrollar su quehacer con altos niveles de excelencia, se hace necesario avanzar en la consolidación de una cultura de la calidad, lo que implica que además de contar con una estructura que permita y facilite el aseguramiento de la calidad del quehacer institucional, se requiere internalizar como valor institucional e individual, el compromiso con la calidad y su puesta en práctica. Ello, es factible de ser intensificado a través del aumento de la cobertura y de la cantidad de capacitaciones y talleres a los integrantes de la comunidad, contenidos en un programa anual de capacitación.

Lo anterior, implica no solo cumplir con las exigencias establecidas por el medio externo (empleadores, sector productivo regional y nacional, instancias gubernamentales, CNA, familias, sociedad toda, entre otros), sino también ejercer de manera permanente y continua la calidad en la cotidianeidad de las actividades realizadas, tanto por cada miembro de la comunidad, como por la institución, en todos los ámbitos y niveles de su quehacer.

En los resultados del levantamiento de la línea base del dominio de conceptos de aseguramiento de la calidad en la comunidad USM de 2017, se observó que un 38% declaró no conocer el concepto de autorregulación y un 36% declara conocerlo, respecto al concepto de mejora continua 55% indica conocerlo y un 13% no lo conoce, finalmente, el 47% de los encuestados respondieron positivamente que el aseguramiento de la calidad es relevante en el desarrollo de sus labores. Estos resultados revelan que, se debe potenciar el conocimiento y aplicación de estos conceptos en la comunidad.

Alineamiento con el Plan Estratégico Institucional (PEI)

La implementación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad implica, entre otros, alinear los propósitos de las unidades con los propósitos institucionales, de manera que los procesos y actividades desarrolladas por las distintas instancias de la institución en los diferentes niveles, sean coherentes con lo establecido en el Plan Estratégico Institucional vigente, asegurando así que cada unidad contribuya al logro de los propósitos institucionales establecidos.

Asegurar el fortalecimiento del Sistema de Aseguramiento de la Calidad USM se hace necesario ya que permite perfeccionar y optimizar las herramientas que facilitan la supervisión en el cumplimiento de indicadores clave, que reflejen la contribución y el alineamiento permanente de las actividades de las unidades a los propósitos del plan estratégico institucional.

En conclusión, la Universidad Técnica Federico Santa María y su tradición de excelencia, avalada por los 6 años de acreditación obtenida en el último proceso de acreditación institucional al que se sometió el año 2016, que la sitúa en acreditación de nivel de excelencia, dan fe de su capacidad para ejecutar e implementar esta propuesta de desarrollo, poniendo al servicio de este proyecto todos sus recursos y capacidades instaladas en todos los ámbitos de su quehacer y en todos los niveles de gestión.

En este sentido, la Universidad Técnica Federico Santa María ya ha iniciado un camino en la integración del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en los ámbitos de gestión estratégica, docencia de pre y post grado, ecosistema de investigación-innovación-transferencia tecnológica y emprendimiento, y vinculación con el medio. La evolución de esta integración, evidencia que existen espacios de optimización, los que serían abordados en la materialización del proyecto, con el fin de impactar en la formación de sus estudiantes, la generación de conocimiento e innovación, el impacto en el medio, y en la sociedad que la acoge.

3. FOCO DE LA PROPUESTA

Las principales causas que originan la necesidad de desarrollo de la propuesta son:

- *Acelerar el fortalecimiento del Sistema de Aseguramiento de la Calidad USM en los ámbitos de gestión estratégica, docencia de pre y post grado, ecosistema de investigación-innovación-transferencia tecnológica y emprendimiento, y vinculación con el medio.*
- *Mayor integración en la práctica en calidad, y los conceptos relacionados, con las distintas actividades del quehacer institucional.*
- *Normalizar los estándares internos e incorporar los estándares externos en el manual de estándares institucionales.*
- *Actualizar y estandarizar el manual de los principales procesos institucionales, bajo los esquemas del aseguramiento de la calidad*
- *Optimizar y perfeccionar, la captura y entrega de datos e información para el análisis institucional y la toma de decisiones.*
- *Robustecer y ampliar la cobertura de la medición, evaluación y control de los avances y logros del aseguramiento de la Calidad en cada una de las áreas, proyectos y procesos relevantes, en relación a los estándares e indicadores claves institucionales.*
- *Potenciar la retroalimentación y difusión de buenas prácticas.*

Se requiere fortalecer el Sistema de Aseguramiento de la Calidad, en los principales procesos institucionales considerando los ámbitos de gestión estratégica, docencia de pre y post grado, ecosistema de investigación-innovación-transferencia tecnológica y emprendimiento, y vinculación con el medio.

Con la implementación de esta propuesta se beneficiarán directamente todos los integrantes de la comunidad USM (estudiantes, profesores y funcionarios) e indirectamente el medio externo con el que se relaciona la USM (grupos de interés relacionados, instituciones gubernamentales, familias de los estudiantes, sociedad, etc.)

4. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

Los objetivos de la propuesta deberán responder directamente al problema identificado, donde el objetivo general debe corresponder a la traducción del problema principal y los objetivos específicos a las causas principales del problema.

OBJETIVO GENERAL
<i>Potenciar el Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad USM a nivel de tejido organizacional, consolidando una cultura de la calidad en la comunidad universitaria, y avanzando hacia el cumplimiento de estándares de excelencia en el quehacer institucional.</i>

OBJETIVOS ESPECÍFICOS
1. Asegurar el fortalecimiento del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad USM en el quehacer institucional, con énfasis en el ecosistema de investigación-innovación-transferencia tecnológica y emprendimiento, y la vinculación con el medio.
2. Avanzar en la consolidación de una cultura de la calidad, a nivel de comunidad universitaria, enfatizando el dominio conceptual y la práctica en calidad, considerando como elementos centrales a los mecanismos de aseguramiento de la calidad institucional, la mejora continua y la autorregulación.
3. Continuar avanzando hacia el cumplimiento de estándares de excelencia en el quehacer institucional, basados en el fortalecimiento de la información para el análisis institucional y la toma de decisiones, con énfasis en el ecosistema de investigación-innovación-transferencia tecnológica y emprendimiento, y la vinculación con el medio.

5. PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, HITOS Y ACTIVIDADES.

(duración mínima 18 meses, duración máxima 36 meses).

Propuesta Duración 36 meses.

<p>OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1</p>	<p>Asegurar el potenciamiento del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad USM en el quehacer institucional, con énfasis en el ecosistema de investigación-innovación-transferencia tecnológica y emprendimiento, y la vinculación con el medio.</p>	
<p>ESTRATEGIAS OE N° 1:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Continuar con la sensibilización, difusión y conocimiento del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad USM a nivel transversal institucional. 2. Fortalecer el reconocimiento, apropiación e internalización del Sistema de Aseguramiento de la Calidad USM en la gestión estratégica, táctica y operativa, con énfasis en el ecosistema de investigación-innovación-transferencia tecnológica y emprendimiento, y la vinculación con el medio. 3. Actualizar y estandarizar el Manual de Procedimientos Institucionales, en concordancia con el Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad USM, asegurando a nivel estratégico, táctico y operativo las características de la práctica de la calidad, en todos los ámbitos del quehacer institucional. 4. Supervisar de manera permanente la instalación del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad USM, mediante su gestión y seguimiento de indicadores clave. 5. Desarrollar acciones de mejora continua en el reconocimiento, apropiación e internalización del Sistema de Aseguramiento de la Calidad USM en todos los ámbitos del quehacer institucional. 	
<p>Hitos</p>	<p>Actividades</p>	<p>Medios de verificación</p>
<p>Hito 1. Plan de Comunicaciones del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad USM, elaborado e implementado-fase 1 <i>Mes 1 al mes 12</i></p>	<p>Actualizar el Plan de Comunicaciones del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad USM.</p> <hr/> <p>Desarrollar actividades (seminarios, conferencias, talleres) que permitan la implementación del plan de comunicaciones actualizado, por Campus y Sedes.</p>	<p>Documento que contiene el plan de comunicaciones, sus actividades y resultados - año 1.</p>
<p>Hito 2. Plan de Comunicaciones del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad USM, elaborado e implementado-fase 2 <i>Mes 13 al mes 24</i></p>	<p>Actualizar el Plan de Comunicaciones del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad USM.</p> <hr/> <p>Desarrollar actividades (seminarios, conferencias, talleres) que permitan la implementación del plan de comunicaciones actualizado, por Campus y Sedes.</p>	<p>Documento que contiene el plan de comunicaciones, sus actividades y resultados - año 2</p>

<p>Hito 3. Plan de Comunicaciones del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad USM, elaborado e implementado – fase 3</p> <p><i>Mes 25 al mes 36</i></p>	<p>Actualizar el Plan de Comunicaciones del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad USM.</p> <p>Desarrollar actividades (seminarios, conferencias, talleres) que permitan la implementación del plan de comunicaciones actualizado, por Campus y Sedes.</p>	<p>Documento que contiene el plan de comunicaciones, sus actividades y resultados - año 3</p>
<p>Hito 4: Primer levantamiento del nivel de conocimiento y dominio de la comunidad, acerca del Sistema de Aseguramiento de la Calidad USM realizado.</p> <p><i>Mes 2 a Mes 6</i></p>	<p>Definir y aplicar instrumento de evaluación para el levantamiento del conocimiento y dominio de la comunidad, acerca del Sistema de Aseguramiento de la Calidad USM</p> <p>Realizar análisis de resultados y propuesta de mejora, para fortalecer el conocimiento y dominio de la comunidad, acerca del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad USM</p>	<p>Documento que contiene resultados del levantamiento del conocimiento y dominio de la comunidad, acerca del Sistema de Aseguramiento de la Calidad USM</p>
<p>Hito 5: Segundo levantamiento para evaluar la evolución del conocimiento y dominio de la comunidad, acerca del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad USM realizado.</p> <p><i>Mes 25 a Mes 28</i></p>	<p>Aplicar instrumento elaborado en Hito 4, con el fin de hacer un nuevo levantamiento del conocimiento y dominio de la comunidad, acerca del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad USM.</p> <p>Realizar análisis de resultados y generar propuesta de mejora, para fortalecer el conocimiento y dominio de la comunidad, acerca del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad USM</p>	<p>Documento que contiene resultados de la evolución del conocimiento y dominio de la comunidad, acerca del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad USM.</p>
<p>Hito 6: Procesos clave del Sistema de Aseguramiento de la Calidad USM, con brechas detectadas.</p> <p><i>Mes 1 al mes 12</i></p>	<p>Definir y aplicar instrumento para analizar procesos clave del Sistema de Aseguramiento de la Calidad USM, para los diversos ámbitos del quehacer institucional, con énfasis en el ecosistema de investigación-innovación-transferencia tecnológica y emprendimiento, y la vinculación con el medio.</p> <p>Realizar análisis, con apoyo de consultor experto externo, para fortalecer el reconocimiento, apropiación e internalización del Sistema de Aseguramiento de la Calidad USM y generar orientaciones para persistir en cierre de brechas y mejora continua.</p> <p>Generar propuesta de mejora, con apoyo del consultor experto externo para fortalecer el reconocimiento, apropiación e internalización del Sistema de Aseguramiento de la Calidad USM, para los diversos ámbitos del quehacer institucional, con énfasis en el ecosistema de investigación-innovación-transferencia tecnológica y emprendimiento, y la vinculación con el medio.</p>	<p>Documento que contiene Informe de propuestas de mejora, por proceso clave y ámbito del quehacer, con énfasis en el ecosistema de investigación-innovación-transferencia tecnológica y emprendimiento, y la vinculación con el medio.</p>
<p>Hito 7: Procesos clave del Sistema de Aseguramiento de la Calidad USM, rediseñados primera fase</p> <p><i>Mes 13 al 24</i></p>	<p>Elaborar plan de implementación de mejoras para los próximos años, en función del resultado hito 6.</p> <p>Implementación de plan de mejoras anual, reformulando procesos, con el fin de fortalecer el reconocimiento, apropiación e internalización del Sistema de Aseguramiento de la Calidad USM y generar orientaciones para persistir en cierre de brechas y mejora continua</p>	<p>Documento que contiene reporte anual de los procesos claves rediseñados en el período, por ámbito del quehacer, con énfasis en el ecosistema de investigación-innovación-transferencia tecnológica y emprendimiento, y la vinculación con el medio.</p>

<p>Hito 8:</p> <p>Procesos clave del Sistema de Aseguramiento de la Calidad USM, rediseñados segunda fase</p> <p><i>Mes 25 al 30</i></p>	<p>Revisión y ajustes de plan de mejoras anual, en función del resultado hito 6 y ejecución del año previo.</p> <p>Implementación de plan de mejoras anual, reformulando procesos, con el fin de fortalecer el reconocimiento, apropiación e internalización del Sistema de Aseguramiento de la Calidad USM y generar orientaciones para persistir en cierre de brechas y mejora continua</p>	<p>Documento que contiene reporte anual de los procesos claves rediseñados en el período, por ámbito del quehacer, con énfasis en el ecosistema de investigación-innovación-transferencia tecnológica y emprendimiento, y la vinculación con el medio.</p>
<p>Hito 9:</p> <p>Manual de Procedimientos Institucionales, actualizado y socializado.</p> <p><i>Mes 1 a Mes 12</i></p>	<p>Incorporar elementos de actualización y estandarización a los principales procedimientos institucionales USM.</p> <p>Revisar, por parte de expertos internos y externos el manual de procedimientos.</p> <p>Elaborar el Diseño gráfico del Manual de Procedimientos institucionales USM.</p> <p>Presentar y socializar el Manual de Procedimientos institucionales USM.</p>	<p>Documento que contenga Manual de Procedimientos institucionales USM y los detalles de las actividades de difusión realizadas.</p>
<p>Hito 10:</p> <p>Sistema interno de aseguramiento de la calidad USM implementado acorde a los objetivos planteados, fase 1</p> <p><i>Mes 1 al mes 12</i></p>	<p>Levantar información anual, a nivel de quehacer institucional, para verificar cumplimiento de los objetivos del Sistema interno de aseguramiento de la calidad USM.</p> <p>Analizar la información, generando orientaciones para cierre de brechas y mejora continua.</p> <p>Desarrollar informe anual.</p>	<p>Documento que contenga Informes Año 1 del cumplimiento de los objetivos del Sistema interno de aseguramiento de la calidad USM.</p>
<p>Hito 11:</p> <p>Sistema interno de aseguramiento de la calidad USM implementado acorde a los objetivos planteados, fase 2</p> <p><i>Mes 13 al mes 24</i></p>	<p>Levantar información anual, a nivel de quehacer institucional, para verificar cumplimiento de los objetivos del Sistema interno de aseguramiento de la calidad USM.</p> <p>Analizar la información, generando orientaciones para persistir en cierre de brechas y mejora continua.</p> <p>Desarrollar informe anual.</p>	<p>Documento que contenga Informes Año 2 del cumplimiento de los objetivos del Sistema interno de aseguramiento de la calidad USM.</p>
<p>Hito 12:</p> <p>Sistema interno de aseguramiento de la calidad USM implementado acorde a los objetivos planteados, fase 3</p> <p><i>Mes 25 al mes 36</i></p>	<p>Levantar información anual, a nivel de quehacer institucional, para verificar cumplimiento de los objetivos del Sistema interno de aseguramiento de la calidad USM.</p> <p>Analizar la información, generando orientaciones para persistir en cierre de brechas y mejora continua.</p> <p>Desarrollar informe anual.</p>	<p>Documento que contenga Informes Año 3 del cumplimiento de los objetivos del Sistema interno de aseguramiento de la calidad USM.</p>
<p>Hito 13:</p> <p>Auditorías de aseguramiento de la calidad realizadas</p> <p><i>Mes 7 al mes 12</i></p>	<p>Definir el programa anual de auditorías de la calidad.</p> <p>Desarrollar el programa anual de auditorías de la calidad, generando informes que contengan las no conformidades y propuestas de planes de mejora.</p> <p>Realizar el seguimiento a la implementación de las acciones correctivas y a los planes de mejora</p>	<p>Documento que contiene reporte ejecutivo año 1 de las auditorías realizadas y el seguimiento de los planes de mejora</p>

Hito 14: Auditorías de aseguramiento de la calidad realizadas <i>Mes 13 al mes 24</i>	Definir el programa anual de auditorías de la calidad-	Documento que contiene reporte ejecutivo año 2 de las auditorías realizadas y el seguimiento de los planes de mejora
	Desarrollar el programa anual de auditorías de la calidad, generando informes que contengan las no conformidades y propuestas de planes de mejora.	
	Realizar el seguimiento a la implementación de las acciones correctivas y a los planes de mejora	
Hito 15: Auditorías de aseguramiento de la calidad realizadas <i>Mes 25 al mes 30</i>	Definir el programa anual de auditorías de la calidad-	Documento que contiene reporte ejecutivo año 3 de las auditorías realizadas y el seguimiento de los planes de mejora
	Desarrollar el programa anual de auditorías de la calidad, generando informes que contengan las no conformidades y propuestas de planes de mejora.	
	Realizar el seguimiento a la implementación de las acciones correctivas y a los planes de mejora	
Hito 16: Buenas Prácticas y Testimonios en aseguramiento de la calidad institucional difundidas y socializadas <i>Mes 13 al mes 24</i>	Revisar e integrar las buenas prácticas de aseguramiento de la calidad	Documento que contenga informe anual de actividades realizadas relacionado con las buenas prácticas
	Desarrollar y difundir el reporte ("revista" o similar), para circulación institucional y externa focalizada, de las buenas prácticas en el área. Documento digital.	
	Desarrollar Seminario interno institucional anual, para compartir a nivel de comunidad las buenas prácticas y testimonios en el área.	
	Socializar Buenas Prácticas y Testimonios en aseguramiento de la calidad institucional, en pantallas de difusión institucional de Campus y Sedes.	
Hito 17: Buenas Prácticas y Testimonios en aseguramiento de la calidad institucional difundidas y socializadas <i>Mes 25 al mes 36</i>	Revisar e integrar las buenas prácticas de aseguramiento de la calidad	Documento que contenga informe anual de actividades realizadas relacionado con las buenas prácticas
	Desarrollar y difundir el reporte ("revista" o similar), para circulación institucional y externa focalizada, de las buenas prácticas en el área. Documento digital.	
	Desarrollar Seminario interno institucional anual, para compartir a nivel de comunidad las buenas prácticas y testimonios en el área.	
	Socializar Buenas Prácticas y Testimonios en aseguramiento de la calidad institucional, en pantallas de difusión institucional de Campus y Sedes.	

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2	Avanzar en la consolidación de una cultura de la calidad, a nivel de comunidad universitaria, enfatizando el dominio conceptual y la práctica en calidad, considerando como elementos centrales a los mecanismos de aseguramiento de la calidad institucional, la mejora continua y la autorregulación.
---------------------------------	--

<p>ESTRATEGIAS OE N° 2:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. <i>Actualizar el avance, desde la línea base conocida, acerca del dominio institucional de los conceptos de aseguramiento de la calidad institucional, la mejora continua y la autorregulación.</i> 2. <i>Continuar desarrollando el programa de capacitación "Conceptos de Calidad: La Calidad como Valor institucional", diferenciado y focalizado, que permita la correcta comprensión de los conceptos de mecanismos de aseguramiento de la calidad institucional, la mejora continua y la autorregulación, a nivel de comunidad universitaria.</i> 3. <i>Desarrollar un programa de "Talleres de Práctica de la Calidad", diferenciado y focalizado, que permita el correcto reconocimiento de la práctica de aseguramiento de la calidad institucional, la mejora continua y la autorregulación, a nivel de cada miembro de la comunidad universitaria y sus roles y funciones.</i> 4. <i>Supervisar indicadores clave, que permitan evidenciar el avance en la consolidación de una cultura de la calidad institucional, en concordancia con el Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad USM.</i> 	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
<p>Hito 1.</p> <p>Levantamiento del conocimiento y dominio de la comunidad universitaria, acerca de los conceptos de aseguramiento de la calidad institucional, la mejora continua y la autorregulación, realizado.</p> <p><i>Mes 1 a Mes 3⁵</i></p>	<p>Revisar y actualizar instrumento de evaluación. Aplicar instrumento de evaluación actualizado.</p> <p>Realizar análisis de los resultados y generar detección de persistencia de brechas.</p>	<p>Informe que contiene los resultados del levantamiento de conocimiento de conceptos de aseguramiento de la calidad institucional.</p>
<p>Hito 2.</p> <p>Segundo levantamiento del conocimiento y dominio de la comunidad universitaria, acerca de los conceptos de aseguramiento de la calidad institucional, la mejora continua y la autorregulación, realizado</p> <p><i>Mes 25 a Mes 28</i></p>	<p>Revisar y actualizar instrumento de evaluación. Aplicar instrumento de evaluación actualizado.</p> <p>Realizar análisis de los resultados y generar detección de persistencia de brechas.</p>	<p>Informe que contiene los resultados del segundo levantamiento de conocimiento de conceptos de aseguramiento de la calidad institucional.</p>
<p>Hito 3:</p> <p>Programa anual de capacitación en temas relacionados con aseguramiento de la calidad, realizado – año 1</p> <p><i>Mes 1 al Mes 12</i></p>	<p>Elaborar, actualizar y calendarizar programa de capacitación, considerando los resultados obtenidos en levantamientos de información relacionados con el aseguramiento de la calidad.</p> <p>Ejecutar programa de capacitación</p>	<p>Documento que contiene el programa año 1 de capacitaciones y el resultado de las actividades realizadas</p>

⁵ Para la **programación** de los hitos, considerar mes de inicio y mes de término, con extensión máxima de un semestre o, excepcionalmente, un año.

<p>Hito 4:</p> <p>Programa anual de capacitación en temas relacionados con aseguramiento de la calidad, realizado – año 2</p> <p><i>Mes 13 al mes 24</i></p>	<p>Elaborar, actualizar y calendarizar programa de capacitación, considerando los resultados obtenidos en levantamientos de información relacionados con el aseguramiento de la calidad.</p> <p>Ejecutar programa de capacitación</p>	<p>Documento que contiene el programa año 2 de capacitaciones y el resultado de las actividades realizadas</p>
<p>Hito 5:</p> <p>Programa anual de capacitación en temas relacionados con aseguramiento de la calidad, realizado – año 3</p> <p><i>Mes 25 al mes 36</i></p>	<p>Elaborar, actualizar y calendarizar programa de capacitación, considerando los resultados obtenidos en levantamientos de información relacionados con el aseguramiento de la calidad.</p> <p>Ejecutar programa de capacitación</p>	<p>Documento que contiene el programa año 3 de capacitaciones y el resultado de las actividades realizadas</p>
<p>Hito 6:</p> <p>Programa de “Talleres de Práctica de la Calidad”- diseñado e implementado</p> <p><i>Mes 13 al mes 24</i></p>	<p>Elaborar, actualizar y calendarizar programa de talleres, considerando los resultados obtenidos en levantamientos de información relacionados con el aseguramiento de la calidad.</p> <p>Coordinar la selección y contratación relatores para los talleres, en colaboración con consultoras externas.</p> <p>Ejecutar programa de talleres de práctica de la calidad</p>	<p>Documento que contiene el programa anual de talleres y el resultado de las actividades realizadas</p>
<p>Hito 7:</p> <p>Programa de “Talleres de Práctica de la Calidad”- diseñado e implementado</p> <p><i>Mes 25 al mes 36</i></p>	<p>Elaborar, actualizar y calendarizar programa de talleres, considerando los resultados obtenidos en levantamientos de información relacionados con el aseguramiento de la calidad.</p> <p>Coordinar la selección y contratación relatores para los talleres, en colaboración con consultoras externas.</p> <p>Ejecutar programa de talleres de práctica de la calidad</p>	<p>Documento que contiene el programa anual de talleres y el resultado de las actividades realizadas</p>
<p>Hito 8:</p> <p>Diagnóstico del estado del arte de la cultura de la calidad en la institución, realizado</p> <p><i>Mes 13 a Mes 17</i></p>	<p>Realizar análisis de benchmark en cultura de la calidad en instituciones de educación superior nacional e internacional.</p> <p>Diseñar y aplicar instrumento para diagnosticar estado del arte de la cultura de la calidad en la institución .</p> <p>Realizar análisis de resultados.</p>	<p>Documento ejecutivo que contiene diagnóstico del Estado del Arte de la Cultura de la Calidad Institucional.</p>
<p>Hito 9:</p> <p>Modelo de gestión de la cultura de la calidad en la institución, diseñado e implementado.</p> <p><i>Mes 25 al mes 36</i></p>	<p>Desarrollar modelo de gestión de la cultura de la calidad.</p> <p>Implementar modelo de gestión de la cultura de la calidad.</p> <p>Hacer seguimiento a la implementación del modelo e implementar acciones para espacios de mejoras detectados.</p>	<p>Documento que contiene el modelo de gestión de la cultura de la calidad y reportes ejecutivos de su implementación</p>

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3	Continuar avanzando hacia el cumplimiento de estándares de excelencia en el quehacer institucional, basados en el fortalecimiento de la información para el análisis institucional y la toma de decisiones, con énfasis en el ecosistema de investigación-innovación-transferencia tecnológica y emprendimiento, y la vinculación con el medio.	
ESTRATEGIAS OE N° 3:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Actualizar y normalizar el Catálogo de Principales Estándares Institucionales USM, en concordancia con las definiciones, criterios y estándares del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en Educación Superior en Chile, fortaleciendo la gestión de cierre de brechas. 2. Fortalecer la captura de datos e información, en el quehacer institucional, con énfasis en el ecosistema de investigación-innovación-transferencia tecnológica y emprendimiento, y la vinculación con el medio, para su incorporación y mejora continua en el data warehouse institucional. 3. Fortalecer el Portal de Reportes Institucional, ampliando sus capacidades en los diversos ámbitos del quehacer institucional, con énfasis en el ecosistema de investigación-innovación-transferencia tecnológica y emprendimiento, y la vinculación con el medio. 4. Fortalecer el Sistema Institucional de la Calidad de Servicio, mediante el monitoreo en línea del cumplimiento de estándares de los principales servicios institucionales, dirigidos a la comunidad interna y externa, y la gestión de cierre de brechas. 5. Explorar la implementación de la Norma ISO 21.001: 2018, "Sistema de Gestión para organizaciones educativas"- SGOE. 	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
<p>Hito 1:</p> <p>Catálogo de Principales Estándares Institucionales USM, elaborado y socializado</p> <p><i>Mes 1 al mes 12</i></p>	<p>Incorporar elementos de actualización y normalización de principales Estándares Institucionales USM.</p> <p>Revisar, por parte de expertos internos y externos el Catálogo de estándares</p> <p>Elaborar el diseño gráfico del Catálogo de Principales Estándares Institucionales USM</p> <p>Presentar y socializar el Catálogo de Principales Estándares Institucionales USM, según establecimiento de programa de actividades.</p>	<p>Documento que contiene Catálogo de Principales Estándares Institucionales USM y los detalles de las actividades de difusión realizadas.</p>
<p>Hito 2:</p> <p>Espacios de mejora en la captura de datos e información, en los ámbitos del quehacer institucional, con énfasis en el ecosistema de investigación-innovación-transferencia tecnológica y emprendimiento, y la</p>	<p>Detectar brechas en los procesos de captura de datos en los ámbitos del quehacer institucional, con énfasis en el ecosistema de investigación-innovación-transferencia tecnológica y emprendimiento, y la vinculación con el medio.</p> <p>Generar informe, identificando los espacios de mejora y recomendaciones para cierre de brechas identificadas.</p>	<p>Documento que contiene Informe ejecutivo de espacios de mejora en la captura de datos e información y propuesta de cierre de brechas, en los ámbitos del quehacer institucional, con énfasis en el ecosistema de investigación-innovación-transferencia tecnológica y</p>

<p>vinculación con el medio, detectados.</p> <p><i>Mes 6 a Mes 12</i></p>		<p>emprendimiento, y la vinculación con el medio.</p>
<p>Hito 3: Acciones propuestas en el Informe de Estrategia 2, Hito 2, implementadas – primera fase</p> <p><i>Mes 13 a Mes 24</i></p>	<p>Elaborar e implementar plan de trabajo anual considerando resultados de informe previo (hito 2 para implementar mejoras en los procesos de captura de datos</p>	<p>Informe anual de optimización en cierre de brechas y mejora en la captura de datos e información, en los ámbitos del quehacer institucional, con énfasis en el ecosistema de investigación-innovación-transferencia tecnológica y emprendimiento, y la vinculación con el medio.</p>
<p>Hito 4: Acciones propuestas en el Informe de Estrategia 2, Hito 2, implementadas – segunda fase</p> <p><i>Mes 25 al mes 36</i></p>	<p>Elaborar e implementar plan de trabajo anual considerando resultados de informe previo (hito 2 para implementar mejoras en los procesos de captura de datos</p>	<p>Informe anual de optimización en cierre de brechas y mejora en la captura de datos e información, en los ámbitos del quehacer institucional, con énfasis en el ecosistema de investigación-innovación-transferencia tecnológica y emprendimiento, y la vinculación con el medio.</p>
<p>Hito 5: Reportería en los ámbitos del quehacer institucional, con énfasis en el ecosistema de investigación-innovación-transferencia tecnológica y emprendimiento, y la vinculación con el medio, a través del Portal de reportes USM, ampliada y difundida</p> <p><i>Mes 1 a Mes 12</i></p>	<p>Identificar información relevante, aún no disponible en Portal Institucional de Reportes, en los ámbitos del quehacer institucional, con énfasis en el ecosistema de investigación-innovación-transferencia tecnológica y emprendimiento, y la vinculación con el medio.</p> <p>Establecer reportería asociada a información relevante.</p> <p>Diagramar y generar reportes para su incorporación en el Portal Institucional</p> <p>Difundir y socializar con los actores internos los nuevos reportes.</p>	<p>Documento que contiene Informe año 1 de nuevos reportes para optimizar la visualización de información, incorporados en Portal de Reportes USM en los ámbitos del quehacer institucional, con énfasis en el ecosistema de investigación-innovación-transferencia tecnológica y emprendimiento, y la vinculación con el medio.</p>
<p>Hito 6: Reportería en los ámbitos del quehacer institucional, con énfasis en el ecosistema de investigación-innovación-transferencia tecnológica y emprendimiento, y la vinculación con el medio, a través del Portal de reportes USM, ampliada y difundida</p> <p><i>Mes 13 al 24</i></p>	<p>Identificar información relevante, aún no disponible en Portal Institucional de Reportes, en los ámbitos del quehacer institucional, con énfasis en el ecosistema de investigación-innovación-transferencia tecnológica y emprendimiento, y la vinculación con el medio.</p> <p>Establecer reportería asociada a información relevante.</p> <p>Diagramar y generar reportes para su incorporación en el Portal Institucional</p> <p>Difundir y socializar con los actores internos los nuevos reportes.</p>	<p>Documento que contiene Informe año 2 de nuevos reportes para optimizar la visualización de información, incorporados en Portal de Reportes USM en los ámbitos del quehacer institucional, con énfasis en el ecosistema de investigación-innovación-transferencia tecnológica y emprendimiento, y la vinculación con el medio.</p>
<p>Hito 7: Reportería en los ámbitos del quehacer institucional, con énfasis en el ecosistema de investigación-innovación-transferencia tecnológica y</p>	<p>Identificar información relevante, aún no disponible en Portal Institucional de Reportes, en los ámbitos del quehacer institucional, con énfasis en el ecosistema de investigación-innovación-transferencia tecnológica y emprendimiento, y la vinculación con el medio.</p>	<p>Documento que contiene Informe año 3 de nuevos reportes para optimizar la visualización de información, incorporados en Portal de Reportes USM en los ámbitos del quehacer</p>

emprendimiento, y la vinculación con el medio, a través del Portal de reportes USM, ampliada y difundida <i>Mes 25 al 36</i>	Establecer reportería asociada a información relevante.	institucional, con énfasis en el ecosistema de investigación-innovación-transferencia tecnológica y emprendimiento, y la vinculación con el medio.
	Diagramar y generar reportes para su incorporación en el Portal Institucional	
	Difundir y socializar con los actores internos los nuevos reportes.	
Hito 8: Plataforma de monitoreo del sistema de la calidad de servicio en línea implementada. <i>Mes 7 a Mes 12</i>	Establecer los requerimientos técnicos para el desarrollo de un sistema de monitoreo en línea.	Documento que contiene descripción de plataforma, Manual de usuario y reporte anual de los resultados del sistema de la calidad del servicio.
	Diseñar y elaborar una plataforma de monitoreo, desarrollando pruebas de validación	
	Diseñar formato de reportes periódicos	
	Extraer del sistema de monitoreo en línea los resultados periódicos, por servicio.	
Hito 9: Plataforma de monitoreo del sistema de la calidad de servicio en continuidad operacional implementada. <i>Mes 13 al mes 24</i>	Diseñar formato de nuevos reportes periódicos	Documento que contiene descripción de plataforma, Manual de usuario y reporte anual de los resultados del sistema de la calidad del servicio.
	Extraer del sistema de monitoreo en línea los resultados periódicos, por servicio.	
Hito 10: Plataforma de monitoreo del sistema de la calidad de servicio en continuidad operacional implementada. <i>Mes 25 al mes 36</i>	Diseñar formato de nuevos reportes periódicos	Documento que contiene descripción de plataforma, Manual de usuario y reporte anual de los resultados del sistema de la calidad del servicio.
	Extraer del sistema de monitoreo en línea los resultados periódicos, por servicio.	
Hito 11: Principales servicios institucionales con estándares alcanzados. <i>Mes 25 a Mes 32</i>	Seleccionar principales servicios a evaluar	Documento que contiene resultados y análisis de los principales servicios institucionales evaluados.
	Definir estándar para cada servicio a evaluar	
	Consolidar información de las evaluaciones realizadas.	
	Analizar los resultados por cada servicio evaluado, estableciendo observaciones frente a brechas que se identifiquen respecto los estándares definidos.	
	Monitorear sistemáticamente el avance en las mejoras implementadas para el cierre de brechas respecto al estándar, en los servicios institucionales evaluados.	

<p>Hito 12: Norma ISO 21.001: 2018, "Sistema de Gestión para organizaciones educativas"-SGOE, evaluada.</p> <p><i>Mes 13 a Mes 18</i></p>	<p>Dimensionar la implementación de la norma en instituciones de educación superior, identificando experiencias de implementación.</p> <p>Contactar, en forma preliminar a proveedores nacionales de procesos de asesoría - certificación, solicitando información relevante para la evaluación: variables a considerar, plazos y rangos de precios por servicios.</p> <p>Generar informe que incorpore la revisión documental y alternativas de implementación con su respectivo análisis comparativo.</p>	<p>Reporte ejecutivo de hallazgos y recomendaciones para implementación de la Norma ISO 21.001: 2018, "Sistema de Gestión para organizaciones educativas"-SGOE.</p>
<p>Hito 13: Programa para explorar la implementación de la Norma ISO 21.001: 2018, "Sistema de Gestión para organizaciones educativas"-SGOE, implementado en fase 1</p> <p><i>Mes 19 a mes 24</i></p>	<p>Efectuar acciones diagnósticas, para identificar elementos clave de la implementación de la Norma ISO 21.001: 2018, "Sistema de Gestión para organizaciones educativas"-SGOE.</p> <p>Generar Informe de acciones diagnósticas, para identificar roadmap de la implementación de la Norma ISO 21.001: 2018, "Sistema de Gestión para organizaciones educativas"-SGOE y evaluar su factibilidad de implementación.</p>	<p>Documento que contiene Informe ejecutivo anual de exploración de la implementación de la Norma ISO 21.001: 2018, "Sistema de Gestión para organizaciones educativas"-SGOE, con Plan de trabajo propuesto.</p>
<p>Hito 14: Programa para explorar la implementación de la Norma ISO 21.001: 2018, "Sistema de Gestión para organizaciones educativas"-SGOE, implementado en fase 2</p> <p><i>Mes 25 al mes 30</i></p>	<p>Efectuar acciones diagnósticas, para identificar elementos clave de la implementación de la Norma ISO 21.001: 2018, "Sistema de Gestión para organizaciones educativas"-SGOE.</p> <p>Generar Informe de acciones diagnósticas, para identificar roadmap de la implementación de la Norma ISO 21.001: 2018, "Sistema de Gestión para organizaciones educativas"-SGOE y evaluar su factibilidad de implementación.</p>	<p>Documento que contiene Informe ejecutivo anual de exploración de la implementación de la Norma ISO 21.001: 2018, "Sistema de Gestión para organizaciones educativas"-SGOE, con Plan de trabajo propuesto.</p>

6. INDICADORES DE LA PROPUESTA

Los **indicadores** son herramientas que entregan información cuantitativa respecto del nivel de logro alcanzado por un proyecto, pudiendo cubrir aspectos cuantitativos o cualitativos de este logro. Un indicador establece una relación entre dos o más variables, la que, comparada con periodos anteriores, productos (bienes o servicios) similares o una meta o compromiso, permite evaluar el desempeño en el proyecto.

Defina indicadores que permitan medir los resultados de los objetivos específicos de la propuesta, incorporando mínimo un indicador por objetivo específico.

OE N° X	Nombre Indicador	Fórmula Cálculo	Base	Meta año 1	Meta año 2	Meta año 3	MdV
OE1	1.1.- Porcentaje de cumplimiento del Plan de Comunicaciones	$(N^{\circ} \text{ de actividades del Plan de comunicaciones ejecutado}) / (N^{\circ} \text{ total de actividades del plan de comunicaciones}) * 100$	na	100%	100%	100%	Informe Anual actividades realizadas, de acuerdo a Plan de Comunicaciones del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad USM actualizado. Documento.
	1.2.- Nivel de conocimiento del Sistema Interno de Aseguramiento de Calidad	$(N^{\circ} \text{ de miembros de la comunidad universitaria que conocen el Sistema de Aseguramiento de la calidad} / N^{\circ} \text{ de miembros de la comunidad universitaria}) * 100.$	n.a	Línea base en función de levantamiento ⁶	n.a. ⁷	Línea base*1,5	Reporte de resultados de la evaluación del conocimiento y dominio de la comunidad, acerca del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad USM y sus principales conceptos y componentes. Documento.
	1.3.- % de procesos claves con procedimientos estandarizados y actualizados	$(N^{\circ} \text{ de procesos claves con procedimientos estandarizados y actualizados} / N^{\circ} \text{ total de procesos claves}) * 100$	definir	60%	80%	100%	Manual de Procedimientos institucionales USM actualizado y estandarizado. Documento.
	1.4.- Nivel de implementación del Sistema Interno de Aseguramiento de Calidad (SAC)	$(N^{\circ} \text{ de objetivos cumplidos del SAC} / N^{\circ} \text{ total de objetivos declarados en SAC.}) * 100$	nd	60%	80%	100%	Informe Anual de cumplimiento de los objetivos del Sistema interno de aseguramiento de la calidad USM. Documento.
OE2	2.1.- Nivel de dominio de conceptos y mecanismos de aseguramiento de la calidad en la comunidad USM 2.1a Aseguramiento de calidad, 2.2b Autorregulación, 2.2c Mejora continua.	a.- % miembros de la comunidad que conocen el concepto de Aseguramiento de la calidad. b.- % de miembros de la comunidad que conocen el concepto de Autorregulación c.- % miembros de la comunidad que	a. 66,7% (2017) b. 36,2% (2017) c. 55,2% (2017)	a. ≥70,0% b. 50% c. ≥60,0% 2021	n.a.	a. ≥80,0% b. ≥60% c. ≥70,0% 2023	Informe: " Estudio Levantamiento Línea Base del Dominio de Conceptos de Aseguramiento de la Calidad en la Comunidad USM"

⁶ Se define en función de aplicación de instrumento de evaluación, en el levantamiento del conocimiento y dominio de la comunidad, acerca del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad USM y sus principales conceptos y componentes. Establecido como actividad en estrategia 1 del objetivo específico, hito 4.

⁷ La evaluación de este indicador es bianual.

		<i>conocen el concepto de Mejora continua</i>					
	2.2.- Participación de la comunidad universitaria en Programa anual de capacitación "Conceptos de Calidad: La Calidad como Valor institucional"	<i>(N° de miembros de grupos prioritarios de la comunidad universitaria que participan en el programa anual/ N° total de integrantes de grupos prioritarios) *100</i>	70%	80%	90%	100%	Informe de actividades realizadas y asistentes, de acuerdo a programa anual. Documento.
	2.3.- Participación de la comunidad universitaria en programa de "Talleres de Práctica de la Calidad".	<i>N° de miembros de grupos prioritarios de la comunidad universitaria que participan en el programa "Talleres de Práctica de la Calidad"./ N° total de integrantes de grupos prioritarios)*100</i>	n.a.	50%	75%	100%	Informe de actividades realizadas y asistentes, de acuerdo a programa de Talleres. Documento.
	2.4.- Nivel de consolidación de cultura de la calidad existente en la USM.	<i>A definir con instrumento elaborado en estrategia</i>	na	na	Línea base en función de levantamiento ⁸	Línea base*1,15	Informe diagnóstico Estado del Arte de la Cultura de la Calidad Institucional. Documento.
OE3	3.1.- Nivel de brechas en procesos de captura de datos, en los ámbitos del ecosistema de investigación-innovación-transferencia tecnológica y emprendimiento, y la vinculación con el medio.	<i>(Brecha en la captura de datos en los ámbitos del ecosistema de investigación-innovación-transferencia tecnológica y emprendimiento, y la vinculación con el medio / brecha en la captura de datos línea base) *100</i>	n.a.	n.a. ⁹	80%	20%	Informe anual de optimización en cierre de brechas y mejora en la captura de datos e información, en los ámbitos del ecosistema de investigación-innovación-transferencia tecnológica y emprendimiento, y la vinculación con el medio. Documento.

⁸ Se levanta en función de aplicación de instrumento de evaluación para diagnosticar estado del arte de la cultura de la calidad en la institución; establecido como actividad de la estrategia 4 en objetivo específico 2.

⁹ No se considera valor el primer año ya que las acciones para acordar brechas se implementan desde el segundo año.

	<p>3.2.- Grado de cobertura¹⁰ de reportería en los ámbitos del quehacer institucional.</p> <p>3.3a Docencia y resultados del proceso formativo Docencia</p> <p>3.3b Investigación, innovación y creación</p> <p>3.3c Gestión estratégica y recursos internacionales</p> <p>3.3d Vinculación con el Medio</p> <p>3.3e Aseguramiento de la Calidad</p> <p>3.3f Benchmarking nacional</p> <p>3.3g Benchmarking internacional</p>	<p><i>Rango según el N° de reportes generados en cada ámbito:</i></p> <p><i>Bajo (menor o igual a 2 reportes).</i></p> <p><i>Medio (entre 3 a 4 reportes)</i></p> <p><i>Alto (entre 5 y 7 reportes)</i></p> <p><i>Muy alto (superior o igual a 8 reportes).</i></p>	<p>a. Muy alto</p> <p>b. Alto</p> <p>c. Muy alto</p> <p>d. Alto</p> <p>e. Medio</p> <p>f. Muy alto</p> <p>g. Muy alto</p> <p>f. Alto</p> <p>g. Bajo</p>	<p>a. Muy alto</p> <p>b. Muy alto</p> <p>c. Muy alto</p> <p>d. Muy alto</p> <p>e. Muy alto</p> <p>f. Muy alto</p> <p>g. Muy alto</p>	<p>a. Muy alto</p> <p>b. Muy alto</p> <p>c. Muy alto</p> <p>d. Muy alto</p> <p>e. Muy alto</p> <p>f. Muy alto</p> <p>g. Muy alto</p>	<p>a. Muy alto</p> <p>b. Muy alto</p> <p>c. Muy alto</p> <p>d. Muy alto</p> <p>e. Muy alto</p> <p>f. Muy alto</p> <p>g. Muy alto</p>	<p>Portal Institucional de Reportes</p>
	<p>3.3.- Nota promedio de la calidad de servicios institucionales</p>	<p><i>Suma de notas otorgadas a los servicios institucionales, producto de la evaluación de los usuarios/ total de personas que evaluaron</i></p>	<p>5,6</p>	<p>≥5,7</p>	<p>≥5,8</p>	<p>≥6,0</p>	<p>Informe anual del cumplimiento de estándares de los principales servicios institucionales, con indicaciones de cierre de brechas. Documento. Envío a Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad</p>

¹⁰ Considera el número de reportes generados para cada ámbito institucional. Bajo (menor o igual a 2 reportes), Medio (entre 3 a 4 reportes), Alto (entre 5 y 7 reportes), Muy alto (superior o igual a 8 reportes).

7. MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA

El modelo de gestión de la propuesta debe considerar al menos los siguientes aspectos:

a. Descripción modelo:

A nivel institucional, se establece el Comité de Aseguramiento de la Calidad Institucional, presidido por el Rector, integrado por los Vicerrectores, la Directora General de Planificación y Desarrollo y por el Director de Investigación, Innovación y Emprendimiento, y con el Director de Aseguramiento de la Calidad como Secretario Ejecutivo.

Es este Comité el que vela por la existencia e implementación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad a nivel institucional, y que en la propuesta equivale al Comité Directivo.

Por ello, la propuesta se encuentra a cargo de las máximas autoridades institucionales en materia de Aseguramiento de la Calidad.

La Dirección de Aseguramiento de la Calidad, dependiente directamente del Rector, es la unidad encargada de llevar adelante el proyecto, en coordinación y colaboración con las distintas unidades académicas, docentes y administrativas de la institución, según corresponda a los objetivos y estrategias establecidas en la presente iniciativa. Lo anterior, se plantea en total coherencia con el modelo de gestión del Sistema Interno de la Calidad USM.

Conjuntamente con lo anterior, y considerando el carácter institucional del proyecto, se ha establecido una organización funcional que considera la participación de las máximas autoridades a nivel institucional y de las unidades administrativas.

A continuación, se describen los distintos comités y sus responsabilidades para llevar a cabo con éxito los objetivos planteados:

Comité Directivo: Presidido por el Rector y compuesto por la primera línea directiva de la institución, quienes además se constituyen en el Comité Institucional de Aseguramiento de Calidad. Este comité tiene como función el liderazgo y la toma de decisiones estratégicas del proyecto, además de visar las propuestas provenientes del Comité Ejecutivo. En las sesiones de este comité se presentarán, a su vez, los avances del proyecto y se tomarán decisiones de acuerdo a contingencias específicas del mismo.

Frecuencia de reuniones: Sesionará semestralmente y en forma extraordinaria si la circunstancia lo amerita.

Director Ejecutivo de Proyecto: Responsable de la toma de decisiones ejecutivas y operativas del proyecto, además de promover y liderar las estrategias y actividades a ejecutar, velando por el cumplimiento de objetivos, plazos y el levantamiento y monitoreo de indicadores de desempeño.

Director Ejecutivo Alternativo del Proyecto: Colabora con el Director de Proyecto y lo reemplaza en caso de ausencia. En este último caso, asume las mismas funciones establecidas para el cargo de Director.

Unidad de Control de Proyectos Académicos Institucionales (UCPAI): Instancia responsable de velar por la correcta ejecución de los distintos proyectos adjudicados a la Institución, manteniendo una adecuada comunicación con el Ministerio de Educación, en aspectos relativos al avance y cumplimiento de objetivos, así como también en los aspectos relativos a adquisiciones, finanzas y jurídicos asociados.

Comité Ejecutivo:

- **Coordinación Ejecutiva:** Responsable de apoyar la ejecución y éxito del proyecto en la institución, cautelando que las actividades puedan desarrollarse adecuadamente. Coordina y ejecuta las estrategias en coordinación estrecha con las unidades académicas docentes y administrativas.

Frecuencia de reuniones: Sesionará cada 15 días.

- **Coordinación de Implementación Táctica y Operativa del Proyecto:** Conformado por los Directores de las unidades administrativas de la institución, a quienes les corresponde ejecutar las actividades definidas en el proyecto y que le sean propias según su ámbito de acción. En la medida que las actividades lo ameriten

se establecerán comisiones con los directores de distintas unidades para abordar en forma más efectiva y eficiente la tarea encomendada.

Adicionalmente, y de manera de coordinar focalizadamente las actividades con las Unidades Académicas y Docentes, más allá de las coordinaciones habituales, serán integrados los Directores de estas últimas, como invitados especiales, al menos en dos sesiones al año, y serán integrados a la vez en las comisiones antes mencionadas.

Frecuencia de reuniones: Sesionará cada tres meses y en forma extraordinaria si la circunstancia lo amerita.

Cabe señalar que en este proyecto las unidades académicas y docentes son participantes activos, lo cual se materializa en la coordinación habitual y sistemática, según el ámbito de gestión de cada una, a través del Vicerrector Académico en coherencia con la normativa institucional vigente, y por intermedio del vínculo de la Dirección de Aseguramiento de Calidad.

- b. Diagrama del modelo de gestión de la propuesta que permita visualizar gráficamente la dependencia de las unidades participantes de la propuesta, las articulaciones y los procesos de mejora.

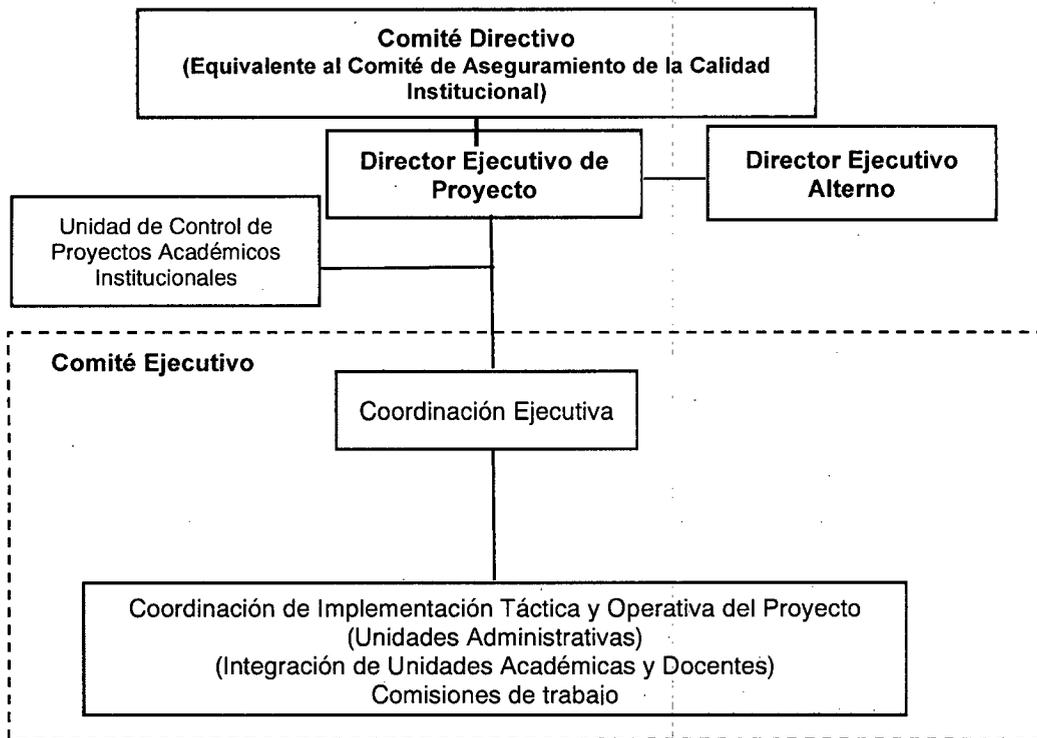


Figura N°2: Orgánica funcional de la iniciativa

- c. Mecanismos de comunicación y articulación:

Los mecanismos de participación, comunicación y articulación con direcciones y unidades de gestión: serán a través del rol de la coordinación ejecutiva de la propuesta, junto con la coordinación de implementación táctica y operativa del proyecto que representan a las unidades administrativas, y la conformación de comisiones para un trabajo colaborativo, según corresponda a las actividades definidas y el ámbito de gestión del directivo. Frecuencia de reuniones: Sesionará cada tres meses y en forma extraordinaria si la circunstancia lo amerita.

Los mecanismos de participación, comunicación y articulación con unidades académicas y docentes: serán a través del rol de la coordinación ejecutiva de la propuesta, junto con la integración en al menos dos sesiones al año de la coordinación de implementación táctica y operativa del proyecto. Adicionalmente, se incorporan a la conformación de comisiones para un trabajo colaborativo, según corresponda a las actividades definidas y el ámbito de gestión del proceso. En términos de frecuencia, las Unidades Académicas y Docentes, serán integradas a través de sus Directores, al menos en dos sesiones al año.

Los mecanismos de participación, comunicación y articulación con actores externos involucrados en la iniciativa: serán a través del rol de la coordinación ejecutiva de la propuesta, quienes se vincularán y harán participar a actores externos (invitados a efectuar consultorías, talleres, especialista en cultura de la calidad, entre otros), mediante procesos de invitación o licitación, dependiendo del proceso, y establecerán una Carta Gantt de trabajo para llevar a cabo su participación en la propuesta.

A nivel de iniciativas del proyecto, se desarrollarán diversos talleres de capacitación teóricos y prácticos, en los cuales se tiene considerada la participación de todos los miembros de la comunidad.

El proyecto contempla una componente fuerte de comunicación, dado que se busca consolidar a nivel de la comunidad universitaria una cultura de la calidad. Para ello, es clave la estrategia de comunicación a implementar, de forma permanente y durante los 36 meses, en coordinación con la Dirección General de Comunicaciones y las autoridades de las unidades académicas, docentes y administrativas. La estrategia contemplará diversos canales para difundir y socializar los avances de la implementación del SAC, generar contenidos para fortalecer la internalización del Sistema, entre otros.

Los mecanismos de articulación visualizados en el proyecto se encuentran en primer lugar en la estructura organizacional definida, que por una parte incorpora a los distintos actores de la comunidad, y mantiene un vínculo estrecho entre la coordinación ejecutiva y el comité de implementación. Por otra parte, el hacer partícipe de este proyecto a miembros de los comités de la calidad ya existentes en la Universidad, logran dar continuidad al trabajo realizado a la fecha.

Sumado a lo último, se establece continuar con las reuniones que periódicamente la Dirección de aseguramiento de calidad sostiene con las distintas unidades académicas, docentes y administrativas de la Universidad.

d. Estrategias y mecanismos de institucionalización y sustentabilidad:

A nivel de institucionalidad, en 2016 se formalizó la existencia de la Dirección de Aseguramiento de Calidad (Decreto de Rectoría), dependiente directamente del Rector, junto a ello la conformación de dos comités establecidos por decreto de Rectoría claves para poder operar el “engranaje” institucional, por una parte, el Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad y el Comité Operativo, cuyos miembros participarán activamente en la ejecución del proyecto.

Complementando lo anterior, durante el 2020 se presenta al Consejo Superior, la actualización del Sistema de Aseguramiento de la Calidad, el cual entra en una etapa de internalización e implementación en la comunidad universitaria. En dicho sistema se reconoce un modelo de gestión que integra a las unidades académicas, docentes y administrativas lo que busca la participación, integración y compromiso con la calidad.

La Institución, mantiene y refuerza su compromiso con la calidad y excelencia en su quehacer, reconociendo en su Plan estratégico 2020-2024, en uno de sus objetivos estratégicos “Fortalecer el sistema interno de Aseguramiento de la Calidad que, evidenciando la implementación de mecanismos que garanticen resultados de calidad y potenciando la eficacia y eficiencia en el conjunto del quehacer universitario, contribuyan al desarrollo de procesos de autoevaluación y acreditación institucional, así como de pregrado y postgrado, obteniendo resultados de acreditación de excelencia, en el contexto de la normativa vigente”, relevando la transversalidad del aseguramiento de calidad en todo el quehacer institucional y a través del tiempo.

e. Mecanismos de monitoreo y evaluación:

Con el propósito de cumplir con los objetivos, hitos y metas propuestas, y por ende que se pueda gestionar de forma efectiva la correcta implementación y seguimiento de las iniciativas y resultados comprometidos, es que se presentan los siguientes elementos de monitoreo y mejoramiento continuo del proyecto:

- Levantamiento de KPIs de manera semestral.
- Reuniones de la Coordinación Ejecutiva quincenalmente.
- Reuniones de coordinación del Comité Directivo al menos una vez cada semestre.
- Análisis crítico de la evaluación de los informes de avance una vez recibida la evaluación correspondiente desde el Mineduc.

la fecha
Dirección

j. Est
de

A nivel
de Cali
conform
“engranaje”
y el Con
Comple
del Sist
implem
gestión
particip
La Insti
reconoc
el siste
mecani
conjunt
acredit
acredit
de aseg

k. Me
mo

Con el prop
gestionar de
comprometi
del proyect
- Lev
- Ret
- Ret
- An
cor

También co
Aseguramie
a través de i

De igual for
monitoreo y
resultados c
acuerdo a lo
medidas pre

Máximo 3,

También como mecanismos de evaluación, asociado a la implementación del Sistema de Aseguramiento de Calidad se considera supervisar en forma sistemática y permanente su instalación, a través de instrumentos específicos que midan el nivel de logro de los objetivos e indicadores claves.

De igual forma, el control de resultados de los procesos institucionales se realiza sobre la base de monitoreo y seguimiento permanente del cumplimiento de estándares declarados y el logro de los resultados comprometidos en cada proceso. La actividad de control permite desarrollar ajustes de acuerdo a los puntos de control determinados para cada proceso, logrando implementar a tiempo las medidas preventivas, antes del término del proceso.

8. RECURSOS SOLICITADOS

Considerar una proporción más cercana a un 60% para gastos corrientes y a un 40% para gastos de capital, respecto del monto total solicitado en la propuesta.

8.1.- PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PÉSOSES - \$M].							
ÍTEM	SUBÍTEM	GASTO	Año 1 [En	Año 2 [En	Año 3 [En	Total	
			M\$]	M\$]	M\$]	Mineduc	
RECURSOS HUMANOS	Contratación de docentes/académicos	Remuneraciones (docentes/académicos)					
		Honorarios (docentes/académicos)					
		Transferencias postdoctorales (académicos)					
		Seguros de accidente (docentes/académicos)					
	Contratación de equipo de gestión	Remuneraciones (equipo de gestión)					
		Honorarios (equipo de gestión)					
		Seguros de accidente (equipo de gestión)					
	Contratación de ayudantes y tutores	Remuneraciones (ayudantes)					
		Honorarios (ayudantes)					
		Transferencias a estudiantes (ayudantes)	3.600	3.600	3.600	10.800	
	Otras contrataciones	Remuneraciones (otras contrataciones)	20.400	20.400	20.400	61.200	
		Honorarios (otras contrataciones)	10.000	10.000	10.000	30.000	
		Visita de especialista	Movilización (visita especialista)			5.000	5.000
			Mantención (visita especialista)			2.000	2.000
Seguros (visita especialista)							
Honorarios (visita especialista)					6.500	6.500	
Actividades de formación y especialización		Movilización (formación)					
		Viáticos/mantención (formación)					
		Seguros (formación)					
		Inscripción (formación)					
Actividades de vinculación y gestión		Movilización (vinculación)					
		Viatico/Mantención (vinculación)					
		Seguros (vinculación)					
		Servicios de alimentación (vinculación)					
Movilidad estudiantil		Movilización (movilidad)					
		Mantención (movilidad)					

GASTOS ACADÉMICOS	Asistencia a reuniones y actividades académicas	Seguros (movilidad)					
		Inscripción (movilidad)					
		Movilización (Asist. reuniones)					
		Mantención/ Viático (Asist. reuniones)					
		Seguros (Asist. reuniones)					
	Organización de actividades, talleres y seminarios	Serv. de alimentación (Asist. reuniones)					
		Mantención/ Viáticos (Org. talleres)					
		Seguros (Org. Talleres)					
		Honorarios (Org. talleres)					
		Movilización (Org. Talleres)					
		Serv. de alimentación (Org. talleres)					
		Servicio y productos de difusión (Org. talleres)	2.000	2.000	2.000	6.000	
		Materiales e insumos (Org. talleres)					
		Material pedagógico y académico (Org. talleres)	5.000	2.000	2.000	9.000	
		Serv. de apoyo académico (Org. talleres)					
		Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. talleres)	5.000	2.500	2.500	10.000	
		Arriendo de espacios (Org. talleres)					
		Arriendo de equipamiento (Org. talleres)					
	Otros servicios (Org. talleres)						
	Fondos concursables	Contrataciones (fondos concursables)					
Servicio de Consultoría (fondos concursables)							
Otros (fondos concursables)							
GASTOS DE OPERACIÓN	Servicios de mantenimiento, reparación, soporte y seguros	Mantenimiento y reparaciones					
		Servicios de acceso y suscripción					
		Servicios de telecomunicaciones					
		Servicios básicos					
		Gastos de envío de correspondencia					
		Seguros					
	Otros gastos	Arriendo de equipamiento					
		Arriendo de espacios					
		Otros					
	Materiales pedagógicos e insumos	Materiales e insumos					
		Material pedagógico y académico					
	Servicios de apoyo académico y difusión	Servicios de apoyo académico					
		Servicios y productos de difusión					
		Servicios audiovisuales y de comunicación					
	Impuestos, patentes y otros	Tasas publicaciones científicas					
		Impuestos					
		Patentes					
	SERVICIOS DE CONSULTORÍA	Consultorías	Consultoría individual	10.000			10.000
			Consultoría de firma consultora	12.000	45.554	36.000	93.554
	Subtotal Presupuesto Corriente			68.000	86.054	90.000	244.054
BIENES	Bienes inmuebles	Bienes inmuebles y terrenos					
	Equipamiento instrumental de apoyo	Equipamiento e instrumental de apoyo para la docencia, innovación, investigación, laboratorios y/o talleres					
		Equipamiento audiovisual, computacional y de información					
Otros bienes	Soporte informático y bases de datos	45.000	40.000	35.624	120.624		

		Desarrollo de softwares				
	Alhajamiento mobiliario	y Alhajamiento y mobiliario				
	Fondos concursables	Bienes (Fondos concursables)				
OBRAS	Obra nueva	Obra nueva				
	Ampliación	Ampliación				
	Remodelación	Remodelación				
	Estudios de obras	Estudios prefactibilidad, factibilidad y diseño				
Subtotal Presupuesto Capital			45.000	40.000	35.624	120.624
Total Anual MS			113.000	126.054	125.624	364.678

8.2: Descripción y justificación por ítem de los recursos solicitados	
ITEM	Descripción y justificación
Recursos humanos:	<p>Considera integrar un Profesional de Aseguramiento de la Calidad, con funciones prioritarias de seguimiento de proyecto, colaboración en la definición de instrumentos, modelo, indicadores, así como reportería del área y del proyecto. El incremento de trabajo que significa el proyecto, requiere la incorporación de este profesional, considerando la carga actual del profesional de gestión permanente de la Dirección de Aseguramiento de Calidad USM.</p> <p>Adicionalmente, considera contratar relatores expertos en aseguramiento de la calidad para impartir las actividades de formación continua, como relatores y facilitadores, en los programas de Capacitación y Talleres del proyecto.</p> <p>Finalmente, considera incorporar ayudantes administrativos para tareas complementarias - específicas, y productos definidos.</p> <p>Justificación: Fortalecer capacidades, atención transversal a nivel de Campus y Sedes y estamentos institucionales, imprimiendo intensidad y velocidad de gestión al proyecto, junto con allegar capacidades especializadas para impartir Capacitación y Talleres.</p>
Gastos académicos:	<p>Considera incorporar visita de especialista extranjero en el ámbito de cultura de la calidad en las organizaciones de educación superior. Propuesta de incorporar en tercer año, propuesta presencial post pandemia, efectuando conferencia y talleres.</p> <p>Adicionalmente, para la realización de los programas de Capacitación, Talleres y puesta en marcha del Plan de Comunicaciones del Sistema de Aseguramiento de la Calidad, y sus conferencias e instancias de socialización, se considera: Diseño de Manuales, Videos, difusión en pantallas, revista buenas practicas, junto con la realización del Material de Capacitaciones y Talleres (diseño- desarrollo).</p> <p>Justificación: incorporar especialista en temas de cultura de la calidad, para equalizar el trabajo institucional, con las experiencias internacionales al respecto, y balancear los próximos pasos a emprender en dicho ámbito, junto con incorporar gastos necesarios para llevar a cabo las múltiples</p>

	<p>iniciativas de trabajo con la comunidad (socializar el Sistema de Aseguramiento de la Calidad, realizar programa de Capacitaciones, realizar programa de Talleres).</p>
Gastos de operación:	
Servicios de consultoría:	<p><u>Consultoría Individual</u> Considera contratar servicios de asesoría externa para validar: Manual de Procedimientos institucionales y Catalogo de Estándares institucionales, desde una perspectiva experta externa.</p> <p><u>Consultoría de Firma consultora</u> Considera contratar consultoría especializada, según sea el caso, para las siguientes actividades:</p> <p>a.- Desarrollar el Diseño Optimizado de Programas de capacitación y Talleres Calidad y Practica según Objetivo Estratégico 2.</p> <p>b.- Diagnostico en función de una propuesta metodológica y aplicación de instrumentos, según corresponda; posterior a ello elaboración de un Modelo de gestión de la cultura de la calidad institucional. Objetivo Estratégico 2</p> <p>c.- Estudio para detección de ámbitos de mejora de información según Objetivo Estratégico 3.</p> <p>d.- Diseño de un sistema, para la incorporación del Sistema Institucional de la Calidad de Servicio, a un sistema de monitoreo en línea del cumplimiento de estándares de los principales servicios institucionales, según Objetivo Estratégico 3.</p> <p>e.- Efectuar proceso de exploración Norma 21.001, según Objetivo Estratégico 3</p> <p>Justificación: incorporar capacidades de consultoras individuales o firmas, especialistas en temas de aseguramiento de la calidad, modelos, gestión de información, certificación, según corresponda, para la realización de parte de los procesos, considerando consultoras que logren proveer sintonía con el medio externo, y presenten experiencia en procesos equivalentes en otras IES.</p>
Bienes:	<p>Se considera en este ítem: Incorporar servicio de mantención de licencias actualizadas para Power BI USM.</p> <p>Incorporar procesos de mantención y generación de nuevos reportes diseñados en Power BI, ampliando la cobertura del Portal Institucional de Reportes.</p> <p>Suscripción a Base de Datos Sci Val, lo que apoyará la toma de decisiones estratégicas en el ámbito del ecosistema de investigación, innovación, transferencia tecnológica y emprendimiento, impactando el quehacer institucional.</p> <p>Justificación: optimizar características de plataforma Power BI, mejorando información institucional, reportería y disponibilidad de uso a la comunidad universitaria, agregando elementos de amplitud, con énfasis en el ecosistema de investigación, innovación, transferencia tecnológica y emprendimiento, y la vinculación con el medio, así como en los restantes ámbitos del quehacer institucional.</p>
Obras:	

9. ANEXOS

ANEXO 1: UNIDADES ACADÉMICAS INVOLUCRADAS EN LA PROPUESTA (completar este anexo, solo en caso de propuestas focalizadas, indicado en portada de formulario).

Para completar esta tabla considerar la información proporcionada por el Servicio de Información de Educación Superior (SIES) disponible en: <https://www.mifuturo.cl/sies/>. Tener en consideración que el código SIES de las carreras varía según versiones de la misma o jornadas en la que se dicta, por lo tanto, se debe informar la totalidad de carreras y códigos respectivos. La información que proporcione la institución en este anexo, es la que se considerará como oficial para la postulación.

N°	Nombre carrera	Código SIES	Nombre sede (Indicar sede en la que se imparte la carrera de acuerdo a lo informado a SIES)	Carrera Nueva o Antigua	Matrícula 2021 (solo completar en caso de ser carrera nueva)
1				Elija un elemento.	
2				Elija un elemento.	
3				Elija un elemento.	
4				Elija un elemento.	
...				Elija un elemento.	

NO APLICA

ANEXO 2: SUBTEMAS DE LA PROPUESTA

SUBTEMAS DE LA PROPUESTA		
<i>En caso de que la propuesta aborde las siguientes temáticas, indicar su referencia y alcances:</i>		
Temática	Referencia <i>Señalar objetivo específico y/o hito en que se aborda la temática.</i>	Alcances <i>Describir el alcance de la propuesta, a nivel institucional o focalizado, y señalar brevemente los principales resultados comprometidos en la temática.</i>
Formación híbrida y/o mixta ¹¹ .	OEX – Hito X: Nombre hito	Describir brevemente
Inclusión de personas en situación de discapacidad.	OEX – Hito X: Nombre hito	Describir brevemente

NO APLICA

¹¹ Formación híbrida: tipo de formación que combina actividades presenciales y a distancia, impartidas simultáneamente.
Formación mixta: tipo de formación que combina actividades presenciales y a distancia, impartidas en tiempos diferenciados.

ANEXO 3: CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Fuenzalida		O'Shee	Darcy	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
19/12/1956		darcy.fuenzalida@usm.cl	(032) - 2654575	
RUT		CARGO ACTUAL		
6.888.256-7		Rector Universidad Técnica Federico Santa María		
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
V	Valparaíso	Avenida España #1680		
JORNADA DE TRABAJO (en Horas semanales)				
45				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Química	Universidad Técnica Federico Santa María	Chile	1981
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MBA	Universidad de Cataluña	España	
Magister en Evaluación Social de Proyectos	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	
Doctor en Ciencias Empresariales	Universidad de Lleida	España	

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
UTFSM	Académico departamento de industrias		
UTFSM	Profesor departamento de industrias		

PRINCIPALES PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍA Y TRANSFERENCIA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NOMBRE DE PROYECTO	FUNCIÓN	DURACIÓN	
			DESDE	HASTA
Fondecyt	Proyectos Varios	Jefe de Proyecto		
Conicyt	Proyectos Varios	Jefe de Proyecto		

PUBLICACIONES EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS

TIPO DE PUBLICACIÓN	AUTORÍA		
	1er. AUTOR	CoAUTOR	TOTAL
Revistas y Artículos de Libros			
Libros	-	-	2
Congresos Nacionales e Internacionales	-	-	40

DATOS PERSONALES

GONZÁLEZ	VERGARA	EUGENIO	
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
17-05-1949	eugenio.gonzalez@usm.cl	(032) - 2654142	-
FECHA NACIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO	FONO	CELULAR
5.061.941-9	Vicerrector Académico		
RUT	CARGO ACTUAL		
Valparaíso	Valparaíso	Avda. España 1680	
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO	
JORNADA DE TRABAJO			
45			

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (PREGRADO)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniería Civil Mecánico	Universidad Técnica Federico Santa María	Chile	
GRADOS ACADÉMICOS (POSGRADO)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctor en Ciencias Mecánicas	Technische Hochschule Aachen	Alemania	1978

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
UTFSM	Profesor Departamento Mecánica	-	-

PRINCIPALES PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍA Y TRANSFERENCIA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NOMBRE DE PROYECTO	FUNCIÓN	DURACIÓN	
			DESDE	HASTA
	Automatización de proceso de recuperación de álabes de turbina Pelton			
UTFSM	Proyecto Investigación interno CIMA. 2009 - 2011	Jefe de Proyecto	2010	2011
UTFSM	Establecer procedimiento de verificación de máquina de mediciones de tres coordenadas	Jefe de Proyecto	2009	2010
Corfo	Sistema de transformación instantánea de información para la toma de decisiones en plantas de producción discreta- STII	Co-Investigador	2005	2006

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
PALMA		TOLOZA	CAROLYN	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
15-06-1968		CAROLYN.PALMA@USM.CL		
RUT		CARGO ACTUAL		
10.813.793-2		VICERRECTORA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS		
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
VALPARAISO	VALPARAISO	AVENIDA ESPAÑA 1680		
FORMACIÓN ACADÉMICA				
TÍTULOS Y GRADOS		UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
LICENCIADO EN CIENCIAS DE INGENIERÍA QUÍMICA		UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	CHILE	1991
INGENIERO CIVIL QUÍMICO		UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	CHILE	1993
DOCTOR EN QUÍMICA		UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	ESPAÑA	1998
TRABAJOS ANTERIORES				
INSTITUCIÓN		CARGO	DESDE	HASTA
UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARIA		DIRECTORA GENERAL DEL CAMPUS SANTIAGO SAN JOAQUÍN	2014	2021
UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARIA		DELEGADO DEPARTAMENTO INGENIERÍA QUÍMICA UTFSM	2012	2014
UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARIA		Jefe de Carrera, Ingeniería Civil Química, UTFSM	2011	2014
UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARIA		DELEGADA DEL RECTOR ANTE LAS AUTORIDADES DEL CAMPUS USM GUAYAQUIL Y DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, PARA EL PROCESO DE CIERRE DEL REFERIDO CAMPUS	2018	A LA FECHA

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
Troncoso		Uribe		Claudio Benjamín	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
10 de Agosto 1951		Claudio.troncoso@usm.cl		9 62086885	-
RUT		CARGO ACTUAL			
6.857.428-5		Director de Aseguramiento de la Calidad UTFSM			
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
VALPARAISO	VALPARAISO	AVENIDA ESPAÑA 1680			
FORMACIÓN ACADÉMICA					
TÍTULOS Y GRADOS		UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN	
Magister en Matemática		Universidad de Santiago	Chile	1982	
TRABAJOS ANTERIORES					
INSTITUCIÓN			CARGO	DESDE	HASTA
Universidad Santa María	Técnica	Federico	Director General de Asistencia Técnica	2014	2017
Universidad Santa María	Técnica	Federico	Director General de Asistencia Técnica	2012	2013
Universidad Santa María	Técnica	Federico	Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos	2008	2012
Universidad Santa María	Técnica	Federico	Académico Dpto. de Matemática	1982	hoy

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
ORTEGA	GONZALEZ	IRENE PAOLA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
irene.ortega@usm.cl	32-2654370	Director General de Planificación y Desarrollo
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Comercial	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	1996
Licenciado en Cs. de la Administración de Empresas	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	1996
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Master en Administración Intercultural	ICHEC Brussels Management School	Bélgica	1998

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Nuñez		Muñoz	Patricio	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
09/10/1950		director.vcm@usm.cl	(32)-2654542	
RUT		CARGO ACTUAL		
6.404.117-7		Director de Vinculación con el Medio - UTFSM		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
V	Valparaíso	Av. España 1680		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
45				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Químico	Universidad Técnica Federico Santa María	Chile	1975
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Master of Science, PhD(c)	Universidad de Pittsburgh	USA	1981

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad Técnica Federico Santa María	Director Académico Proyecto The Clover Ingeniería 2030	2017	A la fecha
Universidad Técnica Federico Santa María	Director de Vinculación con el Medio	2015	A la fecha
Universidad Técnica Federico Santa María	Profesor Departamento de Química	1975	A la fecha

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
KOURO		RENAER	SAMIR	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
14/03/1978		Samir.kouro@usm.cl	32-2654761	
RUT		CARGO ACTUAL		
9.183.686-6		DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN INNOVACION Y EMPRENDIMIENTO		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
V	Valparaíso	Av. España 1680		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
45				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO CIVIL ELECTRÓNICO	UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA	CHILE	2004
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGISTER EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA ELECTRÓNICA	UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA	CHILE	2004
DOCTOR EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA	UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA	CHILE	2008

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
UTFSM	DIRECTOR GENERAL DE DE INVESTIGACIÓN INNOVACION Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA		2021
UTFSM	PROFESOR ASOCIADO, DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA	2014	A LA FECHA
UTFSM	DIRECTOR EJECUTIVO, INNOVACIÓN BASADA EN CONOCIMIENTO	2018	2019
UTFSM	ACADEMICO DE INVESTIGACION DEPARTAMENTO DE INGENIERIA ELECTRÓNICA	2011	2014
UNIVERSIDAD DE RYERSON	POSTDOCTORAL FELLOW DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA E INFORMÁTICA	2009	2011
UTFSM	INVESTIGADOR ASOCIADO, DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA	2008	2011
UTFSM	ASISTENTE DE INVESTIGACIÓN, DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA	2004	2008

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Torres		Vyhmeister	Felipe Ignacio	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
07/11/1989		felipe.torresv@usm.cl	(32)-2654034	
RUT		CARGO ACTUAL		
18.355.729-7		Jefe Unidad de Análisis Institucional		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
V	Valparaíso	Av. España 1680		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
45				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Industrial	Universidad Técnica Federico Santa María	Chile	2014
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad Técnica Federico Santa María	Jefe Unidad de Análisis Institucional	2016	A la Fecha
Universidad Técnica Federico Santa María	Analista (Senior) control de gestión	2016	2016
Universidad Nacional Andrés Bello	Director Administrativo de Facultades	2014	2016

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
García		Núñez		María Alicia	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
26-07-1971		Maria.garcia@usm.cl		+56322654856	-
RUT		CARGO ACTUAL			
12.005.679-4		Secretaria Ejecutiva- Dirección General de Planificación y Desarrollo – UTFSM			
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
VALPARAISO	VALPARAISO	AVENIDA ESPAÑA 1680			
FORMACIÓN ACADÉMICA					
TÍTULOS Y GRADOS		UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN	
Ingeniero Civil Industrial		Universidad Técnica Federico Santa María	Chile	2002	
Diplomado en gestión de instituciones de educación superior		Pontificia Universidad Católica De Chile	CHILE	2010	
Diplomado en desarrollo de habilidades directivas		Universidad Adolfo Ibáñez	CHILE	2018	
TRABAJOS ANTERIORES					
INSTITUCIÓN		CARGO	DESDE	HASTA	
Universidad Técnica Federico Santa María		Encargada unidad de Autoevaluación y Calidad	2004	2006	
Universidad Técnica Federico Santa María		Ingeniero de Estudios	2001	2003	
Empresa De Capacitación SIDEM.		Encargada de la Gestión Administrativa	1999	2000	

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
Ruiz		dos Santos		Patricia Lorena	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
10 de agosto de 1971		patricia.ruiz@usm.cl		+56 9 89370888	-
RUT		CARGO ACTUAL			
10.681.967-k		Ingeniera de gestión de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad USM			
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
VALPARAISO	VALPARAISO	AVENIDA ESPAÑA 1680			
FORMACIÓN ACADÉMICA					
TÍTULOS Y GRADOS		UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN	
Ingeniera Comercial		Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	1996	
TRABAJOS ANTERIORES					
INSTITUCIÓN		CARGO	DESDE	HASTA	
Consejo Nacional para el Control del Consumo de Estupefacientes (CONACE). Oficina regional de Magallanes y Antártica Chilena. Punta Arenas.		Asesora de administración y finanzas	Mayo 1996	Octubre de 1997	
Gestión Patagonia Ltda. Punta Arenas		Consultor part-time	Julio 1996	Diciembre 2004	
Consejo Nacional para el Control del Consumo de Estupefacientes (CONACE). Oficina regional de Magallanes y Antártica Chilena. Punta Arenas.		Asesora de administración y finanzas	Mayo 2001	Abril 2003	
INACAP		Consultoría área de formación continua.	Mayo 2009	Enero 2010	

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
TESSINI		ORTIZ		CATHERINE VALESKA	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRONICO		FONO	FAX
28/04/1982		Catherine.tessini@usm.cl		56-32-2654521	-
RUT		CARGO ACTUAL			
15.096.944-1		DIRECTORA GENERAL DE DOCENCIA			
REGION	CIUDAD	DIRECCION DE TRABAJO			
VALPARAISO	VALPARAISO	AVENIDA ESPAÑA 1680			
FORMACIÓN ACADÉMICA					
TÍTULOS Y GRADOS		UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN	
LICENCIADO EN QUIMICA		PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAISO	CHILE	2006	
TITULO DE QUIMICO INDUSTRIAL		PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAISO	CHILE	2006	
DOCTORA EN CIENCIAS Y TECNOLOGIA ANALITICA.		UNIVERSIDAD DE CONCEPCION	CHILE	2011	
TRABAJOS ANTERIORES					
INSTITUCIÓN		CARGO	DESDE	HASTA	
UNIDAD DE DESARROLLO TECNOLÓGICO-UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN		JEFA DE LABORATORIO DE SERVICIOS ANALÍTICOS	SEPTIEMBRE 2011	SEPTIEMBRE 2013	

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
SOTO		RIVAS	PIERO	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
09/08/1990		Piero.soto@usm.cl	+56 9 8295 0399	-
RUT		CARGO ACTUAL		
17.476.619-3		DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES		
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
VALPARAISO	VALPARAISO	AVENIDA ESPAÑA 1680		
FORMACIÓN ACADÉMICA				
TÍTULOS Y GRADOS		UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
DIPLOMADO EN GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LAS COMUNICACIONES		PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	CHILE	En curso
MAGÍSTER EN CIENCIA POLÍTICA, CON MENCIÓN EN GOBIERNO Y POLÍTICAS PÚBLICAS		PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	CHILE	2017
INGENIERO COMERCIAL		UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA	CHILE	2014
LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN		UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA	CHILE	2014
TRABAJOS ANTERIORES				
INSTITUCIÓN		CARGO	DESDE	HASTA
UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA		JEFE DE GABINETE RECTORÍA	2015	2020
UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA		PROFESOR DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA COMERCIAL	2015	2018
FUNDACIÓN CHILE		CONSULTOR	2015	2016
TECHINT INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN		ANALISTA DE CONTROL FINANCIERO	2014	2014

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
URTUBIA		URBINA		ALEJANDRA PAMELA	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
26-10-1973		dir.investigacion@usm.cl		32-2652862	-
RUT		CARGO ACTUAL			
12.450.092-3		Directora Investigación			
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
VALPARAISO	VALPARAISO	AVENIDA ESPAÑA 1680			
FORMACIÓN ACADÉMICA					
TÍTULOS Y GRADOS		UNIVERSIDAD		PAIS	AÑO OBTENCIÓN
Post-doctorado en Ingeniería		Pontificia Universidad Católica de Valparaíso		Chile	2007
Doctor en Ciencias de la Ingeniería.		Pontificia Universidad Católica de Chile		Chile	2006
Ingeniero Civil Bioquímico		Pontificia Universidad Católica de Valparaíso		Chile	1998
TRABAJOS ANTERIORES					
INSTITUCIÓN			CARGO	DESDE	HASTA
Universidad Técnica Federico Santa María			Director proyectos investigación e innovación	2018	2019
Universidad Técnica Federico Santa María			Académico departamento ingeniería química y ambiental	2013	Presente
Universidad Técnica Federico Santa María			Investigador joven departamento ingeniería química y ambiental	2009	2013
Universidad de Valparaíso			Profesor Escuelas Ingeniería Industrial y Ambiental	2007	2010

DATOS PERSONALES		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
APELLIDO PATERNO		Zúñiga	Barraza	
FECHA NACIMIENTO		18/11/1978	CORREO ELECTRÓNICO	FONO
RUT		13428434-K	marcos.zuniga@usm.cl	+56962264576
REGION		CIUDAD	CARGO ACTUAL	
VALPARAISO	VALPARAISO	Director de Postgrado y Programas		
		DIRECCIÓN DE TRABAJO		
		AVENIDA ESPAÑA 1680		
FORMACIÓN ACADÉMICA				
TÍTULOS Y GRADOS		UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ing. Civil en Informática		UTFSM	Chile	2004
Mg. En Cs. de la Ingeniería Informática		UTFSM	Chile	2004
PhD in Computer Science		Université de Nice – Sophia Antipolis (INRIA)	Francia	2008
TRABAJOS ANTERIORES				
INSTITUCIÓN		CARGO	DESDE	HASTA
UTFSM		Académico	2009	

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
ESPINOZA		SILVA		JAIME RENE	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRONICO		FONO	FAX
13-SEPT-1949		Jaime.espinoza@usm.cl		322654342	x-
RUT		CARGO ACTUAL			
6148859-6		Director General Asistencia Técnica			
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
VALPARAISO	VALPARAISO	AVENIDA ESPAÑA 1680			
FORMACIÓN ACADÉMICA					
TÍTULOS Y GRADOS		UNIVERSIDAD		PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Mecánico		UTFSM		Chile	1974
Dipl.-Ingenieur		RWTH Aachen		Alemania	1975
Magister Planif. y Gestión Educ		UDLA		Chile	2005
TRABAJOS ANTERIORES					
INSTITUCIÓN		CARGO		DESDE	HASTA
UTFSM		Profesor Dpto. Ing. Mecánica		1974	2021

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
NIKULIN		CHANDIA	CHRISTOPHER NICK	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
01-11-1983		christopher.nikulin@usm.cl	(032) – 2654747	
RUT		CARGO ACTUAL		
6.525.822-6		DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
V	VALPARAÍSO	AVENIDA ESPAÑA # 1680		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
45				

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO CIVIL MECÁNICO	UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA.	CHILE	2009
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGISTER EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA MECÁNICA	UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA.	CHILE	2009
MAGISTER EN INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y EMPRENDIMIENTO	UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA.	CHILE	2011
MBA INTERNACIONAL (DOBLE TITULACIÓN)	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA	ESPAÑA	2012
PHD MECHANICAL ENGINEERING	POLITÉCNICO DI MILANO	ITALIA	2015

FORMACIÓN ACADÉMICA
TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA	DIRECTOR DE ESTUDIOS	2018	2021
UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA	JEFE DE CARRERA DEPARTAMENTO DE INGENIERIA EN DISEÑO	2017	2018
UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA	COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN CARRERA DE INGENIERIA EN DISEÑO DE PRODUCTOS.	2016	2017
AGROSUPER	ASESOR	2014	2014
ARAUCO	ASESOR	2011	2011
GORE-VALPARAISO	ASESOR	2011	2011

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Trautmann		Thomas	Karol Alejandra	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO
09.11.1974		karol.trautmann@usm.cl		32-2654511
RUT		CARGO ACTUAL		
12.642.466-3		Directora, Oficina de Asuntos Internacionales		
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
V	Valparaíso	Avda. España 1680 Valparaíso		
JORNADA DE TRABAJO (en Horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS y GRADOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Master en Economía	Tulane University	USA	2002
Ingeniero Comercial	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	2000
Licenciada en Cs Económicas y Administrativas	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	1998

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Programa Internacional de Intercambio, Coordinadora, Alumnos Extranjeros	2002	2007

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
ARENAS		YAÑEZ	TERESITA	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO
		TERESITA.ARENAS@USM.CL		(032) - 2654510
RUT		CARGO ACTUAL		
7.533.585-7		DIRECTORA DIRECCIÓN DE RELACIONES ESTUDIANTILES		
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
V	VALPARAÍSO	AVENIDA ESPAÑA #1680		
JORNADA DE TRABAJO (en Horas semanales)				
45				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (PREGRADO)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO COMERCIAL	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	CHILE	1987
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGISTER EN ADMINISTRACIÓN MENCIÓN FINANZAS	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	1995
DOCTOR EN ESTUDIOS EMPRESARIALES MENCIÓN MARCO ESTRATÉGICO DE LA EMPRESA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	ESPAÑA	2003

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
UTFSM	DIRECTORA ACADÉMICA CAMPUS SANTIAGO VITACURA	2009	
UTFSM	JEFE DE CARRERA INGENIERÍA COMERCIAL CAMPUS SANTIAGO	2005	2009
UTFSM	COORDINADOR INGENIERÍA COMERCIAL CAMPUS SANTIAGO	2003	2005

PRINCIPALES PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍA Y TRANSFERENCIA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NOMBRE DE PROYECTO	FUNCIÓN	DURACIÓN	
			DESDE	HASTA
MECESUP	Proyecto Fsm0816." Diseño Curricular De Ingeniería Comercial En La Utfsm Basado En Aprendizaje Y Competencias Para La Sociedad Del Conocimiento"	DIRECTOR ALTERNO	2008	2009
PROYECTO: KAWAX – UTFSM KEA 62	"Diseño De Una Metodología Para La Formación Y Desarrollo De Clusters Basada En Redes De Valor Y Capital Intelectual"	INVESTIGADOR RESPONSABLE	2007	2007

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
Fliess		López		Cristian	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
		Cristian.fliess@usm.cl		322654000	-
RUT		CARGO ACTUAL			
13.994.809-2		Director Recursos Humanos			
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
VALPARAISO	VALPARAÍSO	AVENIDA FEDERICO SANTA MARÍA 6090			
FORMACIÓN ACADÉMICA					
TÍTULOS Y GRADOS		UNIVERSIDAD		PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PSICÓLOGO ORGANIZACIONAL		PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAÍSO		CHILE	
TRABAJOS ANTERIORES					
INSTITUCIÓN		CARGO		DESDE	HASTA
PUCV		COORDINADOR DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL		2009	

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
MUÑOZ		ALVAREZ	GRACIELA MARÍA	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
28-02-1980		director.d.rrhhad@usm.cl	32-2652901 / 934440997	-
RUT		CARGO ACTUAL		
13.766.133-0		DIRECTORA DIRECCIÓN DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS ACADÉMICOS Y DOCENTE		
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
VALPARAISO	VALPARAISO	AVENIDA ESPAÑA 1680		
FORMACIÓN ACADÉMICA				
TÍTULOS Y GRADOS		UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PROFESORA DE FÍSICA		PUCV	CHILE	2003
LICENCIADA EN EDUCACION		PUCV	CHILE	2003
MAGISTER EN ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS		UPLA	CHILE	2009
TRABAJOS ANTERIORES				
INSTITUCIÓN		CARGO	DESDE	HASTA
UNIVERSIDAD TECNICA FEDERICO SANTA MARIA		DOCENTE	ABRIL 2014	ACTUAL
UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA		PROFESORA	MARZO 2010	DICIEMBRE 2018
THE MACKAY SCHOOL		PROFESORA	MARZO 2004	MARZO 2014

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
DIAZ		VALDIVIA		BERTA VERÓNICA	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
12183526-6		VERONICA.DIAZ@USM.CL		32-2654112	-
RUT		CARGO ACTUAL			
12183526-6		DIRECTORA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACION			
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
VALPARAISO	VALPARAISO	AVENIDA ESPAÑA 1680			
FORMACIÓN ACADÉMICA					
TÍTULOS Y GRADOS		UNIVERSIDAD		PAIS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO FORESTAL		UNIVERSIDAD DE TALCA		CHILE	2002
LICENCIADO EN CIENCIAS FORESTALES		UNIVERSIDAD DE TALCA		CHILE	2002
DIPLOMADO EN MEDIO AMBIENTE		UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN		CHILE	2004
DIPLOMADO EN GESTION PUBLICA		UNIVERSIDAD DE TALCA		CHILE	2006
DIPLOMADO EN GESTION RRHH		UNIVERSIDAD ADOLFO IBAÑEZ		CHILE	2016
DIPLOMADO GESTION DE NEGOCIOS		UNIVERSIDAD ADOLFO IBAÑEZ		CHILE	2020
MAGISTER EN GESTIÓN DE NEGOCIO		UNIVERSIDAD ADOLFO IBAÑEZ		CHILE	CURSA NDO
TRABAJOS ANTERIORES					
INSTITUCIÓN		CARGO		DESDE	HASTA
UNIVERSIDAD DE TALCA		CONTROL DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS		2007	2014
UNIVERSIDAD DE TALCA		PROFESIONAL DE APOYO CONAF		2006	2006
UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS		ACADEMICO SANEAMIENTO AMBIENTA		2004	2004

DATOS PERSONALES				
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
CABRERA		CONTRERAS	MANUEL JOSÉ	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
4 MAYO 1952		Manuel.cabrera@usm.cl	931985229	-
RUT		CARGO ACTUAL		
5.379.403-3		DIRECTOR GENERAL CAMPUS CASA CENTRAL VALPARAÍSO		
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
VALPARAISO	VALPARAISO	AVENIDA ESPAÑA 1680		
FORMACIÓN ACADÉMICA				
TÍTULOS Y GRADOS		UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA		UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA	CHILE	1974
INGENIERO CIVIL METALÚRGICO		UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA	CHILE	1979
MASTER OF SCIENCE		COPPE – UNIVERSIDAD FEDERAL DE RIO DE JANEIRO	BRASIL	1981
TRABAJOS ANTERIORES				
INSTITUCIÓN		CARGO	DESDE	HASTA

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
RUIZ		ARAYA		MARCELO	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
14-5-1980		MARCELO.RUIZ@USM.CL		2-23037013	-
RUT		CARGO ACTUAL			
13.870.151-4		DIRECTOR GENERAL CAMPUS SANTIAGO SAN JOAQUÍN			
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
RM	SANTIAGO	VICUÑA MACKENNA 3939			
FORMACIÓN ACADÉMICA					
TÍTULOS Y GRADOS		UNIVERSIDAD		PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
DOCTOR EN FÍSICA		PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE		CHILE	2012
MAGÍSTER EN INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO		PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE		CHILE	2019
TRABAJOS ANTERIORES					
INSTITUCIÓN		CARGO		DESDE	HASTA
UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARIA		DIRECTOR PROYECTO VIRALIZA CORFO		2019	A LA FECHA
UNIVERSIDAD TECNICA FEDERICO SANTA MARIA		DIRECTOR ACADÉMICO CAMPUS SANTIAGO SAN JOAQUÍN		2018	2021
UNIVERSIDAD TECNICA FEDERICO SANTA MARIA		DIRECTOR PROYECTO EXPLORA 2019		2018	2019
UNIVERSIDAD TECNICA FEDERICO SANTA MARIA		DIRECTOR VINCULACIÓN CON EL MEDIO CAMPUS SANTIAGO SAN JOAQUÍN		2017	2018
PONTIFICA UNIVERSIDA CATÓLICA DE CHILE		INVESTIGADOR POSDOCTORANTE		2013	2014
UNIVERSIDAD TECNICA FEDERICO SANTA MARIA		DOCENTE DE FÍSICA		2010	2013

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Johns		Neumann	Edward Harold	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
6 mayo 1966		edward.johns@usm.cl		-
RUT		CARGO ACTUAL		
7.636.572-5		Director General Campus Vitacura		
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
RM	SANTIAGO	AVENIDA SANTA MARIA 6400		
FORMACIÓN ACADÉMICA				
TÍTULOS Y GRADOS		UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Industrial		Federico Santa María	Chile	1990
Master of Science (Engineering)		University of Birmingham	Inglaterra	1993
TRABAJOS ANTERIORES				
INSTITUCIÓN		CARGO	DESDE	HASTA
Federico Santa María		Académico Departamento de Industrias		

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
DONDERO		LÉNCIONI		BRUNO	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
13/11/1948		Bruno.dondero@usm.cl		982995859	-
RUT		CARGO ACTUAL			
4868152-2		DIRECTOR SEDE VIÑA DEL MAR			
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
VALPARAISO	VIÑA DEL MAR	AVENIDA FEDERICO SANTA MARIA 6090			
FORMACIÓN ACADÉMICA					
TÍTULOS Y GRADOS		UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN	
INGENIERO CIVIL ELECTRONICO		UTFSM	CHILE	1975	
Master en Marketing y Comunicación Multimedia (Especialidad en nuevos media)		Institute for Executive Development Iede	España	28/01/1999	
TRABAJOS ANTERIORES					
INSTITUCIÓN		CARGO	DESDE	HASTA	
UTFSM		ACADEMICO SEDE VIÑA DEL MAR	1973	FECHA	

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
SAAVEDRA		ROGEL	RAMÓN NORMAN	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
12/07/1951		ramon.saavedra@usm.cl	41-2407501	-
RUT		CARGO ACTUAL		
5.281.173-2		DIRECTOR DE SEDE – USM CONCEPCIÓN		
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
VALPARAISO	VALPARAISO	AVENIDA ESPAÑA 1680		
FORMACIÓN ACADÉMICA				
TÍTULOS Y GRADOS		UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO DE EJECUCIÓN ELECTRÓNICO		UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	CHILE	02/04/1975
MASTER OF SCIENCE IN INDUSTRIAL ENGINEERING		BIRCHAM INTERNATIONAL UNIVERSITY	ESPAÑA	08/02/2008
TRABAJOS ANTERIORES				
INSTITUCIÓN		CARGO	DESDE	HASTA
SERVICIO TÉCNICO TELEFUNKEN, CHILE		INGENIERO DE MANTENCIÓN	1975	1976
ENAP, TIERRA DEL FUEGO, CHILE.		INGENIERO DE MANTENCIÓN Y OPERACIÓN DE EQUIPOS SÍSMICOS, EXPLORACIÓN PETRÓLEO.	1976	1977



UNIVERSIDAD TECNICA
FEDERICO SANTA MARIA

**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL UTFSM
2020 – 2024
Abstract**

**Aprobado en sesiones de Consejo Superior N°350 de
Enero 2020 y N°359 de Noviembre 2020.**

2020

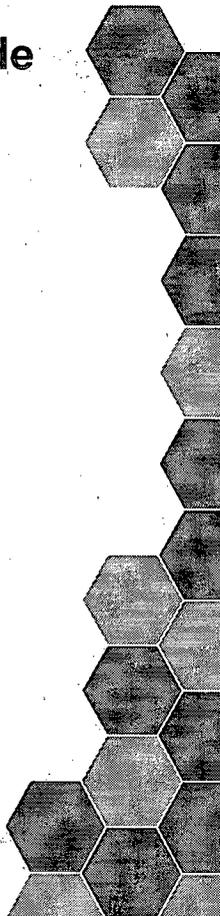
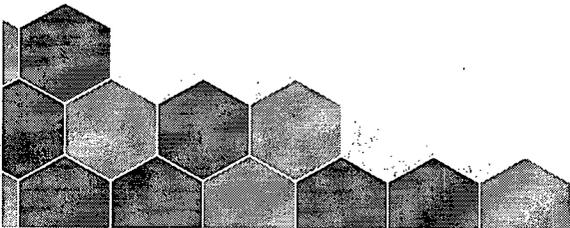


Tabla de contenido

1	DEFINICIONES ESTRATÉGICAS PEI 2020 – 2024	60
1.1	VISIÓN	60
1.2	MISIÓN	60
1.3	POLÍTICAS INSTITUCIONALES	60
1.4	EJES VALÓRICOS.....	60
2	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	61
2.1	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS 2020 - 2024.....	61
2.2	PROGRAMAS PRIORITARIOS A NIVEL TÁCTICO, PARA SU CUMPLIMIENTO.....	63
3	INDICADORES PEI 2020 – 2024	64

1.- DEFINICIONES ESTRATÉGICAS PEI 2020 – 2024

1.1. Visión

Ser un referente científico-tecnológico nacional e internacional que, integrando una comunidad universitaria de excelencia, estimule la generación y difusión de conocimiento, junto a la creación de valor, orientada a impactar significativamente el desarrollo de la sociedad, constituyéndose en una universidad de clase mundial líder en ingeniería, ciencia y tecnología.

1.2. Misión

Formar personas, integral y profesionalmente, en un ecosistema de creación y difusión de conocimiento, innovación, emprendimiento, transferencia e impacto, contribuyendo a la solución de problemas relevantes y complejos, en un ámbito científico - tecnológico, aportando al desarrollo sostenible del país y la sociedad. Realizamos esta labor siendo una institución de educación superior de vocación pública, de excelencia e inclusiva, que fortalece su quehacer, su comunidad y su integración al medio, a través del diálogo, la tolerancia, el respeto a la diversidad y al debate de alto nivel, preservando la voluntad testamentaria de don Federico Santa María Carrera.

1.3. Políticas Institucionales

Integrado en el Plan Estratégico Institucional, se encuentra el conjunto de Políticas institucionales, que orientan el quehacer de la institución de manera transversal:

1. Aseguramiento de la calidad
2. Docencia y resultados del proceso formativo
3. Gestión estratégica, recursos institucionales y sostenibilidad económica.
4. Investigación, creación e innovación
5. Vinculación con el medio
6. Diversidad, inclusión y enfoque de género
7. Internacionalización
8. Sostenibilidad medioambiental

Nota: En documento PEI 2020- 2024 Texto completo, se incorpora detalle de Políticas UTFSM

1.4. Ejes Valóricos

1. Visión de futuro y adaptabilidad: La Universidad Técnica Federico Santa María se adapta a los cambiantes y urgentes desafíos de cada época, extendiendo el aporte sucesivo de nuevas generaciones de personas formadas con su impronta, y la generación de nuevo conocimiento de frontera, contribuyendo al desarrollo y sostenibilidad del país y la sociedad.

2. Excelencia en un marco de integridad y respeto: La Universidad Técnica Federico Santa María constituye una institución de educación superior de excelencia, que busca evidenciar los más altos estándares de la calidad en su quehacer, en un marco de integridad y respeto a las personas, las comunidades y la sociedad en su conjunto.

3. Compromiso con responsabilidad: La Universidad Técnica Federico Santa María es una institución comprometida y responsable con la sociedad, con el cumplimiento de sus propósitos institucionales, así como con los miembros de su comunidad.

4. Ética: La Universidad Técnica Federico Santa María adhiere a la búsqueda de la verdad y el nuevo conocimiento, preservando una conducta ética en docencia, investigación, innovación, emprendimiento y transferencia tecnológica.

2.- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Los objetivos estratégicos son propósitos que permiten a la institución avanzar hacia los desafíos de largo plazo, que, en el marco del Plan estratégico Institucional (PEI) son los fines que se espera alcanzar en los próximos 5 años.

Los objetivos se enmarcan en la Misión, y se inspiran en la Visión institucional, y buscan dar respuesta a los desafíos detectados durante el proceso de formulación del PEI 2020 - 2024. Para este periodo se han establecido ocho objetivos estratégicos que buscan avanzar en el desafío de universidad de clase mundial, así como fortalecer elementos de desarrollo institucional, en un contexto de mejora continua y aseguramiento de calidad en educación superior.

2.1.- Objetivos estratégicos 2020 - 2024

A continuación, se presenta el conjunto de ocho objetivos estratégicos (OE) que forman parte de las definiciones estratégicas institucionales.

1. Fortalecer una comunidad universitaria integradora, incorporando, desarrollando y reconociendo el talento de sus miembros, sobre una base de diversidad de género, sociocultural y de capacidades.
2. Consolidar la gestión académica y docente, promoviendo actividades de integración de los Departamentos Académicos y Docentes, en el desarrollo disciplinar e iniciativas conjuntas, fortalecidos a través de instrumentos que incentiven la multidisciplinaria y las alianzas interdepartamentales, así como los vínculos con otras Instituciones de Educación Superior.
3. Fortalecer el alineamiento de la contribución de académicos y docentes al cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental el cual, a la vez, refuerza su alineamiento en contribución al logro del Plan Estratégico Institucional, permitiendo su trazabilidad.
4. Incrementar los resultados institucionales en investigación de excelencia, fortaleciendo a la vez los resultados asociados al ecosistema de innovación, transferencia tecnológica y emprendimiento, con énfasis en áreas de competitividad internacional, tales como transición energética, sostenibilidad, industria 4.0, ciencia de alto impacto, entre otros¹², dadas las capacidades de académicos, docentes, investigadores y estudiantes de pregrado y postgrado, las necesidades de la industria y la sociedad, de manera que la UTFSM sea aún más competitiva, y a la vez contribuya oportuna y pertinentemente al desarrollo sostenible nacional y mundial.
5. Ampliar la oferta académica de pregrado, postgrado y formación continua, integrando nuevas áreas de conocimiento, incrementando los programas que incorporen componentes de educación en línea y mejorando los resultados del proceso formativo, en el contexto del Modelo Educativo Institucional.
6. Fortalecer el modelo de financiamiento y el uso eficiente de los recursos en los diversos ámbitos del quehacer institucional, con foco en la sostenibilidad, estabilidad y crecimiento. Lo anterior, sobre la base de una matriz de ingresos diversificada, propiciando nuevas iniciativas de: generación de ingresos, donaciones, fondos concursables externos, nacionales e internacionales, promoviendo la eficiencia y competitividad.
7. Consolidar una estrategia institucional que aumente la visibilidad y vinculación efectiva, con el medio local, regional, nacional e internacional, con énfasis en el establecimiento de redes de colaboración

¹² Transición energética (energías renovables, electromovilidad, hidrógeno verde); Sostenibilidad (recursos hídricos, desastres naturales, economía circular); Industria 4.0 (Inteligencia artificial, big data, ciberseguridad, data science); Ciencia de alto impacto (astrofísica, física de partículas, biotecnología).

internacional y una gestión proactiva que permita mejorar la presencia internacional, tendientes al reconocimiento de la UTFSM como Universidad de Clase Mundial.

- 8.** Fortalecer el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad que, evidenciando la implementación de mecanismos que garanticen resultados de calidad y potenciando la eficacia y eficiencia en el conjunto del quehacer universitario, contribuyan al desarrollo de procesos de autoevaluación y acreditación en los ámbitos institucional, de pregrado y postgrado, obteniendo resultados de acreditación de excelencia, en el contexto de la normativa vigente.

2.2.- Programas Prioritarios a nivel táctico, para su cumplimiento.

Un programa prioritario se encuentra al nivel táctico de la planificación estratégica, e integra un conjunto organizado de acciones (dimensión operativa), relacionadas o coordinadas entre sí, que son de similar naturaleza, y que colaboran al logro de uno o más objetivos estratégicos del PEI 2020 - 2024.

Los programas prioritarios se integran, a la luz de las dimensiones de acreditación institucional y componentes transversales identificadas, alineadas con los desafíos institucionales, incorporando la realización de los Macroproyectos de acreditación institucional.

Dimensiones Acreditación Institucional	Componentes Transversales
Docencia y resultados del proceso de formación.	Integración de la diversidad, inclusión y enfoque de género.
Gestión estratégica y recursos institucionales.	Fortalecimiento de la internacionalización.
Aseguramiento interno de la calidad.	Promover alianzas estratégicas.
Vinculación con el medio.	Comunidad, personas y fortalecimiento del clima organizacional.
Investigación, creación y/o innovación.	Coherencia y articulación en el desarrollo académico, docentes e investigadores.
	Fortalecer la sostenibilidad y el medioambiente.
	Promover la multidisciplina.

A continuación, se listan los programas prioritarios para el período estratégico 2020 - 2024. En total son 26 programas prioritarios.

Nómina de Programas Prioritarios

1. Promoción de la diversidad, inclusión y enfoque de género.
2. Fidelización y atracción temprana del talento estudiantil.
3. Desarrollo integral del recurso humano paraacadémico.
4. Desarrollo del talento académico-docente, de profesores jornada completa y parcial, reconociendo los diferentes ámbitos del quehacer institucional.
5. Programa de iniciativas de integración interdepartamental.
6. Fortalecimiento de la colaboración académica mediante alianzas Interuniversitarias.
7. Fortalecimiento del alineamiento de compromisos de desempeño individuales, departamentales e institucionales (Macroproyecto de acreditación institucional 11).
8. Perfeccionamiento de la estrategia de investigación e innovación UTFSM con énfasis en la contribución a la sociedad (Macroproyecto de acreditación institucional 10).
9. Incremento de resultados institucionales en investigación, innovación, transferencia tecnológica y emprendimiento.
10. Fortalecimiento y ampliación de la oferta académica UTFSM.
11. Ajuste y perfeccionamiento del modelo educativo y mejorar sus resultados (Macroproyecto de acreditación institucional 4).
12. Fortalecimiento de estándares y equivalencia en el quehacer institucional entre sedes y campus - Dimensión Equivalencia en procesos académico – docentes (Macroproyecto de acreditación institucional 6).

13. Eficiencia en el uso de recursos y capacidad instalada.
14. Endowment UTFSM.
15. Perfeccionamiento de la gestión de vinculación con el medio (Macroproyecto de acreditación institucional 7).
16. Potenciar una formación de pregrado y postgrado con carácter internacional.
17. Fortalecimiento de una comunicación institucional efectiva - interna y externa.
18. Reconocimiento de la UTFSM como universidad de clase mundial - Gestión de Ranking.
19. Gestión de Cambio y Cultura Organizacional (Macroproyecto de acreditación institucional 1)
20. Consolidación e implementación de un sistema integrado de aseguramiento de calidad (Macroproyecto de acreditación institucional 2).
21. Acreditación de excelencia a nivel institucional y de la oferta académica UTFSM.
22. Fortalecer estándares y equivalencia en el quehacer institucional entre sedes y campus - Dimensión Equivalencia en procesos administrativos e infraestructura (Macroproyecto de acreditación institucional 5).
23. Sistema integrado de información académica y administrativa y fortalecer la gestión, la capacidad de análisis institucional y autorregulación (Macroproyecto de acreditación institucional 3).
24. Campus USM Guayaquil - proceso programado de cierre (Macroproyecto de acreditación institucional 8).
25. Campus USM Sustentable.
26. Fortalecer mecanismos de gestión para la detección proactiva de oportunidades de mejora, a nivel de campus y sedes, ante situaciones de contingencia.

3.- INDICADORES PEI 2020 – 2024

Indicadores en estructura de tres niveles:

- Clave
- Estratégicos
- Operativos

Elaborados a nivel técnico – estratégico, se formulan en base a los desafíos institucionales previamente integrados, con el fin de medir el avance y logro del PEI 2020 – 2024.

Nota: En documento PEI 2020- 2024 Texto completo, se incorpora detalle de Indicadores

ANEXO 5: DECRETOS DE COMITÉS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD –INSTITUCIONAL Y OPERATIVO, 2016

5.1.- DIRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

REF.: Crea Cargo de DIRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD, dependiente de la Rectoría.

DECRETO DE RECTORIA N°039/2014

VALPARAISO, 01 de octubre de 2014

VISTOS:

- 1° La necesidad de afianzar y fortalecer los procesos de aseguramiento de la calidad de las actividades universitarias en las áreas de gestión institucional, docencia de pregrado y postgrado, investigación, innovación, desarrollo y vinculación con el medio;
- 2° Lo solicitado por la Rectoría;
- 3° El Decreto de Rectoría N°17/2005, del 19 de abril de 2005, que aprueba Planta Directiva y Profesional de la Universidad (cargos y niveles);
- 4° Lo establecido en el art. 58, letras a) e i), del Estatuto de la Universidad, del 29 de abril de 1992;
- 5° El Decreto del Presidente del Consejo Superior N°002/2014, del 30 de septiembre de 2014, y las facultades que me confiere el Estatuto.

DECRETO:

- 1° Créase el Cargo de **DIRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD**, dependiente de la Rectoría, Nivel A-DP de la Planta Directiva y Profesional, con una Asignación de Cargo del 15% sobre el Nivel 1-DP, a contar del 01 de octubre de 2014.
- 2° Incorpórese al Decreto de Rectoría N°17/2005 del 19 de abril de 2005.

Comuníquese, publíquese y archívese,

Darcy Fuenzalida O'Shee
Rector

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,

Jerome Mac Auliffe Franklin
Secretario General

Distribución:

1. Rectoría
 2. Vicerrectoría Académica
 3. Vicerrectoría de Astos. Ec. y Adm.
 4. Secretaría General
 5. Contraloría General
 6. Dirección General de Docencia
 7. Dirección General de Planificación y Desarrollo
 8. Dirección General de Comunicaciones
 9. Dirección General de Investigación y Post.
 10. Dirección General de Finanzas
 11. Dirección de Recursos Humanos
 12. Dirección de Presupuesto
 13. Dirección de Finanzas
 14. Subdirección de Estudios Campus Santiago Vitacura
 15. Subdirección de Estudios Campus Santiago San Joaquín
- /asg

5.1.- cargo, dependencia y funciones del Directo de Aseguramiento de la Calidad

REF.: Define cargo, dependencia y funciones del Directo de Aseguramiento de la Calidad.-

DECRETO DE RECTORIA N°224/2016

VALPARAISO, 29 de julio de 2016

VISTOS:

- 1° El Decreto de Rectoría N°39/2014 de fecha 01 de octubre de 2014, que creó el cargo de Director de Aseguramiento de la Calidad, dependiente de la Rectoría;
- 2° Lo dispuesto en los Artículos 71, 72 y 73 del Título XIV del Reglamento Orgánico de la Administración Superior, promulgado por Decreto de Rectoría N°144/2016 de fecha 24 de mayo de 2016;
- 3° Lo dispuesto en el art. 58, letra d) y ch), del Estatuto de la Universidad, del 29 de abril de 1992;
- 4° El Decreto de nombramiento del Rector, N°0212014 de fecha 30 de septiembre de 2014;
- 5° Las facultades que me confiere el Estatuto de la Universidad.

DECRETO:

Defínase el cargo, dependencia y funciones del Director de Aseguramiento de la Calidad, conforme a las disposiciones que a continuación se indican:

- Artículo 1** El Director de Aseguramiento de la Calidad es la autoridad responsable de asesorar al Rector en la implementación y el perfeccionamiento de la política y mecanismos de aseguramiento de la calidad a nivel institucional, promoviendo en la comunidad universitaria una cultura de mejoramiento continuo, evaluando resultados e impactos, con el objetivo de alcanzar estándares de calidad coherentes con la misión y visión institucional y con el sistema de aseguramiento de la calidad para la educación superior nacional, y sus referentes internacionales.
- Artículo 2** El Director de Aseguramiento de la Calidad es designado por el Rector, permanece en el cargo mientras cuente con su confianza.
- Artículo 3** El Director de Aseguramiento de Calidad depende del Rector y coordina sus acciones con las diferentes unidades institucionales a través del Comité de Aseguramiento de la Calidad Institucional.
- Artículo 4** El Director de Aseguramiento de la Calidad tiene las siguientes funciones:
- a) Cautelar la implementación de la política de aseguramiento de la calidad, así como de los mecanismos de aseguramiento de la calidad vigentes en la Institución, bajo los lineamientos del Comité de Aseguramiento de la Calidad Institucional, con el propósito de alcanzar estándares de calidad coherentes con la misión y visión institucional, en el marco de un sistema de gestión de calidad institucional.
 - b) Contribuir a la implementación de un sistema de gestión de calidad institucional, proponiendo mejoras en los procesos y actividades desarrolladas, tendientes al establecimiento interno de una cultura de calidad y mejora continua.
 - c) Desarrollar programas, proyectos y actividades, en coordinación con las Unidades que corresponda, que permitan fortalecer la cultura de aseguramiento de la calidad y mejora continua en la comunidad universitaria.
 - d) Verificar, en coordinación con las Unidades e instancias pertinentes, la implementación de los planes de mejora de los procesos de acreditación institucional, de pregrado y postgrado.
 - e) Colaborar, en coordinación con las Unidades e instancias pertinentes, en el perfeccionamiento de los procesos de autoevaluación y acreditación institucional, de pregrado y postgrado, destacando en ello las buenas prácticas en aseguramiento de calidad, tanto internas como externas.
 - f) Desarrollar auditorías de aseguramiento de calidad, aplicables a la Institución, a los programas, a los procesos o a las Unidades.

- g) Vincularse con agencias externas, gubernamentales o privadas, que le permitan conocer los estándares vigentes, en materias de aseguramiento de la calidad en educación superior, aplicables a la Institución. a los programas, a los procesos o a las Unidades.
- h) Actuar como Secretario Ejecutivo del Comité de Aseguramiento de la Calidad Institucional.
- i) Presidir el Comité Operativo de Aseguramiento de la Calidad.
- j) Proponer al Rector representantes de Casa Central, Campus y Sedes, para integrar el Comité Operativo de Aseguramiento de la Calidad.
- k) Administrar y coordinar los recursos dispuestos por la Universidad para el funcionamiento de la Dirección.
- l) Presentar las necesidades presupuestarias de su Dirección para el año siguiente, conforme los procedimientos institucionales.
- m) Entregar cuenta anual de su gestión al Rector, incluyendo información de la actividad pormenorizada a nivel de la Universidad, por Campus, Sedes y Departamentos, y su evaluación.
- n) Ejercer todas las otras competencias o actos necesarios para la buena marcha de la Institución en materias de aseguramiento de la calidad, que sean requeridas por el Rector.

Comuníquese, publíquese y archívese,

Jerome Mac Auliffe Franklin
Secretario General

Darcy Fuenzalida O'Shee
Rector

Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Distribución:

1. Rectoría .--
 2. Vicerrectoría Académica
 3. Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos
 4. Secretaría General
 5. Contraloría General
 6. Dirección General de Planificación y Desarrollo
 7. Dirección General de Investigación, Innovación y Pos/grado
 8. Dirección General de Asistencia Técnica
 9. Dirección General de Docencia
 10. Dirección General de Comunicaciones
 11. Dirección General de Finanzas
 12. Dirección de Finanzas
 13. Dirección de Presupuesto
 14. Dirección de Recursos Humanos
 15. Dirección de Relaciones Estudiantiles
 16. Dirección de Estudios
 17. Deptos. Académicos y Docentes
 18. Dirección de Tecnologías de la Información
 19. Dirección de Infraestructura
 20. Campus y Sedes
 21. Biblioteca Central
 22. OAI, 31E, DIRSAC
 23. Dirección de Aseguramiento de la Calidad
 24. Sr. Julián Bustos O.
- /asg

5.1.- Comité de Aseguramiento de la Calidad Institucional y Comité Operativo de Aseguramiento de la Calidad, y determina sus funciones.

**REF.: Crea Comité de Aseguramiento de la Calidad Institucional y Comité Operativo de Aseguramiento de la Calidad, y determina sus funciones. -
DECRETO DE RECTORIA N°225/2016
Valparaíso, 29 de julio de 2016**

VISTOS:

- 1° El Decreto de Rectoría N°224/2016 de fecha 29 de julio de 2016, que define cargo, dependencia y funciones del Director de Aseguramiento de la Calidad;
- 2° Lo dispuesto en los Artículos 71, 72 y 73 del Título XIV del Reglamento Orgánico de la Administración Superior, promulgado por Decreto de Rectoría N°144/2016 de fecha 24 de mayo de 2016;
- 3° La necesidad de organizar las actividades de aseguramiento de la calidad institucional a través de instancias de coordinación directiva y técnica;
- 4° Lo establecido en los Artículos 57 y 58, letra a) del Estatuto de la Universidad del 29 de abril de 1992;
- 5° El Decreto de nombramiento del Rector, N°02/2014 de fecha 30 de septiembre de 2014;
- 6° Las facultades que me confiere el Estatuto de la Universidad.

DECRETO:

Créanse el Comité de Aseguramiento de la Calidad Institucional y Comité Operativo de Aseguramiento de la Calidad, y las Funciones que les corresponde, conforme a las disposiciones que a continuación se indican:

Artículo 1 El Comité de Aseguramiento de la Calidad Institucional, es integrado por el Rector, quien lo preside, Vicerrector Académico, Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, Director General de Investigación, Innovación y Postgrado y Dirección General de Planificación y Desarrollo, actuando el Director de Aseguramiento de la Calidad como Secretario Ejecutivo del Comité. Es convocado a través del Director de Aseguramiento de la Calidad.

Artículo 2 Son funciones del Comité de Aseguramiento de la Calidad Institucional:

- a) Tomar conocimiento de la marcha de la institución en materias de aseguramiento de la calidad.
- b) Supervisar la implementación del Sistema de Gestión de Calidad institucional, y de la política y mecanismos subyacentes.
- c) Articular la implementación del Sistema de Gestión de Calidad institucional a nivel de Unidades Académicas, Docentes y Administrativas, así como en relación con Organizaciones externas a la Universidad.
- d) Tomar decisiones en materias de aseguramiento de la calidad, que permitan fortalecer a la institución con el objetivo de alcanzar estándares de calidad coherentes con la misión y visión institucional y con el sistema de aseguramiento de la calidad para la educación superior nacional.
- e) Pronunciarse sobre materias que sean planteadas por sus miembros integrantes.

Artículo 3 El Director de Aseguramiento de la Calidad, en su labor, será apoyado por un Comité Operativo de Aseguramiento de la Calidad, presidido por él e integrado por representantes de cada una de los Campus y Sedes de la Universidad, a saber: Campus Casa Central Valparaíso, Campus Santiago Vitacura, Campus Santiago San Joaquín, Sede Viña del Mar José Miguel Carrera y Sede Concepción Rey Balduino de Bélgica.

A dicho Comité Operativo de Aseguramiento de la Calidad se integran además los profesionales a cargo de los procesos de acreditación institucional y de pregrado y postgrado, que operan a nivel de la Administración Central, Campus y Sedes.

Artículo 4 Son funciones del Comité Operativo de Aseguramiento de la Calidad:

- a) Coordinar la ejecución de la política de aseguramiento de calidad, definida por los organismos superiores y proponer las acciones que faciliten la gestión de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad, a nivel de Casa Central, Campus y Sedes.
- b) Fortalecer la implementación del Sistema de Gestión de Calidad institucional, y sus mecanismos de aseguramiento de la calidad asociados, a nivel de Casa Central, Campus y Sedes.
- c) Tomar conocimiento y asesorar en el fortalecimiento de los planes de trabajo en acreditación institucional, de pregrado y postgrado, así como en la implementación de los planes de mejora derivados de los mismos.
- d) Tomar conocimiento de los resultados de los procesos de acreditación institucional, de pregrado y postgrado, desarrollando propuestas que fortalezcan a la institución en estas materias.
- e) Pronunciarse sobre materias que sean planteadas por sus miembros integrantes.

Comuníquese, publíquese y archívese,

Jerome Mac Auliffe Franklin
Secretario General

Darcy Fuenzalida O'Shee
Rector



UNIVERSIDAD TECNICA
FEDERICO SANTA MARIA

SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

UTFSM

Actualización 2020

Dirección de Aseguramiento de la Calidad

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. Introducción.	3
2. Antecedentes generales y marco de referencia institucional en aseguramiento de calidad de la Educación Superior.	4
3. Conceptos fundamentales de aseguramiento de la calidad establecidos en la UTFSM.	8
4. Sistema de Aseguramiento de la Calidad UTFSM (SAC)	
5. Modelo de Gestión del Sistema de Aseguramiento de la Calidad UTFSM.	
Anexos ¹³	25
Acrónimos	61

¹³ Anexos se encuentran en versión extendida.

1. INTRODUCCIÓN.

En el contexto de un país participe de organismos de cooperación como OCDE¹⁴, es fundamental garantizar estándares de calidad tanto en entidades públicas como privadas. En el caso de la educación superior, alcanzar niveles de calidad acorde a países desarrollados es fundamental, teniendo en consideración el aumento de la accesibilidad de la ciudadanía a este tipo de instituciones.

En Chile, para resguardar la calidad de la educación superior, el año 2006, se promulga la Ley 20.129, la cual, tiene como propósito la implementación de un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior que vele por el cumplimiento de los fines declarados por las instituciones de Educación Superior y norme sus procesos.

La Ley crea la Comisión Nacional de Acreditación, encargada de resguardar el aseguramiento de la calidad y el mejoramiento continuo de los modelos de acreditación de la educación superior.

La Ley 21.091 sobre Educación Superior, promulgada el 29 de mayo de 2018, actualiza el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Educación Superior integrado por el Ministerio de Educación, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, el Consejo Nacional de Educación, la Comisión Nacional de Acreditación y la Superintendencia de Educación Superior.

La Ley 21.091, establece cambios que implican la obligatoriedad de la acreditación de los programas de doctorado y de la acreditación institucional, la que deberá ser integral y sometiendo a evaluación la totalidad de las sedes, funciones y niveles de programas formativos de las instituciones de educación superior, y de aquellas carreras y programas de estudio de pre y postgrado, en sus diversas modalidades, tales como presencial, semipresencial o a distancia.

“La acreditación institucional, consistirá en la evaluación y verificación del cumplimiento de criterios y estándares de calidad, los que se referirán a recursos, procesos y resultados; así como también, el análisis de mecanismos internos para el aseguramiento de la calidad, considerando tanto su existencia como su aplicación sistemática y resultados, y su concordancia con la misión y propósito de las instituciones de educación superior.” (Ley 21.091, mayo 2018, Artículo 15, p.35).

Conforme a la nueva normativa, las dimensiones obligatorias de acreditación, son:

- Docencia y resultados del proceso de formación.
- Gestión estratégica y recursos institucionales
- Aseguramiento interno de la calidad
- Vinculación con el medio

Adicionalmente, las instituciones de educación superior que quieran optar al máximo número de años de acreditación institucional, deberán acreditar la dimensión:

- Investigación, creación y/o innovación.

¹⁴ Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico

Considerando la trayectoria de excelencia que ha caracterizado a la UTFSM desde su fundación, se reafirma el compromiso como institución con el desarrollo de acciones que conlleven a la incorporación del aseguramiento de la calidad, no sólo en sus procesos académicos y docentes, sino también en sus procesos administrativos, independiente de los procesos de acreditación a los cuales se somete, institucionalizando un sistema que contribuya al aseguramiento de la calidad.

El documento contiene una descripción del Sistema de Aseguramiento de la Calidad y su Modelo de Gestión, incluyendo los antecedentes generales y el marco de referencia institucional que orienta el aseguramiento de la calidad en la Universidad.

2. ANTECEDENTES GENERALES Y MARCO DE REFERENCIA INSTITUCIONAL EN ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

La UTFSM, fiel a su compromiso con el aseguramiento de la calidad, se adscribió a partir del año 2003 a los procesos de acreditación institucional experimental, de acreditación de carreras de pregrado y de programas de postgrado, llevados adelante inicialmente por la Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado (CNAP) y posteriormente por la Comisión Nacional de Acreditación de Chile (CNA).

La institución se ha sometido a procesos de acreditación institucional en los años 2005, 2011 y 2016; simultáneamente a partir del año 2004, se han realizado numerosas acreditaciones de carreras de pregrado y programas de postgrado, reafirmando así el compromiso con los estándares de calidad que rigen a nivel gubernamental.

La Ley 20.129 promulgada el 23 de octubre de 2006, estableció en su momento las pautas que las Universidades debían seguir respecto de sus sistemas de aseguramiento de la calidad y la CNA refrendó dichas pautas en su documento: "Guía para la evaluación interna de Universidades".

"La Universidad:

- a. Debe contar con propósitos y fines institucionales claros que orienten adecuadamente su desarrollo, con políticas y mecanismos formales y eficientes que velen por el cumplimiento de los propósitos declarados en su misión institucional.*
- b. Debe demostrar que sus políticas y mecanismos de aseguramiento de la calidad se aplican sistemáticamente en los diversos niveles institucionales de manera eficiente y eficaz.*
- c. Debe evidenciar resultados concordantes con los propósitos institucionales declarados y cautelados mediante políticas y mecanismos de autorregulación.*
- d. Debe demostrar que tiene capacidad para efectuar los ajustes y cambios necesarios para mejorar su calidad y avanzar consistentemente hacia el logro de sus propósitos declarados."*

Desde mayo de 2018, la Educación Superior en Chile, se rige por la ley 21.091, que establece entre otros, un nuevo Sistema de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior, nuevos lineamientos y nuevos requerimientos para los procesos de acreditación de las Instituciones de Educación Superior, de las carreras y programas de pregrado y de los programas de postgrado.

Desde el punto de vista interno, el instrumento de planificación que guía a la institución y enmarca sus acciones en un contexto de mediano y largo plazo, es el Plan Estratégico Institucional (PEI), el cual es formulado en un escenario quinquenal, período en el cual es revisado anualmente y eventualmente ajustado conforme a la evolución de la institución y el entorno.

Al respecto, el Plan Estratégico Institucional 2020 – 2024 define Misión y Visión de la Universidad:

MISION UTFSM

“Formar personas, integral y profesionalmente, en un ecosistema de creación y difusión de conocimiento, innovación, emprendimiento, transferencia e impacto, contribuyendo a la solución de problemas relevantes y complejos, en un ámbito científico-tecnológico, aportando al desarrollo sostenible del país y la sociedad.

Realizamos esta labor siendo una institución de educación superior de vocación pública, de excelencia e inclusiva, que fortalece su quehacer, su comunidad y su integración al medio, a través del diálogo, la tolerancia, el respeto a la diversidad y al debate de alto nivel, preservando la voluntad testamentaria de don Federico Santa María Carrera.”

VISIÓN UTFSM

“Ser un referente científico-tecnológico nacional e internacional que, integrando una comunidad universitaria de excelencia, estimule la generación y difusión de conocimiento, junto a la creación de valor, orientada a impactar significativamente el desarrollo de la sociedad, constituyéndose en una universidad de clase mundial líder en ingeniería, ciencia y tecnología.”

Con el fin de dar cumplimiento en un contexto de aseguramiento de calidad a las definiciones previamente señaladas, es que la UTFSM posee diversos mecanismos de aseguramiento de la calidad, los que ha considerado incorporar en un sistema de aseguramiento de la calidad, garantizando que se cumplan los propósitos institucionales y se permita no sólo asegurar la calidad, sino también, el mejoramiento continuo de los procesos.

POLÍTICA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

La Política de Aseguramiento de la Calidad, está dirigida a alinear los esfuerzos de la UTFSM en lograr el aseguramiento de la calidad en el cumplimiento de su misión y visión, y en el total de actividades que componen su quehacer, mediante el desarrollo e implementación de programas de: formación de pre y postgrado; investigación, desarrollo e innovación y vinculación con el medio, integrando mecanismos de aseguramiento de la calidad en cada una de dichas funciones institucionales.

La política de aseguramiento de la calidad de la UTFSM, actualizada en sesión del Consejo Superior del 5 de noviembre de 2020, señala:

- 1.1. Garantizar la implementación sistemática del modelo de aseguramiento interno de la calidad vigente, en todos los ámbitos del quehacer institucional, considerando los procesos claves, los distintos niveles de organización y emplazamientos geográficos.*
- 1.2. Asegurar la calidad del quehacer institucional en todas las actividades que lo componen, en particular, de las carreras de pregrado y programas de postgrado vigentes, incorporando a la totalidad de éstos en procesos de autoevaluación y acreditación, a través de entidades nacionales e internacionales.*
- 1.3. Asegurar el funcionamiento efectivo de mecanismos e instrumentos de aseguramiento de la calidad, mejorando los niveles de cumplimiento, y resultados en los diversos ámbitos del quehacer institucional, considerando el marco normativo interno y disposiciones legales establecidas.*
- 1.4. Fortalecer el actuar de los miembros de la comunidad universitaria, frente al aseguramiento de la calidad y la autorregulación, orientándolo hacia la mejora continua del desempeño como institución.*
- 1.5. Disponer de mecanismos, canales y herramientas, que permitan recibir retroalimentación y generar controles sobre los servicios y procesos ejecutados, para establecer acciones de mejoramiento continuo que generen un constante aprendizaje, tendiendo a entregar los más altos estándares de la calidad de servicio.”*

El Plan Estratégico Institucional, los Planes de Desarrollo de las unidades y todas las actividades de largo, mediano y corto plazo, que se realizan en la Universidad, ya sean académicas, docentes o administrativas, deben tener presente la política de aseguramiento de la calidad y considerar mecanismos de aseguramiento de la calidad.

2.1. HITOS EN LA EVOLUCIÓN DEL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA UTFSM

Con el fin de ilustrar el compromiso histórico de la UTFSM con el aseguramiento de la calidad, en la **Figura 1** se muestran los principales hitos que la Universidad reconoce, en relación con unidades, mecanismos, procesos y programas, vinculados al aseguramiento de la calidad:

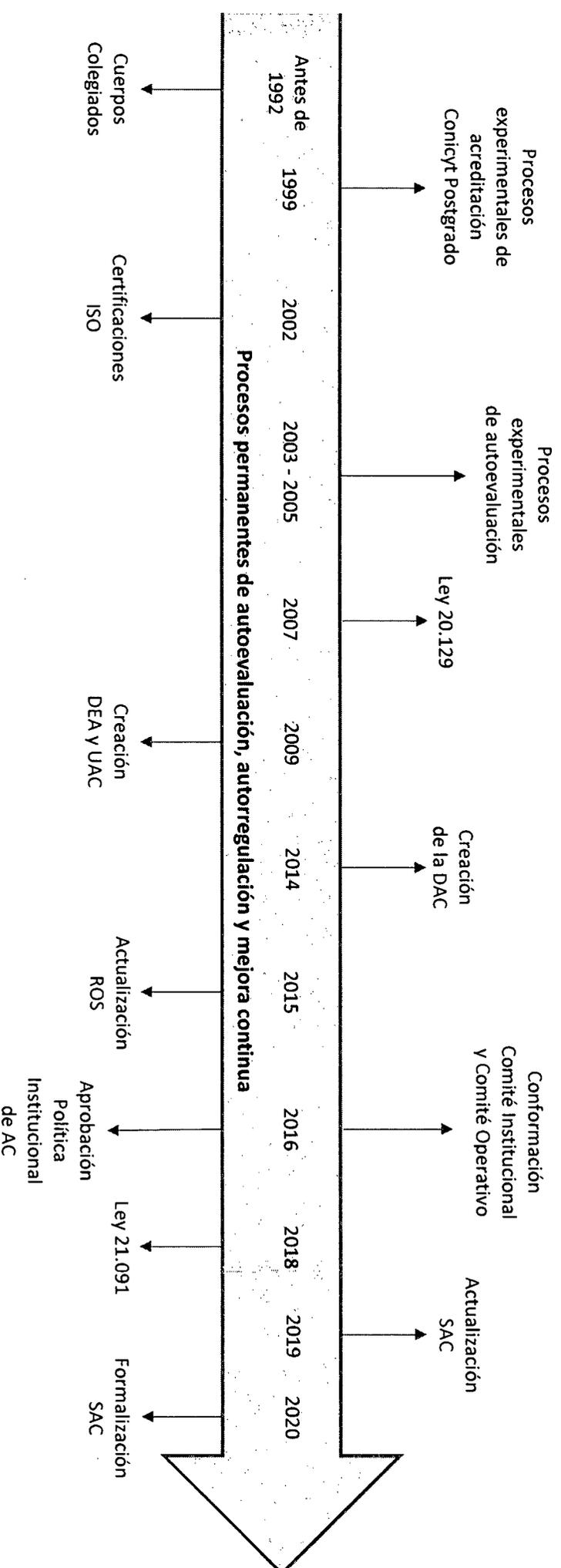


Figura 1. Hitos UTFSM en materia de Aseguramiento de la Calidad

AC: Aseguramiento de la Calidad; DAC: Dirección de Aseguramiento de la Calidad; DEA: Dirección de Enseñanza y Aprendizaje; ISO: International Organization for Standardization; ROS: Reglamento Orgánico de Sedes; SAC: Sistema de Aseguramiento de la Calidad; UAC: Unidad de Autoevaluación y Calidad.

3. CONCEPTOS FUNDAMENTALES RELACIONADOS CON ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD ESTABLECIDOS EN LA UTFSM.

Con el objeto de guiar de manera congruente las acciones propias de la Universidad, de fortalecer la cultura de la mejora continua y de transitar al cumplimiento de la Misión y Visión, asegurando la calidad en los procesos, es fundamental explicitar los conceptos relativos al aseguramiento de la calidad con el fin de establecer un marco conceptual que permita la comprensión por parte de los usuarios.

A continuación, se presentan variadas fuentes que abordan la temática del aseguramiento de la calidad, la cual puede ser afrontada desde diversas perspectivas, tal como se señala en el artículo denominado "Calidad de la Educación Superior: Concepto y Modelos"¹⁵, del cual se desprenden los siguientes conceptos:

La calidad como excepción. Concepto de mayor difusión que se define como una cualidad especial. Desde la literatura este concepto se aborda como una ecuación: "Calidad equivalente a excelencia, al logro de un estándar muy alto que es alcanzable, pero en circunstancias muy limitadas" (A. Astin, 1990).

La calidad como perfección o consistencia. Para establecer esta cualidad se formula un juicio en conformidad con la especificación, la cual es predefinida y medible. Esta definición permite a las universidades tener distintos conjuntos de estándares para diferentes tipos de instituciones. En este caso, la excelencia se define en términos de especificaciones particulares.

La calidad como aptitud para el logro de una misión o propósito. Esta definición implica la relación con la forma en que cierto producto o servicio se ajusta a un propósito. En esta definición, una institución de calidad debe establecer claramente su misión o propósito y ser eficiente y efectiva en el logro de los objetivos que se ha propuesto.

La calidad como valor agregado. La calidad puede definirse desde esta perspectiva como: "el grado de excelencia a un precio aceptable y el control de la variabilidad a un costo aceptable" (Ayarza, Cortadillas, González y Saavedra, 2007). En este enfoque subyace el concepto de accountability (obligatoriedad de rendición de cuentas), pues la responsabilidad es frente a los organismos que financian y los beneficiarios.

La calidad como transformación. Ella está basada en la noción de cambio cualitativo. Una educación de calidad es aquella que efectúa cambios en el estudiante y, por tanto, presumiblemente lo enriquece (Astin, 1985, 1990; HM Government, 1991). El segundo elemento de esta definición es la entrega de poder al estudiante para influir en su propia transformación (Harvey y Burrows, 1992). Ello permite, por una parte, que se apropie del proceso de aprendizaje y adquiera responsabilidad en la determinación del estilo y forma de aprender (Müller y Funnell, 1992).

¹⁵ Espinoza L.E. y González, O., "Calidad de la educación Superior: Concepto y Modelos". *Revista Calidad de la Educación, Publicaciones CSE, Número 28, Julio 2008.*

Considerando los conceptos mencionados anteriormente, y teniendo en cuenta la definición usada por las normas internacionales de gestión de la calidad, la UTFSM asume internamente como:

i. Calidad

Cumplir con los compromisos incorporando con ello, lo convenido, lo declarado, lo acordado, para lograr que la totalidad del quehacer institucional avance y se mantenga en el cumplimiento de estándares de excelencia.

La definición anterior, está en concordancia con: “la calidad como aptitud para el logro de una misión o propósito”, y “la calidad como perfección o consistencia”.

Desde una perspectiva operacional, el concepto calidad se puede entender como el alineamiento que requieren los procesos y todas las actividades institucionales para dar cumplimiento a los propósitos misionales, los criterios y los estándares internos y externos.

ii. Aseguramiento de la Calidad

Conjunto de actividades y mecanismos orientados a proporcionar confianza en que se cumplirán los compromisos.

Para lograr lo anterior, se requiere un conjunto de acciones a través de las cuales, se instalan mecanismos, hitos de análisis y evaluaciones para garantizar que los resultados de los procesos y todas las actividades institucionales están en consistencia a los estándares establecidos y a los resultados esperados.

iii. Mecanismos de Aseguramiento de la Calidad

Acciones que se desarrollan de manera sistemática en el tiempo y que permiten garantizar y dar confianza que se va a cumplir con los compromisos, los criterios y estándares de la calidad internos y externos, abarcando la totalidad del quehacer institucional en un contexto de largo, mediano y corto plazo, y en los niveles estratégico, táctico y operativo.

iv. Sistema de Aseguramiento de la Calidad.

Es el conjunto interrelacionado de mecanismos de aseguramiento de la calidad, a través de los cuales se planifica, organiza, dirige, monitorea y articula el aseguramiento de calidad de los procesos establecidos por la Universidad.

v. Gestión del Sistema de Aseguramiento de la Calidad

Es el conjunto de acciones que se realizan para planificar, organizar, dirigir y controlar el Sistema de Aseguramiento de la Calidad, sobre los procesos establecidos por la Universidad y los mecanismos de aseguramiento de la calidad determinados en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad, orientados a garantizar el cumplimiento de los propósitos institucionales.

vi. Mejoramiento continuo de la calidad

Es el aumento permanente de la capacidad para cumplir con los compromisos.

Una metodología para implementar el mejoramiento continuo es el ciclo PHVA o ciclo de Deming, que fue dado a conocer por Edward Deming en la década del 50, basándose en los conceptos de Walter Shewhart. PHVA es la sigla que representa: Planificar, hacer, verificar y actuar sobre los resultados.

En inglés se conoce como PDCA: Plan, Do, Check, Act.

Este ciclo constituye una de las principales herramientas de mejoramiento continuo en las organizaciones, utilizada ampliamente por los Sistemas de Gestión de la Calidad con el propósito de permitirle a las instituciones una mejora integral de la competitividad y de la calidad de los productos y servicios ofrecidos.

4. SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD UTFSM (SAC)

4.1. Objetivo General del Sistema de Aseguramiento de la Calidad UTFSM

Garantizar el cumplimiento de los compromisos de la institución y fortalecer la capacidad de autorregulación con el fin de asegurar la calidad y los resultados del quehacer institucional coherente con los propósitos institucionales y criterios establecidos en la normativa vigente al respecto.

4.2. Objetivos Específicos del Sistema de Aseguramiento de la Calidad UTFSM

- Dar sustentabilidad a una cultura de la calidad, autorregulación y mejoramiento continuo en la institución, sobre la base de evaluación, autoevaluación y gestión eficiente, que llevan a una revisión permanente de los procesos y resultados, en particular de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo.
- Mejorar en forma progresiva y constante los niveles de la calidad del quehacer institucional, avanzando hacia la excelencia en todas sus áreas.
- Propender a que la totalidad de actividades de la Universidad cumplan estándares de la calidad internos y externos.
- Cumplir los requisitos derivados de los compromisos establecidos por la Universidad, en el logro de su misión y en particular con todos los requisitos de las dimensiones relacionadas con la acreditación de Instituciones de Educación Superior, requeridos por la normativa nacional vigente.

4.3. Pilares del Sistema de Aseguramiento de la Calidad UTFSM.

El Sistema de Aseguramiento de la Calidad UTFSM se sustenta en cuatro pilares o componentes fundamentales:

- 1.- Coherencia;
- 2.- Pertinencia y Efectividad;
- 3.- Equivalencia y
- 4.- Autorregulación.

Pilar 1.- Coherencia

La coherencia institucional se refiere a la consistencia entre las actividades del quehacer de la Universidad con el cumplimiento de los propósitos institucionales, establecidos en el Plan Estratégico Institucional. La evaluación de este pilar, se realiza principalmente a través de la medición periódica de la coherencia de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo con el cumplimiento de los propósitos institucionales.

La medición periódica de la coherencia se sustenta en los siguientes hitos:

1. Declaración explícita de los propósitos institucionales.
2. Definición de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo, que interrelacionados propician el cumplimiento de los propósitos institucionales.
3. Revisión y evaluación de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo; y de sus resultados.
4. Seguimiento del logro de los indicadores de desempeño de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo y su contribución al cumplimiento de los propósitos institucionales.
5. Diseño integrado del Plan Estratégico Institucional, en que los lineamientos estratégicos, tácticos y operativos coadyuvan a verificar la consistencia con los propósitos institucionales.
6. Seguimiento y evaluación periódica del grado de avance en el cumplimiento del Plan Estratégico Institucional, incorporando eventuales ajustes por mejora continua institucional, y contexto interno y externo.
7. Seguimiento y evaluación de la obtención y asignación de recursos para las distintas actividades que sustentan la continuidad del quehacer institucional y que contribuyen a la coherencia con el cumplimiento de los propósitos institucionales.

Algunos mecanismos internos relacionados con la coherencia son: Auditorías de aseguramiento de la calidad, Evaluación del Plan Estratégico, Evaluación de Planes de Desarrollo de unidades académicas, docentes y administrativas, otros mecanismos se presentan en el Anexo I

Pilar 2.- Pertinencia y Efectividad.

Pertinencia: representa la responsabilidad institucional y el interés público de la Universidad de estar contribuyendo permanentemente al desarrollo del país, de sus regiones y comunidades; apoyando los necesarios procesos de cambio y transformación que el país requiere, fomentando la vinculación de los integrantes de la comunidad con las necesidades de la sociedad. La pertinencia implica que lo realizado por la institución en sus funciones misionales es reconocido y valorado por la sociedad.

La pertinencia de la formación de profesionales de pregrado, graduados de postgrado y formación continua, se evalúa entre otros métodos a través de la empleabilidad de los titulados y graduados; a su vez, la pertinencia de la creación y difusión de nuevo conocimiento se evalúa a través de las citas de los resultados de las investigaciones en publicaciones, revistas y conferencias y en vinculación con el medio, la pertinencia se evalúa a través del impacto que tiene en la sociedad las actividades que la Universidad realiza hacia su entorno.

Efectividad: se refiere a la eficacia y eficiencia en el desarrollo de las actividades que permiten el logro de los propósitos Institucionales. Entendiendo como eficacia el alcanzar los propósitos y como eficiencia el logro de los propósitos versus los recursos empleados. Es conveniente conjugar pertinencia con eficacia y eficiencia.

El Sistema de Aseguramiento de la Calidad, propende al uso de los recursos de manera eficaz y eficiente, ejecutando para ello mediciones periódicas de efectividad, a través de los indicadores de desempeño de cada uno de los procesos. A modo de ejemplo, la eficiencia en la formación de profesionales implica entre otros, mejorar el tiempo en lograrlo y optimizar los recursos empleados para ello.

Algunos mecanismos internos relacionados con la pertinencia y efectividad son: Auditorías de aseguramiento de la calidad y Evaluación de acuerdos académicos y convenios de desempeño, otros mecanismos se presentan en el Anexo I

Pilar 3.- Equivalencia

La Universidad define equivalencia como la implementación con los mismos estándares de la calidad, de sus actividades, procesos, proyectos, programas y servicios en cada uno de sus emplazamientos, considerando principalmente la oferta formativa que es realizada en cada uno de ellos.

El Sistema de Aseguramiento de la Calidad propende a lograr la equivalencia en todo el quehacer institucional independiente del emplazamiento en que se realice.

Un instrumento para la evaluación de la equivalencia es la auditoría de procesos, distinguiéndose entre ellos los procesos estratégicos, misionales y de apoyo.

La evaluación de la equivalencia se sustenta en:

- i.- Existencia e implementación a nivel institucional de políticas, normas, reglamentos y estándares.
- ii.- Implementación de los procesos académicos, docentes y administrativos necesarios en cada uno de los emplazamientos de la Universidad.
- iii.- Logro de los estándares asumidos por la institución en todos los emplazamientos de la Universidad.
- iv.- Definición de funciones y responsabilidades para los cargos académicos, docentes o administrativos en los distintos procesos y en todos los emplazamientos de la institución.

Algunos mecanismos internos relacionados con la equivalencia son: Auditorías de aseguramiento de la calidad y comparación periódica de la calidad de los servicios ofrecidos por los distintos Campus y Sedes, otros mecanismos internos se presentan en el Anexo I.

Pilar 4.- Autorregulación

La autorregulación se refiere a la capacidad que posee la Universidad, y cada uno de sus miembros, de regularse a sí misma para cumplir con los compromisos y los propósitos institucionales. Se sustenta en la declaración y aplicación sistemática de una política de aseguramiento de la calidad y de mecanismos de aseguramiento de la calidad, que conduzcan a la mejora continua.

Para propender a la autorregulación, cada miembro de la comunidad debe comprender la importancia del rol que cumple en la Universidad y cómo la calidad de su quehacer impacta en cada proceso, y en particular en el cumplimiento de los propósitos institucionales.

La autorregulación implica que cada miembro de la comunidad, debe lograr un elevado nivel de conciencia de la calidad y responsabilidad en el trabajo que lo conduzca por iniciativa propia a la mejora continua de los procesos en los que participa, ya sean estratégicos, misionales o de apoyo.

La evaluación de este pilar, se realiza a través de la medición periódica de la capacidad de las personas de autorregularse, lo cual queda de manifiesto en la verificación de la correcta implementación de los procesos en los que participa y de sus resultados.

Algunos mecanismos internos relacionados con la autorregulación son: Autoevaluación de carreras y certificaciones voluntarias de carreras y programas, otros mecanismos se presentan en el Anexo I

La tabla A del Anexo II, detalla la relación entre los Pilares del Sistema de Aseguramiento de la Calidad UTFSM y las Dimensiones de Acreditación de la ley 21.091.

4.4. Mapa de Procesos Institucionales

El quehacer de la Universidad se desarrolla mediante la interrelación de distintos procesos, tendientes a contribuir al cumplimiento de los propósitos institucionales, los cuales en su conjunto conforman lo que llamamos el mapa de procesos institucionales.

De la identificación y ordenamiento de las diversas actividades que realiza la Institución para el logro de sus objetivos, se pueden distinguir 3 niveles de procesos principales:

Procesos estratégicos: son aquellos procesos cuyo propósito fundamental es definir y desplegar las acciones y objetivos institucionales para el cumplimiento de la misión en un marco de aseguramiento de la calidad y mejoramiento continuo.

Procesos misionales: son aquellos procesos que sustentan los propósitos declarados en la misión de la institución: formación de profesionales de pregrado y postgrado, creación y difusión de nuevo conocimiento; y vinculación con el medio.

Procesos de apoyo: corresponden a aquellos procesos que dan soporte a las distintas acciones para el logro de los propósitos institucionales declarados. Tenemos como ejemplo de procesos de apoyo: gestión del recurso humano, gestión y análisis de la información, gestión de recursos y servicios tecnológicos, gestión de la infraestructura y equipamiento, gestión de los recursos financieros y gestión de las comunicaciones.

En la figura 2 se presenta el mapa de los principales procesos institucionales sobre los cuales aplica el Sistema de Aseguramiento de la Calidad y en el Anexo III, se detalla cada uno de los principales procesos que forman parte del Mapa de Procesos institucionales, identificando **Procesos Estratégicos, Procesos Misionales y Procesos de Apoyo.**

Cada uno de los procesos que conforman el Mapa de Procesos Institucionales, tiene asociado un conjunto de procedimientos, que facilitan la gestión institucional en un contexto de aseguramiento de la calidad y mejora continua.

MAPA DE LOS PRINCIPALES PROCESOS INSTITUCIONALES

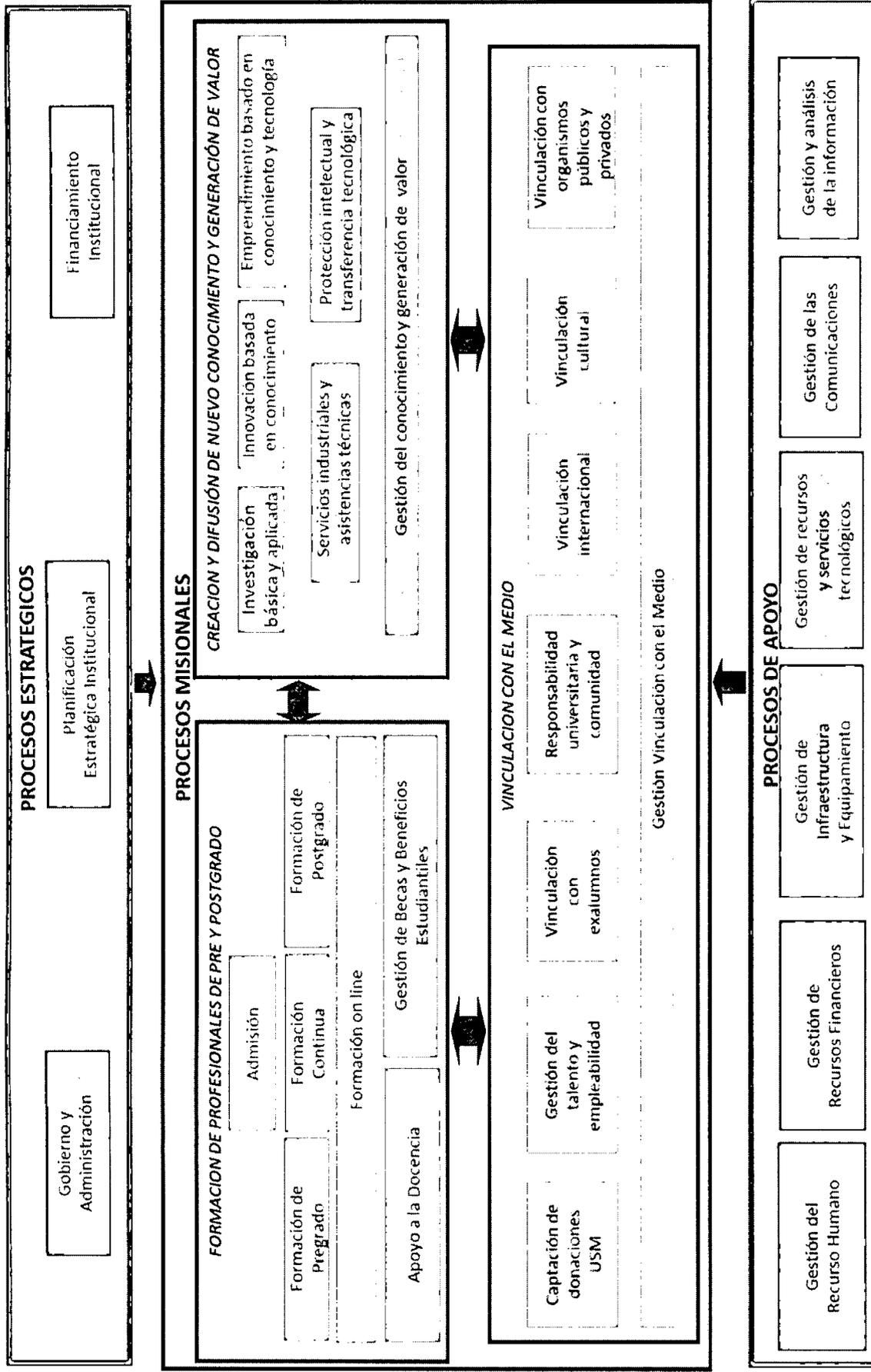


Figura 2 Mapa de los principales procesos institucionales

4.5. Implementación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad a nivel de áreas, unidades, programas o proyectos

El Sistema de Aseguramiento de la Calidad UTFSM aplica sobre los procesos institucionales.

Para la implementación efectiva del sistema de aseguramiento de la calidad en cada ámbito de gestión de la estructura organizacional definida (instancia, unidad, área, programa, proyecto y actividad relevante) se requieren diversas acciones en relación a: propósitos, procesos, control de los resultados de los procesos y mejoramiento continuo. A modo de ejemplo, en el caso específico de una unidad académica, docente o administrativa, significa considerar:

a. Propósitos.

Cada unidad en su Plan de Desarrollo, establece sus propósitos en coherencia con los propósitos institucionales, materializados a través de la definición de sus planes de acción que contemplan acciones, plazos de implementación, responsables, recursos necesarios, producto a obtener e indicadores.

Del mismo modo, los propósitos de las unidades son pertinentes con las necesidades y requerimientos de la sociedad; y son equivalentes en todos aquellos emplazamientos donde se desarrolle el quehacer de la unidad.

La autoridad a cargo de cada unidad, es responsable de establecer los propósitos correspondientes, en el marco de la estructura organizacional definida, las coordinaciones requeridas, y las facultades asociadas.

b. Procesos

Cada unidad define y documenta sus procesos (plantilla en Anexo IV), en cuanto a:

- Responsable
- Objetivos
- Estructura
- Entradas y salidas
- Actividades
- Indicadores
- Instancias de análisis, evaluación y decisión
- Puntos de control
- Mecanismos de aseguramiento de la calidad
- Requerimientos de información y recursos, ya sea de la unidad y/o de otras unidades
- Interrelación con otros procesos y sistemas de la Universidad
- Documentación e implementación de procedimientos (plantilla en Anexo V)

Cada proceso contribuye al logro de los propósitos de la unidad, y es coherente con la misión institucional; cumple con los estándares institucionales establecidos para el logro de sus resultados, independiente del emplazamiento donde el proceso se ejecute.

La autoridad a cargo de cada unidad, es responsable de establecer los procesos y asignar a los responsables de cada uno de ellos, en el marco de la estructura organizacional definida, las coordinaciones requeridas y las facultades asociadas.

c. Control de resultados de los procesos.

El control de resultados de los procesos se realiza sobre la base de: el monitoreo y seguimiento permanente del cumplimiento de estándares declarados y el logro de los resultados comprometidos en cada proceso.

La actividad de control permite hacer los ajustes correspondientes de acuerdo a los puntos de control determinados para cada proceso, logrando implementar a tiempo las medidas preventivas que permiten realizar las acciones necesarias, antes del término del proceso.

La actividad de control también permite implementar acciones correctivas en el caso que se encuentre una no conformidad luego de terminado el proceso, actuando sobre las causas que originaron la no conformidad, para que ésta no vuelva a ocurrir.

El responsable de cada proceso realiza el monitoreo, seguimiento y control de los resultados del proceso a su cargo.

d. Mejoramiento continuo de los procesos.

El mejoramiento continuo de los procesos, se sustenta en el ciclo de Deming que consiste en esencia en: planificar, verificar, hacer y actuar sobre los resultados de los procesos.

Para la implementación del mejoramiento continuo de los procesos, se requiere planificar las actividades que se realizan, verificar el resultado de los cambios que se ejecutan y medir las mejoras que se obtienen. Todo lo anterior, se sustenta, además, en la aplicación sistemática de la política de aseguramiento de la calidad y en los mecanismos de aseguramiento de la calidad declarados.

El encargado de cada proceso es el responsable de implementar las acciones de mejoramiento continuo necesarias a su proceso.

En la UTFSM, las condiciones y acciones que garantizan el éxito del sistema de aseguramiento de la calidad, son propiciadas a nivel político por las instancias superiores, a nivel estratégico por el Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad y a nivel operativo por la Dirección de Aseguramiento de la Calidad, apoyada por el Comité Operativo de Aseguramiento de la Calidad y por el líder de cada unidad.

El aseguramiento de la calidad en la UTFSM, se incorpora en la cotidianeidad de las actividades, donde cada miembro de la comunidad cumple las tareas encomendadas de manera planificada y sistemática, con una actitud de mejora permanente y de prevención de errores, propendiendo a la eliminación de las causas que generan las no conformidades detectadas en la labor realizada, a objeto de conducir hacia la excelencia de todo su quehacer. Lo anterior, conlleva a la autorregulación que genera una elevada conciencia de la calidad y responsabilidad en el trabajo, generando una mejora permanente en el desarrollo de las actividades y en los logros de cada una de las unidades de la institución.

A continuación, la figura 3 esquematiza el Sistema de Aseguramiento de la Calidad.

SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD UTFSM

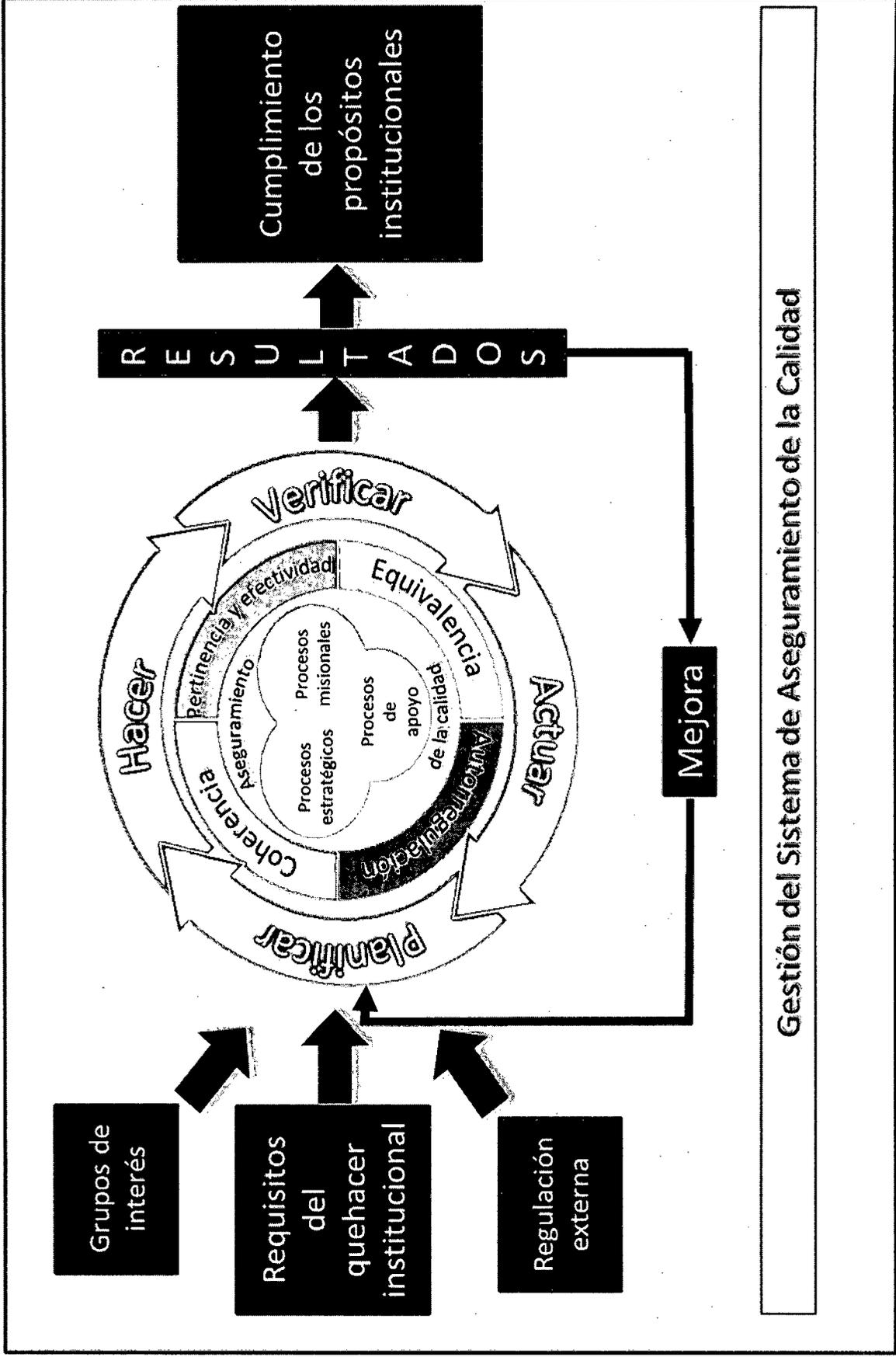


Figura 3 Sistema de Aseguramiento de la Calidad UTFSM

5. MODELO DE GESTIÓN DEL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

La gestión del Sistema de Aseguramiento de la Calidad coadyuva a la institución hacia el logro de sus propósitos, a través de un liderazgo estratégico de las autoridades superiores y también coadyuva en realizar las actividades que conforman el quehacer de la institución mediante un liderazgo responsable, eficaz y eficiente de los Directores de unidades Académicas, Docentes y Administrativas, de los Directores de áreas y de cada una de las personas que las integran, comprometiéndose con los estándares de la calidad asumidos por la institución.

El Sistema de Aseguramiento de la Calidad coordina de manera eficiente el desarrollo de las actividades, garantizando sus resultados a través de los mecanismos de aseguramiento de la calidad y de la mejora continua de sus procesos.

La implementación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad al interior de las unidades, se realiza de manera gradual y progresiva, considerando en primer lugar los procesos, sus mecanismos de aseguramiento de la calidad y los procedimientos asociados.

5.1. Descripción del modelo de gestión del sistema de aseguramiento de la calidad

El modelo de gestión que se presenta a continuación, describe la relación que existe entre el cumplimiento de los propósitos institucionales, y cómo éstos orientan la gestión de las acciones del Sistema de Aseguramiento de la Calidad, a través del rol estratégico del Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad.

La Dirección de Aseguramiento de la Calidad (DAC), apoyada por el Comité Operativo de Aseguramiento de la Calidad, coordina la implementación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en cada Unidad y proceso institucional, para asegurar la calidad en el cumplimiento de los propósitos institucionales y conducir a la institución al mejoramiento continuo de sus procesos.

La siguiente figura esquematiza el Modelo de Gestión del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la UTFSM.

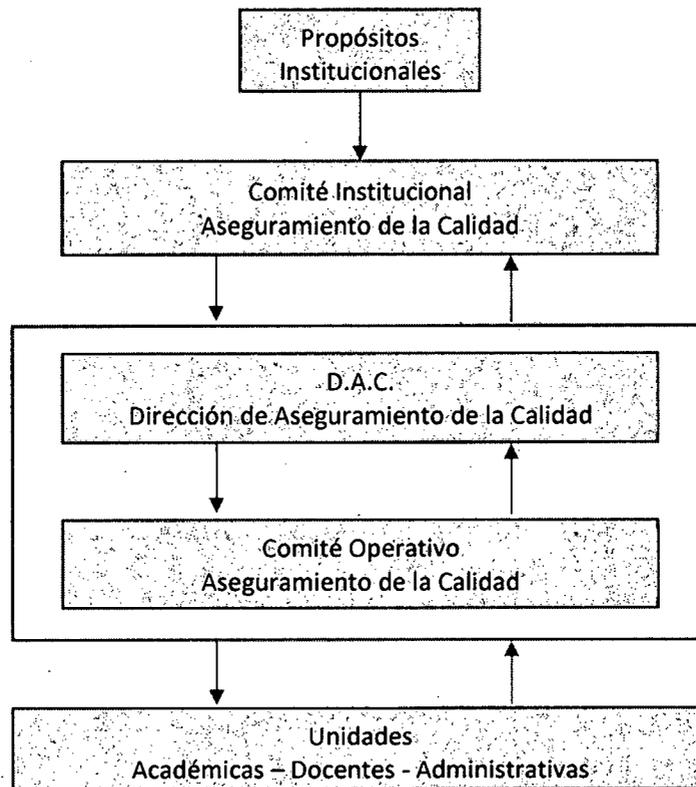


Figura 4 Modelo de Gestión del Sistema de Aseguramiento de la Calidad

Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad integrado por Rectoría, Vicerrectorías, Dirección General de Planificación y Desarrollo, Dirección General de Investigación, Innovación y Emprendimiento, entrega lineamientos estratégicos y supervisa la implementación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad y los mecanismos de aseguramiento de la calidad.

Dirección de Aseguramiento de la Calidad es la unidad responsable de implementar la política de aseguramiento de la calidad y de asesorar al Rector en la implementación y el perfeccionamiento de la política y mecanismos de aseguramiento de la calidad a nivel institucional, promoviendo en la comunidad universitaria una cultura de la calidad y del mejoramiento continuo, evaluando resultados e impactos, con el objetivo de alcanzar estándares de la calidad coherentes con la misión y visión institucional y con el sistema de aseguramiento de la calidad.

Comité Operativo de Aseguramiento de la Calidad¹⁶, conformado por representantes de cada uno de los Campus y Sedes, al cual se integran además, los profesionales a cargo de los procesos de acreditación institucional de pregrado y postgrado, que operan a nivel de la Administración Central, Campus y Sedes, son los encargados de apoyar al Director de Aseguramiento de la Calidad en la implementación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en la institución.

¹⁶ DR N° 298/2016. Nombra integrantes del Comité Operativo de Aseguramiento de la Calidad (ver Anexo VI)

Unidades académicas, docentes y administrativas, son las responsables, a través de sus Direcciones, de implementar a nivel operativo el Sistema de Aseguramiento de la Calidad, reflejado en los procesos y procedimientos que corresponden a cada una de ellas. Del mismo modo, las Direcciones de cada unidad, deben fomentar y fortalecer al interior de la unidad la cultura de la calidad y del mejoramiento continuo.

Estructura y organización de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad (DAC):

La Dirección de Aseguramiento de la Calidad sigue los lineamientos entregados por el Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad y es asesorada por el Comité Operativo de Aseguramiento de la Calidad.

La figura 5, esquematiza la relación entre: DAC, Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad, Comité Operativo de Aseguramiento de la Calidad, unidades académicas, docentes, administrativas, comunidad y organizaciones externas a la Universidad:

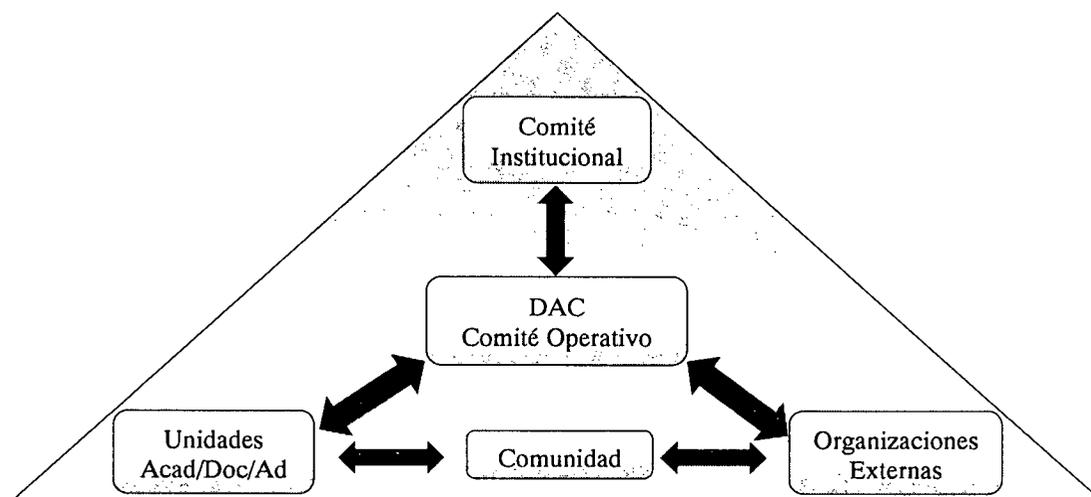


Figura 5. Estructura de Gestión Dirección de Aseguramiento de la Calidad y Comités

La estructura y el rol de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad, está definida por los decretos de rectoría N°224/2016¹⁷ y N°225/2016¹⁸, a saber:

- a. Director.
- b. Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad.
- c. Comité Operativo de Aseguramiento de la Calidad.

¹⁷ Definición de cargo, dependencia y funciones Director de Aseguramiento de la Calidad (ver Anexo VI)

¹⁸ Creación y funciones del Comité de Aseguramiento de la Calidad Institucional y del Comité Operativo (ver Anexo VI)

El Director de la DAC asesora al Rector en materias de aseguramiento de la calidad, el Comité Institucional coordina las acciones de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad con las diferentes unidades institucionales y el Comité Operativo, apoya directamente al Director de la DAC en su labor.

5.2. Control de Gestión del Sistema de Aseguramiento de la Calidad

Es el conjunto de acciones que ayudan a monitorear, administrar, mantener y controlar de manera constante, permanente y sistemática, las actividades que se realizan para el uso eficaz y eficiente de los recursos y el cumplimiento de los distintos compromisos, relacionados con el Sistema de Aseguramiento de la Calidad.

El control de gestión permite tener mejor información, reducir riesgos, anticiparse con medidas preventivas a las contingencias futuras, controlar el grado de avance del cumplimiento de los compromisos, apoyar la planificación de las actividades, adaptar y modificar las estructuras internas del sistema de aseguramiento de la calidad.

Cada encargado de proceso es responsable del control de gestión de su propio proceso, cada encargado de unidad y de área es responsable del control de gestión de todos los procesos que se alojan en su unidad o área y a su vez, cada autoridad superior es responsable, en su ámbito, de la implementación eficaz y eficiente de los procesos del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en función de los resultados y de los estándares de la calidad asumidos por la institución.

PRINCIPALES ACRÓNIMOS

SIGLA	DEFINICIÓN
CCDD	COMITÉ DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO DOCENTE
CEA	COMITÉ EJECUTIVO ACADÉMICO
CIAC	CENTRO INTEGRADO DE APRENDIZAJE EN CIENCIAS BÁSICAS
CNA	COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN
CRUCH	CONSEJO DE RECTORES DE UNIVERSIDADES CHILENAS
DGD	DIRECCIÓN GENERAL DE DOCENCIA
DGIIIE	DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO
DGPD	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
EDDA	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE Y ACADÉMICO
FONDECYT	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA
FONDEF	FONDO DE FOMENTO AL DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO
ISO	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE NORMALIZACIÓN
MECESUP	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
NOA	NUEVA OFERTA ACADÉMICA
ROAS	REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN SUPERIOR
RRHH	RECURSOS HUMANOS
SCT	SISTEMA DE CRÉDITOS TRANSFERIBLES
UTFSM	UNIVERSIDAD TÉCNICO FEDERICO SANTA MARÍA
VCM	VINCULACIÓN CON EL MEDIO
VRA	VICERRECTORÍA ACADÉMICA
VREA	VICERRECTORÍA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS